



VNiVERSiDAD D SALAMANCA

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL, MODERNA
Y CONTEMPORÁNEA

“Máster de Historia Medieval de Castilla y León”

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

JUAN I DE CASTILLA Y LA IGLESIA: PODER Y REFORMA

Juan Antonio Prieto Sayagués

Tutor: Dr. D. Carlos M. Reglero de la Fuente
(Universidad de Valladolid)

Co-tutor: Dra. Dña. Soledad Tena García
(Universidad de Salamanca)

.....

ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.	5
I. DIÓCESIS Y PRELADOS EN TIEMPOS DE JUAN I DE CASTILLA (1379-1390).	7
1. EXTRACCIÓN SOCIAL DE LOS PRELADOS. LA PRESENCIA DE LA NOBLEZA EN LOS OBISPADOS CASTELLANOS.	7
2. SITUACIONES CONFLICTIVAS EN EL NOMBRAMIENTO Y GOBIERNO DE ALGUNOS OBISPOS.....	11
3. ALGUNOS ASPECTOS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL MUNDO ECLESIAÍSTICO.	17
4. LAS RELACIONES DEL PODER CATEDRALICIO CON LA SOCIEDAD, PODERES E INSTITUCIONES DE LA ÉPOCA: EL EJEMPLO DE LA DIÓCESIS DE SALAMANCA.	22
a) <i>Relaciones cabildo-concejo en la ciudad de Salamanca.</i>	22
b) <i>Intervenciones regias en asuntos eclesiásticos y viceversa.</i>	24
c) <i>El Estudio salmantino y los eclesiásticos del reino.</i>	26
d) <i>La cuestión judía.</i>	29
e) <i>Incumplimiento de funciones por parte de los canónigos de la catedral....</i>	30
5. CONCLUSIONES.	31
APÉNDICE. PROVINCIAS ECLESIAÍSTICAS CASTELLANAS, DIÓCESIS Y OBISPOS.....	34
II. LOS PRELADOS EN LA VIDA POLÍTICA DE CASTILLA.	42
1. LOS OBISPOS EN LA CURIA REGIA CASTELLANA.	42
a) <i>El Consejo Real.</i>	42
b) <i>Las cancellerías.</i>	44
c) <i>La Audiencia Real.</i>	45
d) <i>Los confesores.</i>	48

e) <i>Las capellanías</i>	49
f) <i>Los privados</i>	51
2. NIVEL CULTURAL DE LOS PRELADOS DE LA CORTE.....	53
3. LA FUNCIÓN POLÍTICA, MILITAR Y DIPLOMÁTICA DE LOS ECLESIAÍSTICOS DEL REINO.....	55
a) <i>El papel de Gutierre de Toledo en las revueltas del conde de Noreña</i>	56
b) <i>El matrimonio de Juan I y Beatriz de Portugal y la guerra contra el reino portugués (1383-1385)</i>	59
c) <i>Enfrentamiento con Inglaterra ante las pretensiones al trono castellano de Juan de Gante (1386-1388)</i>	63
d) <i>Las negociaciones con el Reino de Aragón</i>	65
e) <i>Fallecimiento de Juan I, testamento y Consejo de Regencia</i>	66
4. JUAN I Y LOS PRELADOS CASTELLANOS ANTE EL CISMA DE LA IGLESIA Y LA PRESENCIA DE LA SANTA SEDE EN CASTILLA.....	67
a) <i>Juan I y los prelados castellanos ante el Cisma de la Iglesia. Del ‘conciliarismo’ castellano a la ‘declaración de Salamanca’</i>	68
b) <i>Factores y causas del cambio de postura de Castilla</i>	71
c) <i>La Santa Sede en Castilla: Colectores y Legados</i>	72
5. CONCLUSIONES.....	75
III. RELIGIOSIDAD Y POLÍTICA RELIGIOSA (1379-1390)	78
1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	78
2. PRINCIPALES ECLESIAÍSTICOS EN LA REFORMA RELIGIOSA.....	82
3. ÓRDENES RELIGIOSAS Y REFORMA.....	85
a) <i>Los benedictinos y la fundación de San Benito de Valladolid como ejemplo del patronazgo regio en la reforma religiosa</i>	85
b) <i>Los franciscanos</i>	89
c) <i>Los jerónimos</i>	92
d) <i>Los cartujos</i>	94
4. CONCLUSIONES.....	95
IV. CONCLUSIONES GENERALES	98
V. BIBLIOGRAFÍA	101

INTRODUCCIÓN.

Este trabajo pretende abordar las relaciones de la monarquía con las sedes catedralicias durante el reinado del segundo monarca trastámara, Juan I (1379-1390), así como con otros poderes de la época que interfirieron en las mismas. Por tanto, no es nuestra intención realizar una historia de las distintas diócesis castellanas en esta época, algo que de alguna manera ya ha sido abordado en diferentes trabajos, sino más bien, la historia de esta Iglesia unida e inmersa en la historia general de la Corona de Castilla.

Para ello, hemos dividido tal estudio en tres grandes capítulos. En el primero de ellos se trata de mostrar el panorama general de las iglesias castellanas durante el periodo referido, haciendo especial énfasis en los aspectos que atañen a la extracción social de los prelados, los conflictos surgidos en su elección y nombramiento y la influencia del Cisma en las distintas diócesis. Asimismo, se abordan algunas cuestiones de carácter económico de estas, tales como el descenso de las rentas de las iglesias, el problema de las encomiendas y la repercusión que tuvo en los obispados el aumento de la fiscalidad regia. Finalmente, hemos escogido la diócesis salmantina, a modo de ejemplo de algunas de las cuestiones señaladas y de otras que de manera similar estaban teniendo lugar en otras sedes castellanas.

El segundo de los capítulos, “Los prelados en la vida política de Castilla”, pretende mostrar los diferentes cargos que ocuparon algunos miembros de la jerarquía eclesiástica en la administración y dirección del reino y su obra cultural, por el gran celo que los monarcas de la dinastía Trastámara demostraron a la hora de escoger a las personas que desempeñaran tales cargos, velando porque las mismas tuvieran un determinado grado de formación y de cultura. Por lo tanto, revisaremos todas aquellas instituciones del reino en las que la presencia de prelados fue importante, y en algunos casos, de exclusivo monopolio. De igual manera hemos querido señalar las funciones de tipo militar y diplomático que estos u otros eclesiásticos desempeñaron en los diferentes conflictos a los que tuvo que hacer frente Juan I, además de otras situaciones que afectaron a la vida del reino, como su papel en los enlaces matrimoniales regios, en el testamento del monarca o en la consiguiente regencia. No podíamos concluir esta parte del trabajo sin dedicar un apartado a una de las principales cuestiones del mundo eclesiástico de la época. Nos estamos refiriendo al Cisma de Aviñón y su repercusión en la vida política, económica y eclesiástica del reino castellano, a través de la presencia de

la Santa Sede en Castilla mediante sus diferentes delegados, principalmente colectores y legados.

El capítulo que cierra este estudio, en cierto modo consecuencia de los dos puntos anteriores, está dedicado al gran proceso de reforma religiosa que tuvo lugar durante esos años y que fue directamente promovida y patrocinada por el monarca, y en la que también intervinieron muchos de los preladados y eclesiásticos del reino. Para su estudio, un primer apartado se refiere a los caracteres generales del proceso y a algunos de los comportamientos denunciados, que fueron prácticas habituales en la clerecía. Tras ellos, se estudian las diferentes figuras del estamento eclesiástico que protagonizaron tal reforma y los intereses del propio rey como promotor y patrocinador de la misma; para terminar con un breve balance de las principales órdenes que se vieron afectadas en el proceso reformista: franciscanos, benedictinos, jerónimos y cartujos.

Por lo tanto, el objetivo de este estudio es realizar un análisis de la Iglesia castellana y de sus componentes sociales, entendiendo a la misma como el poder que fue en el medievo, así como de sus relaciones con el resto de poderes con los que convivió. Nos centraremos principalmente en las relaciones entre la Iglesia castellana y el monarca, tanto en las intervenciones regias en materia religiosa, como las intervenciones de preladados en la vida política del reino, actuaciones ambas que fueron muy comunes durante el periodo medieval.

I. DIÓCESIS Y PRELADOS EN TIEMPOS DE JUAN I DE CASTILLA (1379-1390).

En tiempos de Juan I, la Corona de Castilla se hallaba dividida en tres provincias eclesiásticas regidas por los arzobispados de Toledo, Santiago de Compostela y Sevilla. La primera de ellas contaba con seis obispados más la propia sede metropolitana, la de Santiago de Compostela con diez, incluido él mismo, y finalmente el arzobispado hispalense estaba integrado por cuatro sedes con la propia Sevilla. Asimismo, cabe destacar las diócesis de Burgos y Cartagena, por su carácter exento. Tampoco hay que olvidar los obispados de Astorga, Orense, Lugo, Mondoñedo, Tuy y Calahorra, que pese a depender de archidiócesis situadas fuera del reino, aquéllas se encontraban en territorio castellano y mantuvieron estrechas relaciones con sus vecinas¹, siendo las cinco primeras incorporadas al arzobispado compostelano en 1395².

El objetivo de este capítulo es exponer de una forma general, el panorama social, económico y político de las diócesis castellanas, y sus relaciones con la sociedad y otros poderes de la época resaltando las mantenidas con el monarca, así como los conflictos y problemas que se les presentaron, algunos de carácter particular y exclusivo, y otros extensivos al resto de diócesis que componen la geografía castellana. A modo de ejemplo hemos decidido dedicar un último apartado a los acontecimientos que tuvieron lugar en el obispado salmantino durante el periodo 1379-1390, así como su relación con la sociedad, poderes y otras instituciones salmantinas de la época como es el caso del *Studii Salmanticensis*.

1. EXTRACCIÓN SOCIAL DE LOS PRELADOS. LA PRESENCIA DE LA NOBLEZA EN LOS OBISPADOS CASTELLANOS.

Como señala Jorge Díaz Ibáñez, ya durante el siglo XIII se observa una importante incorporación de la nobleza al episcopado y a los cabildos catedralicios, que alcanzó su apogeo durante las dos centurias siguientes. Esta incorporación de la nobleza

¹ Para la consulta del listado de los arzobispados y obispados castellanos, así como su nómina de obispos durante el periodo del reinado de Juan I, consultar el Apéndice del final de este capítulo.

² MONSALVO ANTÓN, José M^a, *La Baja Edad Media en los siglos XIV y XV. Política y cultura*, Madrid, Síntesis, p. 234.

al estamento eclesiástico se efectuó principalmente mediante dos caminos, bien a través de la incorporación de miembros de la nobleza de segunda a los cabildos catedralicios, lugar desde el cual podrían ascender posteriormente³, o bien con la intervención del monarca en favor de linajes que le habían sido afines, formándose una auténtica “red clientelar” de eclesiásticos en torno al rey, como queda de manifiesto en el caso de Gutierre Gómez de Toledo, cuyos familiares habían prestado un gran apoyo al monarca⁴.

Como ejemplo veremos algunas sedes de las diferentes provincias. En el caso de la sede Primada, Toledo, es lógico que esta fuera deseada por todos los prelados y que el cargo de arzobispo fuera monopolizado por personajes salidos de la nobleza, al igual que nobles eran un gran número de canónigos del cabildo. No obstante, el caso del arzobispo Pedro Tenorio fue paradigmático por no provenir de la alta nobleza del reino, sino de una nobleza media toledana⁵, influyendo en su promoción y ascenso a la cátedra primada, más que su propio status social, las cuestiones relativas a su formación y preparación, así como su apoyo a la causa Trastámara desde la época de la guerra civil.

Por lo que respecta a los otros dos arzobispados castellanos, en Santiago de Compostela nos encontramos con una situación ligeramente diferente, ya que no sólo observamos la extracción nobiliaria de Juan García Manrique, sino que estamos ante uno de los casos de “linaje episcopal”. Era familiar de un arzobispo anterior, Gómez Manrique quien regentó las sedes de Santiago de Compostela (1351-1362) y de Toledo (1362-1375), así como del primer obispo de Sigüenza y después sucesor de Gutierre de Toledo en la sede ovetense, Guillermo García de Manrique⁶. El apellido Manrique

³ Este hecho se constata en la sede de Mondoñedo, que pese a pertenecer a la provincia eclesiástica bracarense, se hallaba en territorio del reino de Castilla. El obispo de Mondoñedo, Francisco, había sido anteriormente deán de dicha diócesis, cargo desde el que pudo ascender al episcopado, en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Tomo I, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1977, pp. 415-418. De igual manera, en el caso de la diócesis de Jaén se produjo un hecho similar, con la elevación al cargo de obispo del hasta entonces arcediano de dicha catedral, Rodrigo Fernández de Narváez, en MARTÍNEZ ROJAS, Francisco J “Las relaciones entre la Curia Pontificia de Aviñón y la diócesis de Jaén a lo largo del siglo XIV”, en *Boletín de Instituto de Estudios Giennenses*, nº 175, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses (Dip. De Jaén), 2000, p. 435.

⁴ DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, “La incorporación de la nobleza al alto clero en el reino de Castilla durante la Baja Edad Media”, *Anuario de Estudios Medievales*, nº 35, 2, Madrid, CSIC, 2005, p. 558.

⁵ SÁNCHEZ SESA, Rafael, “Don Pedro Tenorio (c.1328-1399). Aproximación a la vinculación eclesiástica, familiar y política de un arzobispo toledano al reino de Portugal”, en *IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As Relações de Fronteira no Século de Alcanices*. Actas, 2, Porto, Universidade do Porto, 1998, p. 1479.

⁶ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales Medievales*, Zaragoza, Ed. Anubar, 1989, pp. 283 y 362.

además, estuvo ligado al cargo de Capellán Real, ya que casi todos ellos tuvieron este cargo. Finalmente, en la archidiócesis de Sevilla se vuelve a constatar la pertenencia de sus arzobispos a grandes linajes nobiliarios, como los Albornoz⁷ en esta época, algo que viene a confirmar el monopolio de la alta nobleza en el mando de las archidiócesis castellanas, pese a la excepción que para el periodo estudiado presenta la sede Primada.

En cuanto a las diócesis integrantes de estas tres provincias, debemos destacar algunas de ellas por la extracción social de sus preladados y por el importante papel que jugarán en la vida política del reino. Son los casos de Oviedo, regentada por Gutierre de Toledo, de origen nobiliario⁸ y Palencia, a cuyo mando estaba su familiar Gutierre Gómez de Toledo, hasta su nombramiento como cardenal de Aviñón en 1381. Si en el primero de los casos, se constata un cierto nepotismo en las relaciones obispo-cabildo, por el gran número de familiares del obispo que entraron a formar parte del cabildo ovetense⁹, el segundo destaca por ser la ciudad señorío episcopal, lo que explica quizás la constante presencia de preladados procedentes de linajes importantes en esta sede, pese a que en esta época los dos sucesores de Gutierre Gómez, un tal Alfonso y Juan de Castromocho no estén debidamente documentados siendo más lo que se desconoce sobre su origen que lo propiamente conocido¹⁰. Los casos de nepotismo no fueron ni mucho menos exclusivos de la diócesis ovetense, sino que pueden verse repetidos en otras diócesis como la de Plasencia, donde estuvieron presentes como canónigos y arcedianos tres sobrinos del obispo Pedro (1375-1401), o en el caso del Confesor Real, Fernando de Illescas, quien gracias al cargo que tenía consiguió elevar a sus hermanos Juan de Illescas¹¹ y Alfonso de Illescas¹² a los obispados de Orense y Zamora respectivamente.

⁷ Durante el periodo concreto del reinado de Juan I hay controversia sobre quien fue el prelado que ocupó la cátedra sevillana, apareciendo en la mayor parte de las fuentes Pedro Álvarez de Albornoz. Por su parte Sánchez Herrero opina que el arzobispo sevillano durante este periodo fue Pedro Alonso de Toledo, del círculo de los Albornoz pero no su familiar. En SÁNCHEZ HERRERO, José, *La Diócesis de Sevilla en la Baja Edad Media*, Sevilla, Universidad Sevilla, 2010, pp. 21-42

⁸ Sobre el origen nobiliario de este prelado ver FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo (1377-1389)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1978, pp. 29-34.

⁹ Recordemos que un hermano de Gutierre de Toledo, Esteban Fernández fue canónigo y arcediano de Babia y después deán, y canónigos fueron sus dos sobrinos, García Yuste y Sugerio Téllez, en DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, “La incorporación de la nobleza al alto clero...”, p. 590.

¹⁰ REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M., “La Iglesia-Catedral de Palencia en el siglo XIV (1313-1397): crisis y reformas”, en *Edad Media: Revista de Historia*, 7, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2005-2006, p. 139.

¹¹ En el caso de Juan de Illescas, después de conseguir la cátedra orensana en 1394, pasará un año después a dirigir el obispado de Zamora, para finalmente terminar como obispo de Sigüenza en 1403

Por lo que respecta al resto de diócesis, en algunas se constata la presencia del estamento nobiliario, pero si bien, procedentes de una nobleza de segunda, bien fuera mediana o baja nobleza, como pueden ser los casos de los obispados del sector occidental del reino como Salamanca, Ciudad Rodrigo, Zamora o León. En otros casos, como las diócesis extremeñas o Lugo¹³, sus prelados pertenecieron habitualmente a linajes locales que utilizaron el obispado como herramienta de ascenso social; si bien el obispo placentino, Pedro Fernández de Soria, es uno de los que mejor ilustra la promoción regia de prelados, ya que este personaje había estado presente en la Corte de Enrique II, desempeñando el cargo de Notario Mayor de los Privilegios Rodados¹⁴, cargo que igualmente mantuvo durante el reinado de Juan I.

En las diócesis meridionales del reino como Córdoba, muchos de sus obispos fueron familiares de caballeros toledanos. En Cádiz, muchos de los prelados que ocuparon su cátedra eran de modesta extracción, provenientes del clero regular¹⁵, sobre todo de las órdenes mendicantes, debido principalmente a las tareas de evangelización¹⁶ que tenían encomendadas los diferentes obispos de esta diócesis, siendo esta una labor perfectamente conocida y desarrollada a través de la predicación de los mendicantes. También podemos observar durante este mismo periodo a otros prelados pertenecientes a órdenes mendicantes, en este caso a la Orden de los Predicadores, como son los obispos Pedro López Aguiar¹⁷ y Juan Castellanos¹⁸ de las diócesis de Lugo y Salamanca respectivamente.

Finalmente, haciendo un balance general de los dos principales linajes eclesiásticos presentes en la época de Juan I, podemos concluir que durante los dos

dejando la vacante zamorana a su hermano Alfonso, en UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, pp. 260, 436 y 362.

¹² Alfonso de Illescas, comenzará su prelatura en Zamora en 1403 en sustitución de su hermano, para ser trasladado diez años después al obispado de Burgos, *Ibid.*, pp. 436 y 75.

¹³ Como se señala en el tomo XLI de la “España Sagrada”, el obispo D. Pedro López Aguiar era de “noble familia que tenía su origen del lugar de Aguiar en Galicia”, y por tanto perteneciente a la nobleza local, en RISCO, Manuel, *España Sagrada. Sta. Iglesia de Lugo*, Madrid, Oficina Viuda e hijo de Marín, 1798, p. 117.

¹⁴ LORA SERRANO, Gloria, “Las elecciones episcopales de la diócesis de Plasencia durante la Edad Media”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 36, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009, p. 258.

¹⁵ En el periodo que nos ocupa estuvieron al mando de la cátedra gaditana los obispos Gonzalo González y Rodrigo de Alcalá, ambos pertenecientes a la orden franciscana, en SÁNCHEZ HERRERO, José, “El episcopologio medieval gaditano, siglos XIII al XV”, en *En la España Medieval*, nº 1, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1980, pp. 452-453.

¹⁶ *Ibid.*, pp. 443-444.

¹⁷ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 220.

¹⁸ *Ibid.*, p. 325.

siglos finales del medievo nos encontramos con una nómina de seis obispos pertenecientes a la casa de los Gómez de Toledo que tuvieron presencia en un total de cinco diócesis¹⁹; en el caso de los Manrique, el número de prelados de esta casa fueron cinco, con presencia en doce diócesis²⁰, lo que constata también la gran movilidad de estos prelados ejemplificada en la persona del propio Juan García Manrique quien al menos estuvo al frente de seis sedes diferentes, o en el caso de Diego Anaya Maldonado, quien hizo lo propio en cinco²¹. Esta misma movilidad se aprecia en otro linaje episcopal, que si bien no pertenece a la alta nobleza, no deja de tener interés para la época de Juan I. Me estoy refiriendo a la ya mencionada familia Illescas, que accedió al cargo gracias al puesto de confesor regio desempeñado por Fernando de Illescas, que hizo posible la incorporación al obispado de dos de sus hermanos como se ha dicho anteriormente. Finalmente, nos referiremos al caso de la sede de Calahorra, donde se observa un fenómeno curioso a partir de mediado del siglo XIV, por lo que a la cuestión de la movilidad episcopal se refiere: muchos de los obispos que comenzaron aquí su carrera, fueron trasladados a la diócesis exenta de Burgos.

2. SITUACIONES CONFLICTIVAS EN EL NOMBRAMIENTO Y GOBIERNO DE ALGUNOS OBISPOS.

Algunos prelados de esta época, ascendieron a su cargo en medio de un clima conflictivo. Tal sería el caso del propio arzobispo toledano Pedro Tenorio (1377-1390), quien ocuparía la cátedra Primada de Toledo, a raíz del enfrentamiento que se produjo

¹⁹ Estos obispos son, durante el siglo XIV, Gutierre Gómez de Toledo, arzobispo de Toledo (1311-1319); Vasco Fernández de Toledo, obispo de Palencia (1343-1353) y arzobispo de Toledo (1353-1362); Gutierre Gómez de Toledo, obispo de Palencia (1357-1381); Suero Gómez de Toledo, arzobispo de Santiago de Compostela (1362-1366); Gutierre Gómez de Toledo, obispo de Oviedo (1377-1389) y ya en el siglo XV, Gutierre de Toledo, obispo de Plasencia (1496-1506), en DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, “La incorporación de la nobleza...”, p. 601.

²⁰ La nómina de obispos del siglo XIV pertenecientes a esta familia lo encabeza Gómez Manrique, obispo de Tuy (1348-1351), arzobispo de Santiago (1351-1362) y de Toledo (1362-1375), al que le siguen Juan García Manrique, obispo de Orense (1371-1375), Sigüenza (1376-1381), Burgos (1381-1382) y arzobispo de Santiago de Compostela (1382-1399) y Guillermo García de Manrique, obispo de Oviedo (1389-1397). Ya en el siglo XV, los obispos de esta familia fueron: Íñigo Manrique de Lara, obispo de Oviedo (1444-1457). Coria (1457-1475), Jaén (1475-1483) y arzobispo de Sevilla (1483-1485) y otro prelado con el mismo nombre que el anterior que fue obispo de León (1484-1485) y Córdoba (1485-1496), en *Ibid.*, p. 602.

²¹ El obispo Diego Anaya Maldonado estuvo al frente de las diócesis de Tuy (1384-1390), Orense (1390-1392), Salamanca (1392-1407), Cuenca (1407-1418) y de la archidiócesis de Sevilla durante dos periodos (1418-1433) y (1435-1437), en UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 457.

tras la muerte del arzobispo Gómez Manrique entre los dos aspirantes, Juan García Manrique y Pedro Fernández Cabeza de Vaca. Enrique II, cediendo la habitual promoción regia de los obispos pidió al pontífice Gregorio XI que escogiese uno él mismo, decantándose este por una tercera opción, Pedro Tenorio²², hasta entonces obispo de Coímbra, y que en estos momentos se encontraba en la Curia romana. Este prelado ya había tenido un gobierno difícil al frente del obispado de Coímbra, con numerosos problemas con su cabildo debido a las modificaciones que introdujo en sus relaciones con aquel, consistentes en su gran mayoría en la sustracción de rentas en favor del obispo, así como del pago y mantenimiento de ciertos gastos como los derivados de la cancillería, tradicionalmente sufragados por la cámara episcopal²³.

Este sólo sería el comienzo de las relaciones hostiles que mantendrían los dos arzobispos de Toledo y Santiago de Compostela a lo largo de sus vidas y que cabe entenderla también en el contexto de la introducción de la nobleza en los obispados, ya que estos dos prelados representaban dos tendencias diferentes de promoción y ascenso al episcopado. Si Pedro Tenorio había llegado a su posición por su alta cualificación individual y se había opuesto reiteradas veces a los intereses de la alta nobleza, Juan García Manrique lo había hecho, precisamente por pertenecer a dicho estamento, lo que contribuiría, junto al apoyo del arzobispo compostelano a Juan I de Portugal en la nueva guerra luso-castellana de 1398, a su exilio y destierro a Portugal en ese mismo año, ya durante el reinado de Enrique III²⁴.

Tampoco hay que olvidar, como causa del conflicto, que el ascenso de García Manrique se produjo por su colaboración en el proceso contra su familiar y Adelantado Mayor de Castilla, Pedro Manrique. Después del apresamiento de este último y su encierro en el alcázar de Plasencia, el puesto de Adelantado Mayor de Castilla recayó sobre otro miembro de la misma familia, Diego Gómez Manrique²⁵. Por lo que respecta a esta cuestión, también hay que señalar el parentesco habido entre el arzobispo

²² MARIANA, Juan de, *Historia general de España*, vol. 2, Madrid, Ed. Gaspar y Roig, 1848, p. 265.

²³ SÁNCHEZ SESA, Rafael, "Don Pedro Tenorio (c.1328-1399). Aproximación a la vinculación eclesiástica...", p. 1481.

²⁴ NIETO SORIA, José M., *Iglesia y génesis del Estado moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid, Editorial Complutense, 1993, pp. 134-136.

²⁵ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica de los reyes de Castilla*, Madrid, Ed. Don Antonio de Sancha, 1779, p. 133.

compostelano y Gómez Manrique, antecesor de Pedro Tenorio en el arzobispado de Toledo.

Otra situación conflictiva en el nombramiento de un obispo tuvo lugar durante el reinado de Enrique II, si bien es interesante señalarlo ya que el mismo prelado seguía desempeñando su cargo en tiempos del reinado de su hijo, y continuaban en cierto modo las causas de la discordia. Me estoy refiriendo al nombramiento del arzobispo que antecedió al mencionado Juan García Manrique en la cátedra compostelana, Rodrigo Moscoso²⁶ (1367-1382). Partidario en su día de Pedro I, a raíz de su muerte se puso del lado del Trastámara, obteniendo importantes mercedes de Enrique II, quien le devolvió el señorío entero sobre la ciudad de Compostela. Ante estos hechos, el concejo apoya al bando de Pedro I, produciéndose numerosos enfrentamientos con el cabildo durante estos años, con especial virulencia durante la Semana Santa de 1371. De este modo, Enrique II se aseguraba un apoyo en el sector noroccidental peninsular contra aquellos que se negaban a aceptarlo como monarca.

Una situación parecida, pero a la inversa, ocurrió en la sede de Lugo, regentada desde tiempo atrás por Pedro López Aguiar, quien había sido confesor y partidario de Pedro I²⁷. Ante esta situación, con la llegada al trono de la dinastía Trastámara puede que éste fuera despojado del cargo provisionalmente durante los años de la guerra civil, además de perder el señorío en favor de Rois Sarmiento. Estos hechos se produjeron ante la desconfianza de Enrique II frente al prelado por haber sido confesor y aliado de su hermano. No era más que una medida de presión por parte de Enrique II, para conseguir la adhesión de la gran masa de desafectos ante la nueva dinastía como pone de manifiesto la devolución del señorío y obispado de Lugo a Pedro López Aguiar, que tuvo lugar cuando *se verificase el sosiego que deseaba*²⁸, en otras palabras, cuando el obispo en cuestión mostrase su fidelidad a la nueva dinastía.

El Cisma también tuvo sus repercusiones sobre las diferentes diócesis castellanas, ya que algunos de los obispos habían sido propuestos o nombrados por Urbano VI, y ahora se había reconocido la obediencia y por tanto la legitimidad del mandato del antipapa Clemente VII. En algunas diócesis, particularmente al sur del

²⁶ PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco J., *La Iglesia de Santiago de Compostela en la Edad Media: El Cabildo Catedralicio (1110-1400)*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1996, pp. 64-65.

²⁷ RISCO, Manuel, *España Sagrada. Sta. Iglesia de Lugo...*, p. 117.

²⁸ *Ibid.*, p. 123.

reino, la susodicha situación cismática influyó en gran manera. Por una parte, en la diócesis de Jaén, entre abril y junio de 1378, Urbano VI, nombró obispo de la misma a Juan Rodríguez de Castromocho, siendo el deseo del papa aviñonés asentarle en la cátedra conquense. Finalmente en 1381, Clemente VII lo traslada al obispado de Sigüenza, ratificando como válidas todas las decisiones aprobadas en el desempeño de sus funciones en la anterior diócesis, ya que había sido nombrado por Urbano VI, y por tanto no tendría validez para el papa de Aviñón. Ante la vacancia de prelado de la diócesis gienense, Clemente VII nombró el 20 de agosto de 1381 para que ocupara la misma, al hasta entonces obispo de Cuenca, Nicolás de Biedma a quien el pontífice le encargó la misión de actuar como visitador apostólico de las diócesis de Sevilla, Córdoba, Jaén, Badajoz, Cádiz y Coria²⁹. Por último, la elevación a obispo de Jaén, del hasta entonces arcediano de dicha catedral, Rodrigo Fernández de Narváez se debió también a la ratificación de la misma por parte del papa Clemente VII en 1383³⁰.

Por otro lado, la diócesis de Córdoba, estuvo durante todo el reinado de Juan I, bajo el mando del obispo Juan Fernández de Pantoja³¹, quien también fue elegido en medio del Cisma de Occidente, cuando el otro pretendiente, fray Menedo, legado de Urbano VI fue hecho prisionero en Fondi. En las Cortes de Burgos de 1379, el primero consiguió la confirmación de los privilegios de la iglesia de Córdoba por parte del monarca y tras la declaración de Salamanca de 1381, fue designado obispo oficialmente, por Pedro de Luna, legado papal de Clemente VII³², puesto desde el cual, mantuvo unas buenas relaciones con el cabildo catedralicio cordobés.

Asimismo, la influencia del Cisma se deja sentir en las diócesis de Orense y Cuenca. En el primero de los casos se trata de una sede dependiente del arzobispado bracarense, y en ella tiene lugar un enfrentamiento entre el maestrescuela Vasco Pérez Corbacho, partidario de Urbano VI y el obispo Pascual o Pascasio García, alineado en el bando de Clemente VII³³. En el caso del obispado de Cuenca³⁴, su obispo Álvaro

²⁹ SÁNCHEZ HERRERO, José, “El episcopologio medieval gaditano, siglos XIII al XV”, en *En la España Medieval*, nº 1, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1980, p. 453.

³⁰ MARTÍNEZ ROJAS, Francisco J., “Las relaciones entre...”, p. 431.

³¹ SANZ SANCHO, Iluminado, “Episcopologio medieval cordobés. Siglos XIII-XIV”, en *Hispania Sacra*, Madrid, CSIC, nº 54, 2002, pp. 66-67.

³² ZUNZUNEGUI, Juan A., “La legación en España del Cardenal Pedro de Luna (1379-1390)”, en *Miscellanea Historiae Pontificiae*, vol. VII, Roma, ed. Pontificia Università, 1943, p. 131.

³³ FLÓREZ, Enrique, *España Sagrada. La Iglesia de Orense*, Madrid, ed. Pedro Marín, 1799, pp. 135-137.

Martínez, quien había sido arcediano de Alcaraz y obispo de Zamora, ascendió a la mitra en plena coyuntura cismática, ya que como se indicará en otro lugar de este trabajo, fue testigo presencial en Roma de la elección de los papas Urbano VI y Clemente VII, haciendo una gran labor de propaganda del segundo a su regreso a Castilla.

Peculiar en lo que atañe a la misma cuestión son los casos de las sedes occidentales de Ciudad Rodrigo, Salamanca, Zamora y Astorga. En la primera de ellas, nos aparecen dos obispos, Rodrigo y Andrés Díaz de Escobar, de los que Ubieta Arteto en su famoso episcopologio medieval sólo nos dice que fueron nombrados por Juan XXIII³⁵, mientras que en esa misma fuente aparece otro prelado de forma simultánea ocupando la misma sede, de nombre Gonzalo nombrado en este caso por Clemente VII. Estamos quizás ante un conflicto interno de la diócesis mirobrigense surgido a raíz de la situación de división de la cristiandad, donde aparecen dos prelados al mismo tiempo nombrados por cada uno de los pontífices. Lo mismo aconteció en el obispado de Salamanca, donde a través de la misma fuente se observa la presencia simultánea de dos prelados, Juan de Castellanos, promovido por Clemente VII, y un tal Pedro, preconizado el 11 de julio de 1387 por Urbano VI, mientras todavía ejercía el obispado el primero³⁶. Finalmente, en la diócesis de Zamora, nos aparece en la documentación un tal obispo Alfonso, preconizado por Urbano VI, durante los años de obispado del nombrado por Clemente VII, Alfonso de Córdoba³⁷. Finalmente, en la sede de Astorga, sufragánea de Braga, fue preconizado Fernando de Astorga por Bonifacio IX³⁸, mientras ejercía en el cargo el obispo Juan de Mayorga³⁹

La guerra contra Portugal también generaría tensiones y conflictos en algunas diócesis, si bien afectó más a sus cabildos que a sus propios obispos, ya que algunos de ellos tuvieron que reservar algunas canonjías y prebendas para aquellos eclesiásticos portugueses que se habían adherido a la causa de Juan I de Castilla, como el propio

³⁴ DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, *Iglesia, sociedad y poder en Castilla. El obispado de Cuenca en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Cuenca, ed. Alfonsópolis, 2003, pp. 103-105.

³⁵ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 105.

³⁶ *Ibid.*, pp. 325-326.

³⁷ Este tal obispo Alfonso, fue preconizado por Urbano VI, concretamente el 20 de marzo de 1386 según EUBEL, *Hierarchia Catholica medii aevi. De summis pontificibus et S. R. E. cardinalibus, Monasterii*, Editio Altera, 1913, p. 538.

³⁸ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 33.

³⁹ VV.AA., *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, CSIC, 1972, p. 150.

monarca había venía solicitando⁴⁰. El recibimiento de lo eclesiásticos portugueses y su incorporación en cabildos castellanos no fue bien aceptado por los mismos, generándose resistencias en algunas sedes. Algo similar ocurrió con aquellos eclesiásticos castellanos que se vieron obligados a emigrar al reino vecino donde desempeñarían algún tipo de cargo eclesiástico, como pone de manifiesto Pedro Tenorio, quien en sus años al mando del episcopado de Coímbra se granjeó no pocas enemistades y resistencias por parte de su cabildo⁴¹.

Otro de los conflictos externos que influyó sobre las diócesis vecinas fue el mantenido entre la monarquía castellana y el Reino de Granada. Este generó no pocos problemas a la diócesis gaditana, donde su obispo, el franciscano fray Gonzalo González acompañado de su cabildo, tuvo que huir ante la toma de Algeciras por los musulmanes. Este tipo de contratiempos era algo perfectamente asumido por aquellos individuos que ostentaban el cargo de obispos de Cádiz, como pone de manifiesto el hecho de que éstos residieran normalmente fuera de la ciudad, caso del ya mencionado Gonzalo González quien residió en Sevilla, así como de su sucesor en el cargo, Rodrigo de Alcalá quien lo haría en Medina Sidonia, regresando así a la sede primitiva de la diócesis gaditana⁴². En el obispado de Cádiz, a los conflictos en los que se vio envuelto con sus vecinos musulmanes habría que sumarle los mantenidos con la diócesis de Sevilla por cuestiones relativas al cobro del diezmo del ganado de la extremadura.

Por lo tanto, los procesos de promoción, elección y nombramiento de los prelados, así como sus posteriores años de gobierno durante la época de estudio no siempre fueron pacíficos ni gozaron del consenso necesario, como nos indican los ejemplos mostrados a lo largo de este punto, sino que en ellos es constante una conflictividad que puede venir derivada de diferentes causas en cada caso. Destacan en esta época las que tienen un carácter general y por tanto afectan al conjunto de diócesis del reino, como puede ser la cuestión del Cisma, o aquellas otras específicas de cada diócesis en particular, como puede ser el hecho de la guerra contra el Reino de Granada que afecta únicamente a las diócesis fronterizas con aquel.

⁴⁰ SÁNCHEZ SESA, Rafael, “Cisma, religión y propaganda en las guerras castellano-portuguesas”, en *Hispania Sacra*, nº 56, Madrid, CSIC, 2004, p. 451.

⁴¹ ID., “Don Pedro Tenorio (c.1328-1399). Aproximación a la vinculación eclesiástica...”, p. 1481.

⁴² SÁNCHEZ HERRERO, José, “El episcopologio medieval gaditano...”, p. 453.

3. ALGUNOS ASPECTOS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL MUNDO ECLESIAÍSTICO.

Durante los tiempos del reinado de Juan I, los efectos de las crisis del siglo XIV siguen vigentes en sus varias facetas ya conocidas de crisis agrarias, hambres, pestes y epidemias⁴³, etc., algo que sumado a otros problemas de la época como el hecho de las “despoblaciones”⁴⁴ que estaban ocurriendo en varios centros eclesiásticos sobre todo de carácter monacal, fruto del proceso de jerarquización territorial que estaba teniendo lugar, repercutirían en la vida económica de las sedes episcopales en mayor o menor medida. Consecuencia de todo ello, el estamento eclesiástico se vería afectado en su función señorial, reduciéndose sus rentas en la mayor parte de los casos respecto a periodos anteriores, como ilustra el de la catedral de Oviedo, que según su obispo Gutierre vio disminuir las mismas en una tercera parte.

A esto también habría que sumar la omnipresencia de la guerra en esta época y la consiguiente absorción de dinero de las arcas eclesiásticas por parte de la monarquía, como cuando en 1382 con motivo de la expedición a Nápoles⁴⁵, el Papa concede las tercias otorgadas por la Iglesia y recaudadas por Pedro Tenorio, al soberano Juan I⁴⁶, cuyo principal destino sería la flota. El problema de la guerra también repercutiría negativamente sobre algunas de las sedes, produciéndose un descenso de canónigos en aquellas situadas en regiones que se vieron afectadas por la misma. Ese fue el caso del propio arzobispado compostelano, el cual entre los años 1386 y 1391 sufrió un descenso de canónigos en el cabildo, consecuencia de la nueva guerra civil por la presencia en

⁴³ Pese a que dar datos exactos del fenómeno de la peste en Castilla durante esta época se torna tarea difícil, sirva a modo de ejemplo el caso de la peste que asoló a Sevilla y a otras ciudades andaluzas en 1382, la que tuvo lugar en Galicia en 1383, en la vecina Lisboa en 1384 o Burgos en 1387, en AMASUNO, Marcelino, “Cronología de la peste en la corona de Castilla durante la segunda mitad del siglo XIV”, en *Studia Historica. Historia Medieval*, nº 12, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1994, pp. 44-47.

⁴⁴ La reducción demográfica de muchos lugares, algunos de los cuales llegaron casi a la despoblación, fue un factor de primer orden que repercutió en detrimento de las rentas eclesiásticas. Sirva a modo de ejemplo, el documento por el que el arzobispo Pedro Tenorio organiza los beneficios de la parroquia de San Román: “por rrason que la dicha parrochia era caballerosa et peplosa et que con las mortandades et çerca de la dicha çibdat et guerras et tenporales fuertes de los tienpos pasados que es venida la dicha parrochia a tan grand mengua et pobreza et despoblacion”, en IZQUIERDO BENITO, Ricardo, *El patrimonio del cabildo de la Catedral de Toledo en el siglo XIV*, Toledo, Caja de Ahorros Provincial de Toledo, 1980, p. 65.

⁴⁵ El problema del reino napolitano era la división en su seno de los defensores de Clemente VII a cuyo mando se hallaba Juana I y de los partidarios de Urbano VI encabezados por Carlos de Durazzo, triunfando este último y siendo Juana ejecutada en 1382, hechos ante los cuales ambos papas se enfrentaron, en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar (1378-1440)*, Madrid, CSIC, 1960, p. 13.

⁴⁶ ID., *Historia del reinado de...*, I, p. 201.

Santiago del duque de Lancaster, Juan de Gante hasta marzo de 1387. Tras su marcha, los portugueses decidieron continuar con la guerra, por lo que el panorama no mejoró como para que se volviera al número de canonjías anteriores.

Pese a todo lo señalado anteriormente, hubo determinados conflictos de los que el estamento eclesiástico salió beneficiado, como en el caso del conflicto mantenido entre Juan I y su hermanastro Alfonso de Noreña, donde gracias a la labor desempeñada por Gutierre de Toledo, el señorío de Noreña terminó concediéndose a la Iglesia de Oviedo. Además, la monarquía actuaría como defensora y garante del buen cobro de las distintas rentas eclesiásticas, ya que hay que tener en cuenta que una parte de estos ingresos iba a parar a las arcas regias, como era el caso de las tercias reales. Esto se realizaría de varias maneras, que podían ir desde prestar el apoyo a las disposiciones eclesiásticas en materia tributaria hasta su intervención directa con el continuo envío de oficiales regios que apoyaran a los recaudadores eclesiásticos en su función y permitieran llevar a buen término su cometido⁴⁷.

Por lo que respecta a la actuación de la nobleza frente a los obispos, en muchas ocasiones algunos de los individuos pertenecientes al estamento nobiliario aprovecharon su cargo y situación para cometer una serie de atropellos sobre los bienes e intereses del estamento eclesiástico. Este hecho fue continuamente denunciado, bien ante el monarca o bien ante los propios nobles, como es el caso de las quejas expuestas por el obispo y cabildo conquense al marqués de Villena, quien advertirá a sus hombres que no interfirieran en el cobro de diezmos, cuestión que dicho sea de paso, también beneficiaba al propio marqués, ya que una parte de los mismos le corresponderían a él⁴⁸.

Otro de los problemas a los que tuvo que hacer frente la Iglesia en esta época fueron las encomiendas⁴⁹, pues muchos nobles, con la excusa de su patronazgo y defensa, extraían las rentas de aquellos espacios eclesiásticos sobre los que actuaban como encomenderos. Ya desde el principio del reinado de Juan I, este problema que venía de tiempo atrás está presente en muchas de las reuniones de Cortes. Así en las primeras reunidas por el monarca en 1379 en la ciudad de Burgos nos encontramos las

⁴⁷ LADERO QUESADA, Miguel A., *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid, Editorial Complutense, 1993, pp. 272 y 282.

⁴⁸ DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, "Las relaciones Iglesia-Nobleza en el obispado de Cuenca durante la Baja Edad Media", en *En la España Medieval*, nº 20, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1997, p. 283.

⁴⁹ IZQUIERDO BENITO, Ricardo, *El patrimonio del cabildo...*, pp. 58-60.

alegaciones presentadas por diferentes obispos ante el soberano en nombre de abades y priores, ejemplificadas en la denuncia presentada por el obispo de Lugo contra el Adelantado Mayor de Galicia, Pedro Gómez Sarmiento y el conde de Trastámara, por el cobro ilegal de tributos en las tierras de su iglesia⁵⁰. La respuesta de Juan I en este y en la mayor parte de los casos, fue ordenar al conde de Trastámara el cumplimiento del contrato, lo que conllevaría el incremento de denuncias por parte de otros monasterios del reino.

Durante la celebración de las Cortes de Soria en 1380, se vuelven a efectuar las mismas denuncias que en las que en las reunidas un año antes. Este debate se abrió de nuevo ante las quejas y denuncias presentadas por los abades de numerosos monasterios quienes se quejaban de que

algunos grandes señores, así condes, como caballeros, é otros, contra su voluntad les tomaban todos los logares, é sus vasallos, diciendo que los tenían en su encomienda: é que con este achaque los avian desapoderado dellos, é echaban pechos é pedidos en los dichos logares á sus vasallos, é los razonaban por suyos: é que los tales vasallos de las dichas órdenes ya non tenían que eran de los Abades é Conventos, nin les conoscian señorío; e por ende que le pedían por merced que quisiese proveerlos de remedio en los quitar el tal tributo⁵¹.

Esta última cuestión se resolvió a través de la Audiencia Real, anulando las encomiendas monásticas que habían sido denunciadas⁵², como queda de manifiesto en las más de treinta cartas remitidas por el soberano y expedidas el 22 de diciembre de 1380 desde Medina del Campo⁵³, a través de las cuales obliga a renunciar a varias encomiendas. Entre los encomenderos se encuentra un gran número de nombres de la nobleza castellana, algunos de ellos familiares del propio monarca, como Alfonso de Noreña o don Fadrique, duque de Benavente. Los beneficiarios son distintos monasterios como Cornellana, Oña, Santa María de Rioseco, San Marcos de León o el

⁵⁰ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado...*, I, 1977, p. 46.

⁵¹ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, p. 138.

⁵² Entre estas encomiendas se encontraban las de San Pedro de Cardeña, Sahagún, Santo Domingo de Silos, Santo Toribio de Liébana, Santa María de Aguilar de Campoo y San Pedro de Arlanza.

⁵³ Tales cartas pueden consultarse en, SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis. *Historia del reinado de Juan I de Castilla. Tomo II. Registro documental (1371-1383)*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1982, pp. 307-331.

mismo Sahagún. Estos hechos tuvieron que generar tensiones con la nobleza, ya que era ésta última la gran perjudicada en tal cuestión, obedeciendo el protagonismo regio en la resolución de esta problemática, al claro peligro que para la monarquía conllevaban las encomiendas, ya que permitían y provocaban un crecimiento incontrolado de algunos linajes⁵⁴, algunos de los mismos como veremos estaban en conflicto permanente con Juan I. La justificación de este intervencionismo regio se puede observar en tiempos de Alfonso XI, quien afirmó que era prerrogativa regia la encomienda de iglesias y monasterios. Finalmente se establecieron únicamente tres tipos de encomiendas legítimas: las que tenían su origen en los antepasados del rey y por tanto corresponden ahora a éste último, las recibidas por los nobles por las fundaciones de sus antepasados y las solicitadas por los abades para la protección de sus villas⁵⁵.

Lejos de solucionarse el problema, lo volvemos a ver en el Concilio de Palencia de 1388 y en las últimas Cortes reunidas por Juan I en 1390 en Guadalajara, reunión esta última donde se redacta un “Ordenamiento de prelados”, que hacía referencia al deber de visita y corrección a los monasterios por parte de los obispos y a la lucha contra la encomienda laica⁵⁶, bajo la imposición de multas de quinientos maravedíes a aquellas personas que obrasen contra la justicia de los prelados. El debate acerca de la encomienda lo abrirían en este caso los obispos de Burgos y Calahorra, ante las quejas del cobro de diezmos que algunos señores realizaban sobre iglesias de sus diócesis, ante lo cual los encomenderos argumentaron sus derechos sobre las rentas de tales iglesias⁵⁷. Por lo tanto y después de todo lo dicho queda de manifiesto que la problemática de las encomiendas, lejos de resolverse perviviría durante largo tiempo, así como las quejas expuestas ante la misma sin hallarse solución por el momento pese a la intervención regia en el asunto.

Otro aspecto de carácter económico que se observa durante este periodo, y que repercute también en los diferentes obispados, es la actuación del monarca encaminada a un mayor control de la fiscalidad regia o a conseguir un aumento de la misma, para lo cual se elaborarán varias disposiciones y leyes que persigan dichos objetivos. En esta línea se inscriben las medidas tomadas en la reunión de Cortes de 1383, donde se legisló

⁵⁴ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado...*, I, p. 47.

⁵⁵ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, p. 139.

⁵⁶ SÁNCHEZ SESA, Rafael, “Don Pedro Tenorio y la reforma de las órdenes monásticas en el último tercio del siglo XIV” en *En la España Medieval*, nº18, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 289-302, 1995.

⁵⁷ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, pp. 326-334.

para impedir que los señoríos laicos o eclesiásticos no impidieran el cobro de las rentas de la monarquía⁵⁸. Tres años después, durante las Cortes de Segovia de 1386, los procuradores manifestaron su descontento ante el hecho de que las tierras de realengo adquiridas por la Iglesia no pechasen, ya que esto reducía de manera considerable las arcas del reino; ante lo cual se dispuso que si una propiedad realenga es comprada por un clérigo, ésta debería seguir pagando al rey y al concejo al modo de sus antiguos propietarios.

Esta situación fue denunciada por diferentes prelados que aprovecharon las Cortes de Guadalajara de 1390 para exponer sus quejas sobre la exigencia de pechos en las propiedades compradas por algunos clérigos; lo que Juan I resolvió mandando que aquellas tierras adquiridas por compra debían seguir pechando aquellos tributos que llevaban asociados, eximiéndoles de tal pago en las tierras recibidas por herencia paterna y las obtenidas de la propia Iglesia⁵⁹.

Afectaría también a la Iglesia castellana de la época, y particularmente a su economía el gran número de provisiones y beneficios concedidos por el pontífice a Castilla, así como los nombramientos de diversos cargos eclesiásticos por el mismo. Las quejas sobre estos hechos fueron expuestas en las Cortes de Guadalajara de 1390, ya que las mismas traían consecuencias negativas para el reino, tales como la fuga de dinero al exterior, pues muchos de estos beneficiados no tenían la intención de establecerse en Castilla; la mala gestión y desempeño de cargos, debido a que muchos de estos personajes eran extranjeros y por tanto no conocían la realidad peninsular; la diferente valoración de las canonjías del reino y las externas y finalmente, el peligro de reducción de personas que ingresasen en el mundo eclesiástico, ante las pocas expectativas que generaba el hecho de que muchos de los beneficios fueran para extranjeros⁶⁰.

⁵⁸ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado...*, I, pp. 156-159.

⁵⁹ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, pp. 334-335.

⁶⁰ *Ibid.*, 314-315.

4. LAS RELACIONES DEL PODER CATEDRALICIO CON LA SOCIEDAD, PODERES E INSTITUCIONES DE LA ÉPOCA: EL EJEMPLO DE LA DIÓCESIS DE SALAMANCA.

A través del ejemplo concreto de la diócesis salmantina pretendemos ejemplificar de alguna forma el panorama general de las diferentes diócesis castellanas durante el reinado del segundo Trastámara, teniendo en cuenta las limitaciones que entraña sacar conclusiones generales de una situación particular. No obstante, muchas de las actitudes, problemáticas y hechos que se suceden en el obispado salmantino se constatan también en otras diócesis, aunque también, como es lógico, habrá otra serie de actuaciones que tienen que ver más con los condicionantes propiamente locales.

Por lo tanto es nuestra intención acercarnos a la realidad que vivió el obispado y cabildo salmantino durante los años 1379 y 1390 a través de los datos contenidos en la documentación conservada, además de los estudios realizados por diversos investigadores.

a) Relaciones cabildo-concejo en la ciudad de Salamanca.

De los aspectos que se desprenden de tales fuentes y por la abundancia de su temática en la misma, señalaremos en primer lugar las relaciones que mantuvo el cabildo catedralicio con el concejo de Salamanca durante estos años. Sin lugar a dudas fueron tensas, teniendo que intervenir en este conflicto el propio monarca Juan I ante los problemas surgidos entre el concejo y el cabildo salmantino a causa de la herencia del arcediano de Toro, Diego Arias Maldonado. En este asunto, ya había intervenido previamente Enrique II, manifestando su deseo de que los bienes del arcediano los heredasen sus dos hijos, Arias Díaz y Juan Arias. Juan Arias dejó como heredero único a su hermano Arias Díaz⁶¹, quien en agosto de 1374 deja a su vez como heredero al propio cabildo catedralicio⁶², situación ante la cual reaccionaron varios hombres del concejo⁶³, apropiándose de tales bienes, forzando la intervención en el asunto del

⁶¹ A. C. S., cj. 5, lg. 1, nº 7-1º.

⁶² A. C. S., cj. 5, lg. 1, nº 5-1º y 2º.

⁶³ Los nombres de tales personajes fueron: Rodrigo Arias, Arias Pérez, Diego Álvarez, Benito Fernández y Juan Álvarez Maldonado, A. C. S., cj. 41, nº 10.

monarca Juan I, quien lo hizo del lado del cabildo, defendiendo sus derechos sobre los bienes legados por Arias Días.⁶⁴

También se constata la intervención del monarca en otros conflictos similares que ocurrieron en otros lugares, como en la querrela que presentó el concejo de León contra el obispo de la misma ciudad por el supuesto cobro ilegal de galeotes, ante lo que el rey dio una sentencia favorable al concejo, prohibiendo al obispo de León seguir cobrando los dichos galeotes hasta que se tuviera sentencia del pleito pendiente⁶⁵. Lo contrario ocurre en la intervención y disposición regia en el litigio sostenido entre el cabildo de Cuenca y los arrendadores de la salina de Fuente el Manzano por el impago de los segundos al cabildo del montante estipulado, situación que se produjo ante la indiferencia del concejo a la hora de prestar colaboración para que tal pago fuera efectuado de forma correcta por los susodichos arrendadores⁶⁶.

Otro de los aspectos en que queda perfectamente ejemplificada esta tensión entre el cabildo y el concejo de Salamanca, son las desavenencias entre estas dos instituciones como consecuencia del gran número de monasterios y personas excusadas que había en la ciudad. Gracias a una provisión de Juan I conocemos que el concejo se había querrellado ante Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo y oidor de la Audiencia Real, porque *avia en la dicha cibdat muchos monesterios e eglesias, e cavalleros, e escuderos e otras personas que decían que tenían previllegios e mercedes de los reys onde nos venimos*⁶⁷. Ante estos conflictos, de nuevo tiene que intervenir el monarca para poner fin a las diferencias entre ambas instituciones. Los conflictos entre cabildo-concejo a causa de la cuestión de los excusados, son una constante durante este periodo como ilustra también el ejemplo del obispado palentino, donde no se conseguiría poner fin al conflicto, pese a los sucesivos intentos encaminados a tal fin, como la sentencia arbitral de 1398 del arzobispo toledano, Pedro Tenorio⁶⁸. Después de un periodo de aparente

⁶⁴ GONZÁLEZ GARCÍA, M., “La Iglesia y el Clero Salmantino en la Baja Edad Media”, en *Naturaleza y Gracia*, nº 20, Salamanca, Ed. Hermanos Menores Capuchinos de la Provincia de Salamanca, 1973, pp. 75-76.

⁶⁵ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado*, II, pp. 164-166.

⁶⁶ DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, “Monarquía y conflictos Iglesia-concejos en la Castilla bajomedieval. El caso del obispado de Cuenca (1280-1406)”, en *En la España Medieval*, nº 17, Madrid, Ed. Complutense, 1994, pp. 153-154.

⁶⁷ Pese a que no se conserva el documento original, el contenido del mismo nos es conocido gracias a la copia del notario Sancho Sánchez de 22 de diciembre de 1386. A. C. S., cj. 16, lg. 1, nº 8.

⁶⁸ REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M., “La Iglesia-Catedral de Palencia en el siglo XIV (1313-1397): crisis y reformas”, en *Edad Media: Revista de Historia*, 7, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2005-2006, pp. 125-126.

calma y de consolidación del poder señorial del obispo palentino, los enfrentamientos con el concejo resurgieron a partir de 1421, hasta que se llegó a la decisión de situar al frente del gobierno municipal a un delegado regio, ya a finales de 1483⁶⁹.

De igual manera, entre los problemas habidos entre el cabildo y el concejo palentino, destacan los de índole jurisdiccional. Este hecho es más palpable en esta ciudad por tratarse de un señorío episcopal, observándose la reacción del concejo ante esta situación consistente en el incumplimiento y desobediencia frente a tal jurisdicción. Las intervenciones regias en este caso son favorables al obispo, reconociendo las prerrogativas del mismo en su abadengo⁷⁰. Tal reconocimiento de la legalidad establecida por parte de Juan I se da también en el caso contrario, cuando los eclesiásticos del reino interfieren en la labor de los oficiales laicos. Es en este contexto en el que se entiende la actuación de Juan I en la diócesis de Cartagena cuando prohibió que los jueces eclesiásticos impidieran bajo amenaza de excomunión a sus homónimos civiles librar pleitos por cuestiones de alcabalas y monedas.⁷¹ En el caso de la diócesis salmantina no hemos podido constatar tales problemas de tipo jurisdiccional durante este periodo entre estas dos instituciones.

b) Intervenciones regias en asuntos eclesiásticos y viceversa.

Como venía siendo habitual desde épocas anteriores, Juan I prosigue en la línea de confirmación de privilegios y exenciones antiguas que poseían los diferentes obispados⁷², así como la concesión de otros nuevos como el que en abril de 1387, Juan I concedería al cabildo catedralicio salmantino para eximirle de la obligación de dar posada a cualquier persona de la clase que fuera, en las casas propiedad de dicho cabildo cuando el monarca no se hallara en la ciudad de Salamanca, disponiendo que

⁶⁹ ESTEBAN RECIO, Asunción, *Palencia a fines de la Edad Media. Una ciudad de señorío episcopal*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989, pp. 172-197.

⁷⁰ Por una parte, Juan I confirma en 1383 la potestad de dictar y ejecutar justicia del obispo al margen del concejo y cinco años después autoriza a los merinos del obispo a llevar las porquerías alzadas aunque el monarca estuviera en la ciudad, en *Ibid.*, p.127.

⁷¹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado de*, II, pp. 197-198.

⁷² El privilegio rodado de Juan I del 10 de agosto de 1379 confirmando los concedidos con anterioridad por sus antecesores se conserva en *A. C. S.*, cj. 16, lg. 1, n.º. 3. y también se conserva una copia más legible de la posterior confirmación de su hijo Enrique III, en *A. C. S.*, cj. 16, lg. 1, n.º. 12.

*vuestras casas de las vuestras moradas que sean francas e exenptas e previllejadas de huespedes e de posadores quando nos non estovieremos en la dicha çibdat de Salamanca et que non posen en ellas ningunas ni algunas personas de omines poderosos o non poderosos*⁷³.

La concesión de tales privilegios y otro tipo de beneficios a la Iglesia por parte del monarca hay que entenderla, hasta cierto punto, como un pago de favores por la ayudas que los obispados prestaron al soberano, como puede ser la cesión de algunas rentas eclesiásticas en determinados momentos, si bien del contenido concreto del privilegio de exención de posada al cabildo salmantino también se desprende el deseo del monarca castellano de mostrarse como único señor portador de tal derecho en un afán de mostrar su superioridad frente al resto de poderes.

También se puede constatar la intervención de las reinas castellanas en la vida eclesiástica salmantina en la confirmación de los privilegios del monasterio de Sancti Spiritus, costumbre que se inició ya durante el reinado de Enrique II, ya que hasta ese momento eran los propios monarcas quienes se encargaban de la confirmación. Durante este último reinado la encargada de tal cuestión sería la reina doña Juana, esposa del monarca⁷⁴, hecho que obedece a que estas reinas poseían entre otros señoríos, los de las ciudades y villas de Salamanca, Valladolid, Toro, Tordesillas, Olmedo, Arévalo, Valencia de don Juan, Guadalajara y Alcaraz, como pone de relieve la carta regia dirigida a esas ciudades, en la que se les comunica el traspaso del señorío de Juana Manuel a Leonor, madre y esposa de Juan I respectivamente⁷⁵.

Hasta ahora hemos señalado la intervención regia en cuestiones eclesiásticas, pero de igual manera se observan las mismas actitudes por parte de obispado y cabildo salmantino a la hora de prestar apoyo al monarca, destacando sobre todo el papel desempeñado por algunos miembros del clero salmantino en cuestiones diplomáticas. Así, ante la inminente expedición a Nápoles de Luis, duque de Anjou, para reclamar sus derechos a tal corona, Juan I decidió enviar una embajada a Pedro IV de Aragón para negociar la posible colaboración militar de éste último con Francia. Los embajadores

⁷³ El documento original de Juan I no se conserva, pero se puede conocer su contenido por la posterior confirmación de su hijo y sucesor Enrique III con fecha 20 de febrero de 1392 ante la petición del obispo y del cabildo salmantino, en A. C. S., cj. 16, lg. 3, nº 9.

⁷⁴ ECHÁNIZ SANS, María, *El monasterio femenino de Sancti Spiritus de Salamanca. Colección diplomática (1268-1400)*, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1993, pp. 112-114.

⁷⁵ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado*, II, p. 371.

elegidos fueron Juan Martínez de Rojas y el recién nombrado arcediano de Salamanca, Álvaro Fernández, cuyas negociaciones finalmente no llegaron a buen fin por el fracaso de la expedición a Nápoles y la muerte de Luis de Anjou.

c) El Estudio salmantino y los eclesiásticos del reino.

El Estudio salmantino también se vería beneficiado por varias personalidades eclesiásticas, así como el propio monarca trastámara, quizás obedeciendo a los deseos de esta dinastía de contar con un conjunto de personas con gran formación para el desempeño de diferentes oficios en el reino, así como por la preocupación de algunos miembros del estamento eclesiástico ante el problema de la incultura de muchos clérigos.

El Cisma, otro de los elementos presentes durante los años de reinado de Juan I, en cierto modo dio un empuje al Estudio salmantino a partir de 1380, lo cual no es extraño, teniendo en cuenta la labor de atracción hacia los reinos peninsulares llevada a cabo durante estos años por el papa Clemente VII.

Dentro de este marco hay que destacar la labor de Pedro de Luna hacia dicha institución, lugar donde él mismo había estudiado, y que a comienzos del siglo XIV estaba *cerca de su ruina*⁷⁶. Esta labor comenzó en 1381, estableciendo tres cátedras de Teología, cuando desempeñaba el cargo de legado papal y hacía las funciones de “visitador” del referido Estudio, siendo fray Diego López de Ribadeneyra el primer catedrático en Prima de Teología del mismo. Ante la creación de nuevas cátedras, la institución universitaria tendría que recurrir a Juan I, quien terminaría cediendo su derecho sobre las tercias de la diócesis de Salamanca para la guerra contra Granada, además de conceder al Estudio en 1387 la exención de la jurisdicción secular. Pedro de Luna demostró también una gran preocupación por organizar el gobierno de la institución universitaria, tras la autorización concedida por Clemente VII para que el legado aragonés reformase cualquier Estudio General peninsular⁷⁷. En el caso del

⁷⁶ JIMÉNEZ, Alberto, *Historia de la universidad española*, Madrid, Alianza, 1971, p. 110.

⁷⁷ ZUNZUNEGUI, Juan A., “La legación...”, p. 134.

Estudio salmantino parte de ideas tales como aumentar la autoridad del maestrescuela⁷⁸, asegurar el cobro de las rentas de la universidad y su gestión para una buena inversión de las mismas a través de un administrador y, finalmente, el aumento de los salarios de los profesores⁷⁹. Estas ideas serían el germen de las posteriores constituciones otorgadas al Estudio de Salamanca en 1411⁸⁰.

Importante fue también para esta institución, la actuación del dominico Juan de Castellanos, quien además de ser maestro en teología por la Universidad de París, había sido nombrado obispo de Salamanca en 1382⁸¹, siendo su labor en el Estudio similar a la del cardenal Pedro de Luna, de quien era confesor⁸². Asimismo, cabe destacar la ayuda prestada al Estudio por el cabildo catedralicio, el cual contaba con clérigos que muchas veces eran profesores de la institución universitaria salmantina, si bien la gran mayoría de estos últimos solían pertenecer a la orden franciscana; proporcionaba espacios a dicha institución a cambio de una renta, como podía ser el espacio destinado a las escuelas de Decretales y también contribuyó a que sus miembros se desplazaran a otros lugares europeos para complementar su formación⁸³.

Sin duda otra de las cuestiones más importantes de la época para la ciudad de Salamanca y vinculada directamente con su Estudio fue la fundación de su primer colegio universitario, el cual tuvo como beneficiarios, estudiantes pobres de Derecho Canónico. Es el conocido como Colegio de “Pan y Carbón”, patrocinado por Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo en 1386 y según se afirma en la “España Sagrada”, el motivo de tal fundación obedecía a los deseos del prelado ovetense de *que no faltasen jamás hombres doctos, y que en el país de Asturias se honrase con varones ilustres en sabiduría*⁸⁴, lo cual encaja perfectamente en el ambiente de la época en que no dejaban de repetirse las constantes quejas acerca de la incultura de muchos clérigos. La idea

⁷⁸ HUTTON, Lewis J., “Don Pedro de Luna (1328-1423), habilitador del Renacimiento en España”, *Asociación Internacional de Hispanistas*, Actas VIII, Universidad de Virginia, Ediciones Istmo, 1983, p. 16.

⁷⁹ ZUNZUNEGUI, Juan A., “La legación...”, p. 125.

⁸⁰ HUTTON, Lewis J., “Don Pedro de Luna (1328-1423)...”, p. 14.

⁸¹ VV. AA., *Historia de la educación en España y América. Vol. 1: La educación en la Hispania antigua y medieval*, Madrid, Fundación Santa María, 1992, p. 492.

⁸² BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1218-1549)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1966, p. 272.

⁸³ Tal sería el caso del racionero del cabildo catedralicio de Salamanca, Juan Alfonso, quien en 1378 fue enviado a Aviñón para completar su formación, en MARTÍN MARTÍN, José L., *El patrimonio de la Catedral de Salamanca...*, p. 137.

⁸⁴ RISCO, Manuel, *España Sagrada. Iglesia de Oviedo. Historia de la fundación del Principado de Asturias*, Madrid, Oficina Viuda e hijo de Marín, 1795, p. 23.

surge ante la donación de la reina doña Juana a Gutierre de Toledo, en los años previos, de un tributo denominado “del Rico Hombre” consistente en 3000 maravedíes pagados por el concejo de Salamanca a la reina. Ésta se lo concede al eclesiástico en virtud de sus servicios como Canciller y Capellán Mayor y tal cesión sería confirmada por Juan I y su esposa Leonor en agosto de 1381 y por la reina Beatriz en septiembre de 1383.

Con este respaldo económico, Gutierre de Toledo crea la primera residencia de estudiantes el 3 de marzo de 1382 en Valladolid con sus correspondientes constituciones que serían modificadas cuatro años después y la residencia trasladada por el obispo a Salamanca, estableciéndola en la calle de la Rúa. Estas nuevas constituciones contemplan alguna novedad como la procedencia de los seis residentes, que ahora tendrían que estar repartidos dos por cada una de las tres diócesis de Palencia, Toledo y Oviedo⁸⁵ y no pertenecer en exclusiva a esta última, como constaba en las constituciones de 1382. No serían las últimas que se elaborasen, ya que ha aparecido una tercera redacción, firmada por Gutierre y datada en 1386, que parece ser una falsificación de finales del siglo XVII.

En el testamento de Gutierre de Toledo, éste dona el tributo “del Rico Hombre” y las casas de la Rúa a su colegio. Lo que no podemos conocer es la fecha en la que le sería otorgado a Gutierre el privilegio de cobrar un impuesto sobre las alcabalas del pan y el carbón que entraban en Salamanca para su consumo, origen del nombre de la institución⁸⁶. Esta sufrió un incendio en 1460, teniendo que ser reedificada en los últimos años del siglo XV, recibiendo el nombre de “Colegio Viejo de Oviedo”, el cual iría decayendo con el progresivo peso que fueron ganando los denominados colegios mayores.

Durante esta época y debido al influjo del prelado ovetense, se observa la presencia de clérigos de esta procedencia en universidades como Bolonia, pero también en Salamanca como ponen de manifiesto las cátedras de Decretos y Leyes, ocupadas por los ovetenses, Domingo Fernández de Candamo y Lope Rodríguez en 1389⁸⁷.

⁸⁵ SUÁREZ BELTRÁN, Soledad, *El cabildo de la catedral de Oviedo en la edad media*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1986, p. 295.

⁸⁶ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *Gutierre...*, pp 101-103.

⁸⁷ *Ibid.*, pp. 253-258.

d) La cuestión judía.

Una de las cuestiones sociales que más preocupación generó en la época y cuyo reflejo se halla en la documentación del Archivo de la Catedral de Salamanca fue la cuestión judía, máxime si tenemos en cuenta que estamos en la antesala de los ‘pogroms’ acaecidos en 1391 a lo largo de la geografía peninsular. Por lo que respecta a esta cuestión, durante estos años se percibe un aumento de las tensiones con la población cristiana, multiplicándose los abusos de esta última sobre la primera⁸⁸, debido en cierto modo a la crisis latente y a la mentalidad popular que veía a los judíos como unos de los beneficiados de la misma por sus actividades en el cobro de impuestos y por la usura en sus préstamos.

Este asunto que también se constató en Salamanca, se abordó en el *sínodo de Cantalapedra* (1382-1385)⁸⁹, presidido por el obispo Juan de Castellanos, en el cual se procuró disminuir la influencia de la comunidad judía en Salamanca. Ello no impediría que algunos miembros de este colectivo, tras el fallecimiento del obispo salmantino, realizaran una petición para edificar una nueva sinagoga. Esta línea que podemos calificar de “antijudaica”, tendría otras expresiones durante estos años, en otros lugares de la geografía castellana, como es el caso de la toma de posesión de la sinagoga de Valencia de don Juan por parte de Gutierre de Toledo, ya que los judíos la habían acrecentado anteriormente, algo que prohibían las “Partidas”⁹⁰. Por tanto, la actuación hacia los judíos en Salamanca, encaja perfectamente en lo que estaba ocurriendo en Castilla en general, como pone de manifiesto el Ordenamiento Real contra los judíos, aprobado en las Cortes de Soria de 1380⁹¹ o las posteriores disposiciones como la que

⁸⁸ Esta idea queda patente desde las primeras páginas de la ‘Crónica’ de López de Ayala, cuando nos describen los hechos que condujeron a la muerte del judío Iuzaf Pichon. Estos hechos conducirían al monarca a prohibir a los judíos hacer “justicia de sangre” sobre otros judíos. Por tanto, fueran estos hechos ciertos o no, lo que si se desprende de ellos es el clima de creciente antisemitismo que se estaba gestando en Castilla, en LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, pp. 126-127.

⁸⁹ MARTÍN MARTÍN, José L., *El patrimonio de la catedral de Salamanca...*, pp. 130-131.

⁹⁰ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *La religiosidad medieval en España. Baja Edad Media (siglos XIV-XV)*, Oviedo, ed. Universidad de Oviedo, 2011, p. 216.

⁹¹ En este Ordenamiento se prohíbe el proselitismo judío, materializado en la destrucción de los libros de oración, justificando tal medida en que los mismos contenían injurias contra Jesucristo y la Iglesia, además de prohibirse también algunas costumbres religiosas de dicha comunidad. En MONSALVO ANTÓN, José M^a, *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, Siglo XXI, 1981, p. 170. El documento con el contenido del Ordenamiento se puede consultar en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado*, II, p. 186.

prohibía a los judíos vivir entre los cristianos⁹², o la prohibición de trabajar en días festivos que se dispuso en las Cortes de Briviesca de 1387⁹³.

Además hay que destacar la presencia e influencia en la ciudad del Tormes del cardenal Pedro de Luna, reconocido partidario de la conversión de los judíos como demostraría años después ya como pontífice⁹⁴. Todas estas actuaciones frente esta comunidad, fueron el anticipo de las matanzas producidas en varios puntos de la geografía durante los famosos ‘pogroms’ de 1391 como señalábamos al principio de este punto.

No obstante, durante estos años los poderes de la época siguieron manteniendo relaciones con la comunidad judía. En el caso del monarca, este siguió contando con ellos volviendo a aparecer judíos realizando sus funciones tradicionales, como es el caso de Abraham Abenax, judío salmantino encargado de la recaudación de tributos del rey, bajo el control de Juan Sánchez de Sevilla, recaudador real del obispado salmantino⁹⁵. De igual manera, el cabildo salmantino tenía arrendadas varias viviendas a los distintos miembros de la comunidad hebraica, como pone de manifiesto el hecho de que en el año 1384 el cabildo envíe visitadores a la judería para confirmar el estado de las propiedades arrendadas, que además de ser utilizadas como residencia familiar, eran también el lugar físico donde ejercer sus diferentes oficios.

e) Incumplimiento de funciones por parte de los canónigos de la catedral.

Finalmente, no podían faltar noticias que nos indiquen el grado de relajación religiosa e incumplimiento de funciones de los miembros del cabildo durante esos años. Por tanto, en el cabildo catedralicio salmantino inmerso en el propio ambiente de la época, también se pueden observar determinadas actitudes de algunos de sus canónigos que manifiestan el poco celo a la hora de cumplir con los cometidos asociados a su cargo, como pone de manifiesto la citación del obispo salmantino Juan de Castellanos en 1384 a Fernán Sánchez y Hugo de Torondo, ambos canónigos del cabildo, quienes

⁹² SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado*, I, pp. 156-159.

⁹³ MONSALVO ANTÓN, José M^a, *Teoría y evolución de un conflicto social...*, p. 170

⁹⁴ ZUNZUNEGUI, Juan A., “La legación...”, p. 127.

⁹⁵ A. C. S., cj. 34, lg. 1, n° 31.

deberían comparecer en un plazo de treinta días por haber incumplido la obligación de residencia⁹⁶ que iba aparejada a su beneficio.

De igual manera podemos sospechar que otros cargos también incumplirían sus funciones, como el arcediano de Salamanca, Álvaro Fernández quien como señalamos anteriormente fue enviado como embajador ante Pedro IV de Aragón para intentar conseguir el apoyo a Francia de este último.

5. CONCLUSIONES.

Los datos expuestos muestran que durante los últimos años del siglo XIV, la tendencia de los linajes nobiliarios a introducirse en los diferentes obispados a través de su círculo de familiares, fue una constante, que se estaba consolidando. De esta manera, además de dotar de un medio de vida a los segundones de las familias nobiliarias, los linajes nobiliarios y las oligarquías urbanas consiguen introducirse dentro del poder eclesiástico, para de esa forma ejercer un mayor control sobre una más de las diferentes esferas de poder en época medieval.

Ahora bien, la presencia de nobles en las diferentes diócesis, también obedece a los deseos del monarca de tener un mayor control sobre los obispados de su reino y sobre algunos organismos de su propia Corte. Algunos de ellos, como veremos posteriormente, como el recién creado Consejo Real, estarían bajo la presidencia de un prelado, teniendo gran presencia en el mismo los arzobispos castellanos y algunos otros obispos, algo impensable si no fuera por el hecho de que estos individuos eran afines al rey y personas de su absoluta confianza.

Otros de los objetivos perseguidos por el rey a la hora de promocionar a algunos de los prelados fue asegurarse bastiones defensivos en varias zonas estratégicas del reino, en una época en la que la conflictividad con otros reinos o bien dentro de las propias fronteras castellanos se convirtió en algo cotidiano. Así, velando porque al frente de los diferentes arzobispados estuvieran nobles favorables al monarca, como porque estos mismos ocuparan diferentes puestos en la administración del reino, el soberano se aseguraba, además de su influencia en las archidiócesis, un conjunto de

⁹⁶ No se conserva el documento original, pero sí una copia signada de 28 de marzo de 1385, en A. C. S., cj. 41, lg. 1, nº 6.

oficiales de gran preparación cultural que le ayudarían en la defensa de los territorios del reino que quedaban en la órbita de aquellas, precisamente porque sus prelados se comportaron y actuaron como nobles y verdaderos “hombres de Estado” que eran.

En la misma línea iría dirigida intervención y actuación de Juan I en problemas como el de las encomiendas, es decir, acabar con el claro peligro que para la monarquía conllevaba la extensión de las mismas, ya que permitían y provocaban un fortalecimiento incontrolado de algunos linajes nobiliarios a los que en muchos casos tuvo que hacer frente.

Asimismo, en el análisis realizado de las diferentes diócesis, nos encontramos un gran número de situaciones en las que queda de manifiesto la actuación de los diferentes poderes de la época. Así lo ejemplifica la intervención del rey castellano o del papa en algunas de las elecciones episcopales, en el caso del primero para promover y promocionar los candidatos que mejor se adapten a sus circunstancias y necesidades, y una vez elegidos por el cabildo, el pontífice haría lo propio en su nombramiento, surgiendo en esta época los problemas derivados de la bicefalia pontifical. Por tanto, el intervencionismo regio en materia de promoción episcopal, definido de alguna manera en el “Ordenamiento de Alcalá” de 1348, a través del cual Alfonso XI concedía grandes prerrogativas a la monarquía a la hora de promocionar a aquellos candidatos que considerara oportuno para ocupar las diferentes sedes episcopales⁹⁷, se vio disminuido ante la entrada en escena de un competidor, el papa aviñonés, quien también promovió a diferentes individuos para ascender al episcopado⁹⁸.

No obstante, en términos generales, en la relación Iglesia-Monarquía durante esta época y de acuerdo con M. Ángel Ladero, el rey actuaría como

“patrono del episcopado y defensor del clero, incluso frente a Roma, e intervenía en las propuestas de nombramiento de obispos, y éstos correspondían a su protección con la contrapartida de rentas e ingresos eclesiásticos que iban a parar a manos de la corona, según hemos visto, y con la actuación de algunos de sus miembros en altos cargos de la Corte, pero sin olvidar que sus intereses estamentales exigían el mantenimiento

⁹⁷ NIETO SORIA, José M. *Iglesia y poder real en Castilla. El episcopado (1250-1350)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1988, p. 200.

⁹⁸ LORA SERRANO, Gloria, “Las elecciones episcopales...”, p. 253.

y auge de sus bienes y rentas de abadengo y el respeto a la ‘libertas’ eclesiástica”⁹⁹.

Si sustituimos el término Roma por el de Aviñón, la afirmación anterior nos ilustra de una manera muy clarificadora cual sería el ambiente general durante este periodo en cuanto a las relaciones entre el rey y la alta jerarquía eclesiástica se refiere.

Por tanto, la tendencia general que trasluce cada decisión regia es el intento de hacerse con todas las parcelas de poder posibles, y, dentro de las mismas, la fiscalidad ocupa un lugar privilegiado, como lo demuestran las varias disposiciones tomadas en Cortes conducentes a un aumento de la fiscalidad regia en detrimento de la eclesiástica. Además, el gran número de conflictos que tenía abiertos el monarca en diferentes lugares, con el consiguiente dispendio económico que esto conllevaba, así como el propio contexto de crisis secular, fueron otras de las causas que llevaron a los soberanos a perseguir esta idea.

Hay que tener en cuenta además, que junto al pontífice o pontífices, el monarca castellano y la propia nobleza, entrarían en escena otros poderes como pueden ser los propios concejos. Si tuviéramos que resumir las relaciones de éstos con los poderes episcopales, a grandes rasgos podríamos decir que estas fueron tensas en muchas ciudades, siendo una constante en la documentación de la época la reiteración de conflictos y pleitos entre ambas instituciones, que en muchos de los casos terminaron con la intervención del propio monarca. Muchas de estas desavenencias derivaban bien de motivos económicos, como el gran número de excusados que los obispos y canónigos tenían; jurisdiccionales, como la resistencia de los palentinos a reconocer la justicia del obispo, así como de otros motivos de diversa índole.

Por tanto, en el proceso de gestación del “Estado moderno” y el consiguiente acaparamiento por parte de las diferentes monarquías de un mayor número de parcelas de poder, tanto administrativas, jurisdiccionales como otras de diferente orden, se puede vislumbrar un juego de relaciones, en las que el soberano trata de buscar un equilibrio para evitar el conflicto entre los diferentes poderes o romperlo en su favor, objetivos que no siempre consigue llevar a buen término como queda de manifiesto en los diferentes enfrentamientos que tienen lugar entre unos poderes y otros.

⁹⁹ LADERO QUESADA, Miguel A., *Fiscalidad...*, p. 294.

Con la incorporación a los cabildos catedralicios de personajes provenientes de una nobleza afín a la monarquía, además de algunos otros del círculo cortesano, la propia institución monárquica conseguiría un mayor control sobre la cabeza del poder eclesiástico en las diferentes ciudades, que iría en aumento con el paso de los años, así como también el número de obispos que ocuparían puestos en la vida política del reino, formándose una auténtica “red clientelar” en torno a la figura regia, cuestiones todas ellas que trataremos de analizar en el siguiente capítulo.

APÉNDICE. PROVINCIAS ECLESIASTICAS CASTELLANAS, DIÓCESIS Y OBISPOS¹⁰⁰.

a) Sedes exentas:

- *Burgos*:
 - DOMINGO DE ARROYUELO: preconizado el 7 de octubre de 1366, ocupó el cargo, quizás hasta 1380¹⁰¹.
 - JUAN GARCÍA MANRIQUE: preconizado el 20 de agosto de 1381, hasta su traslado a Santiago, donde fue preconizado el 11 de agosto de 1382¹⁰².
 - GONZALO DÍAZ DE MENA: preconizado el 11 de agosto de 1382, hasta su traslado a Sevilla, donde fue preconizado el 28 de enero de 1394¹⁰³.
- *Cartagena*¹⁰⁴:
 - GUILLERMO DE GUMIEL, preconizado el 29 de septiembre de 1372, ocupó el cargo hasta su muerte en 1383¹⁰⁵.
 - FERNANDO DE PEDROSA, preconizado el 12 de diciembre de 1383, ocupó el cargo hasta su muerte en 1402¹⁰⁶.

¹⁰⁰ Por lo que respecta al episcopologio de los años del reinado de Juan I, hay algunas sedes en las que los nombres de sus obispos coinciden prácticamente en todas las fuentes, sin embargo, hay otras en las que no hay tal consenso, e incluso otras, donde son mayores las dudas que las certezas.

¹⁰¹ VV.AA., *Diccionario de Historia Eclesiástica...*, p. 294.

¹⁰² UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 75.

¹⁰³ *Ibid.*, p. 75.

¹⁰⁴ Una vez restablecida la diócesis de Cartagena en 1250 y en ese mismo año, el papa Inocencio IV decidió declararla exenta desde el 6 de agosto de 1250, resolviendo así la cuestión de la sufraganeidad, en MANSILLA REOYO, Demetrio, *Geografía eclesiástica de España. Estudio histórico-geográfico de las diócesis*, Tomo II, Roma, Iglesia Nacional Española, 1994, p. 181.

¹⁰⁵ VV.AA., *Diccionario...*, p. 365.

¹⁰⁶ *Ibid.*, p. 365.

b) Provincia de Toledo:

- *Córdoba:*
 - JUAN FERNÁNDEZ PANTOJA, electo el 15 de agosto de 1379, ocupó el cargo hasta 20 de febrero de 1392¹⁰⁷.
- *Cuenca:*
 - NICOLÁS DE BIEDMA, preconizado el 20 de mayo de 1378, ocupó el cargo hasta su traslado a Jaén, donde fue preconizado el 20 de agosto de 1381¹⁰⁸.
 - ÁLVARO MARTÍNEZ (1382)¹⁰⁹.
- *Osma:*
 - PEDRO FERNÁNDEZ DE FRÍAS, electo el 21 de marzo de 1379, ocupó el cargo hasta su renuncia, al ser preconizado cardenal en agosto de 1395¹¹⁰.
- *Palencia:*
 - GUTIERRE GÓMEZ, preconizado el 27 de febrero de 1357, ocupó el cargo hasta que fue preconizado cardenal, el 19 de marzo de 1381¹¹¹.
 - ALFONSO, preconizado el 16 de septiembre de 1381, ocupó el cargo quizás hasta que fue preconizado Juan Rodríguez Castromocho, el 29 de octubre de 1382¹¹².
 - JUAN DE CASTROMOCHO, preconizado el 29 de octubre de 1382, ocupó el cargo hasta su muerte en 1396¹¹³.
- *Segovia:*
 - HUGO DE LAMANHANA, preconizado el 21 de julio de 1374, ocupó el cargo hasta su traslado a Cavillón (Francia), donde fue preconizado el 15 de octubre de 1388¹¹⁴.
 - JUAN SERRANO, preconizado el 15 de octubre de 1388, ocupó el cargo hasta su traslado a Sigüenza, donde fue preconizado el 22 de diciembre de 1389¹¹⁵.

¹⁰⁷ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 119.

¹⁰⁸ *Ibid.*, p. 133.

¹⁰⁹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis. *Historia del reinado...*, p. 415.

¹¹⁰ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 273.

¹¹¹ *Ibid.*, pp. 291-292.

¹¹² Este obispo no es recogido en el *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, pero si en UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 291.

¹¹³ *Ibid.*, p. 292.

¹¹⁴ *Ibid.*, p. 346.

¹¹⁵ *Ibid.*, p. 346.

- GONZALO DE BUSTAMANTE, preconizado el 22 de diciembre de 1389, ocupó el cargo hasta su muerte en julio de 1392¹¹⁶.
 - *Sigüenza:*
 - JUAN GARCÍA MANRIQUE, preconizado el 5 de octubre de 1375, ocupó el cargo hasta su traslado a Burgos, donde fue preconizado el 20 de agosto de 1381¹¹⁷.
 - JUAN RODRÍGUEZ DE CASTROMOCHO, preconizado el 20 de agosto de 1381, ocupó el cargo hasta su traslado a Palencia, donde fue preconizado el 29 de octubre de 1382¹¹⁸.
 - LOPE RODRÍGUEZ DE VILLALOBOS, preconizado el 29 de octubre de 1382, ocupó el cargo hasta su muerte el 21 de junio de 1388¹¹⁹.
 - GUILLERMO GARCÍA MANRIQUE, preconizado el 15 de julio de 1388, ocupó el cargo hasta su traslado a Oviedo, donde fue preconizado el 22 de diciembre de 1389¹²⁰.
 - JUAN SERRANO, preconizado el 22 de diciembre de 1389, ocupó el cargo hasta su muerte, el 24 de febrero de 1402¹²¹.
 - *Toledo:*
 - PEDRO TENORIO, preconizado el 13 de enero de 1377, ocupó el cargo hasta su muerte en 1399¹²².
- c) **Provincia de Santiago.**
- *Ávila:*
 - DIEGO DE ROELAS, nombrado hacia junio de 1381 por el cardenal Pedro de Luna¹²³, aparece ocupando el cargo el 12 de octubre de 1383 y el 20 de enero de 1394. Quizás se mantuvo en el cargo hasta su muerte el 21 de diciembre de 1394¹²⁴.

¹¹⁶ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 346.

¹¹⁷ *Ibid.*, p. 361.

¹¹⁸ *Ibid.*, p. 361.

¹¹⁹ *Ibid.*, p. 362.

¹²⁰ *Ibid.*, p. 362.

¹²¹ *Ibid.*, p. 362.

¹²² *Ibid.*, p. 390.

¹²³ SOBRINO CHOMÓN, Tomás, “La restauración de la diócesis. Sucesión episcopal”, en *Historia de Ávila. Edad Media*, Vol. III, Ávila, Caja de Ahorros de Ávila, 2006, p. 424.

¹²⁴ *Ibid.*, p. 40.

- *Badajoz:*
 - GONZALO, aparece documentado el 30 de noviembre de 1387¹²⁵.
- *Ciudad Rodrigo*¹²⁶:
 - ALFONSO, preconizado el 28 de junio de 1344 y aparece documentado el 12 de octubre de 1383¹²⁷.
 - FERNANDO PEDROSA, aparece ocupando el cargo el 8 de mayo de 1372, si bien fue preconizado por Clemente VII el 15 de enero de 1382. Se mantuvo en el cargo hasta su traslado a Cartagena, donde fue preconizado el 12 de diciembre de 1383¹²⁸.
 - GONZALO, preconizado el 9 de marzo de 1384, ocupó el cargo quizás hasta 1431. El 19 de julio de 1428 se le dio obispo coadjutor a Alfonso Sánchez de Ávila¹²⁹.
- *Santiago de Compostela*¹³⁰:
 - RODRIGO DE MOSCOSO, preconizado el 16 de diciembre de 1367, ocupó el cargo hasta su muerte en 1382¹³¹.
 - JUAN GARCÍA MANRIQUE, preconizado el 11 de agosto de 1382, ocupó el cargo hasta 1398, momento de su exilio a Portugal¹³².
- *Coria:*
 - GUILLERMO BELVAYSSI, (OFM), preconizado el 3 de septiembre de 1371, ocupó el cargo hasta quizás, 1379¹³³.
 - FERNANDO, aparece documentado el 5 y el 27 de agosto de 1379¹³⁴.
 - ALFONSO FERNÁNDEZ, aparece documentado el 12 de octubre de 1383, quizás ocupó el cargo hasta la elección del siguiente prelado, Esteban de Cimellis el 8 de febrero de 1400¹³⁵.

¹²⁵ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas episcopales...*, p. 45.

¹²⁶ VV.AA., *Diccionario...*, p. 427-428.

¹²⁷ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas episcopales...*, p. 104.

¹²⁸ *Ibid.*, p. 104.

¹²⁹ *Ibid.*, p. 104.

¹³⁰ *Ibid.*, p. 335.

¹³¹ VV.AA., *Diccionario...*, p. 2201.

¹³² NIETO SORIA, José Manuel, *Iglesia y génesis...*, pp. 134-136.

¹³³ VV.AA., *Diccionario...*, p. 627.

¹³⁴ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 125.

¹³⁵ *Ibid.*, p. 125.

- *León:*
 - FERNANDO, Ocupó el cargo desde el 14 de octubre de 1378, hasta ca. 1380¹³⁶.
 - ALARAMO, preconizado el 9 de junio de 1382, se desconoce la fecha final de su prelatura, si bien la sede aparece vacante en 1400¹³⁷.
- *Oviedo:*
 - GUTIERRE DE TOLEDO, preconizado el 27 de abril de 1377, ocupó el cargo hasta su muerte, quizás, el 1 de abril de 1388¹³⁸.
 - GUILLERMO GARCÍA DE MANRIQUE, preconizado el 22 de diciembre de 1389, ocupó el cargo hasta su muerte en 1412¹³⁹.
- *Plasencia:*
 - PEDRO DE ALTARIPA, preconizado el 5 de octubre de 1375, ocupó el cargo hasta su muerte el 18 de octubre de 1401¹⁴⁰.
- *Salamanca:*
 - ALFONSO, preconizado el 13 de junio de 1375, ocupó el cargo hasta su traslado a Zamora ca. 1382¹⁴¹.
 - JUAN CASTELLANOS, O.P., preconizado el 29 de octubre de 1382, ocupó el cargo hasta 1387¹⁴².
 - CARLOS DE GUEVARA, preconizado el 22 de diciembre de 1389, ocupó el cargo hasta 1392¹⁴³.
- *Zamora:*
 - ÁLVARO, preconizado el 27 de abril de 1377¹⁴⁴.
 - JUAN RODRÍGUEZ (1381)¹⁴⁵
 - ALFONSO DE EGEA preconizado el 28 de enero de 1383, ocupó el cargo hasta su traslado a Ávila el 17 de marzo de 1395¹⁴⁶.

¹³⁶ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 200.

¹³⁷ *Ibid.*, p. 200.

¹³⁸ *Ibid.*, p. 283.

¹³⁹ *Ibid.*, p. 283.

¹⁴⁰ *Ibid.*, p. 312.

¹⁴¹ VV.AA., *Diccionario...*, p. 2143.

¹⁴² UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 325.

¹⁴³ *Ibid.*, p. 326.

¹⁴⁴ *Ibid.*, pp. 435-436.

¹⁴⁵ NIETO SORIA, José Manuel, *Iglesia y génesis...*, p. 46.

¹⁴⁶ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 436.

d) Provincia de Sevilla.

- *Cádiz:*
 - GONZALO GONZÁLEZ (OFM), preconizado el 19 de junio de 1364, ocupó el cargo hasta su muerte en 1381¹⁴⁷.
 - RODRIGO DE ALCALÁ, preconizado el 9 de marzo de 1384. Se tienen noticias de él a finales de 1393, constatándose la siguiente preconización, la del obispo Juan de Ezcaray el 28 de julio de 1395. La muerte de Rodrigo de Alcalá se produjo en 1396¹⁴⁸.
- *Jaén:*
 - JUAN RODRÍGUEZ DE CASTROMOCHO, preconizado el 20 de mayo de 1378, hasta su traslado a Sigüenza, donde fue preconizado el 20 de agosto de 1381¹⁴⁹.
 - NICOLÁS DE BIEDMA, preconizado el 20 de agosto de 1381, quizás hasta su muerte el 7 de marzo de 1383¹⁵⁰.
 - RODRIGO FERNÁNDEZ NARVÁEZ, preconizado el 4 de noviembre de 1383, hasta su muerte en 1422¹⁵¹.
- *Sevilla:*
 - PEDRO ALONSO DE TOLEDO (1377-ca. 1392)¹⁵²

e) Diócesis de provincias no castellanas:

- *Astorga* (sufragánea de Braga):
 - ALFONSO DE TORO, preconizado el 1 de julio de 1370, ocupó el cargo, quizás hasta su muerte en 1382¹⁵³, sin embargo, aparece en la documentación en octubre de 1383¹⁵⁴.

¹⁴⁷ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 79.

¹⁴⁸ VV.AA., *Diccionario...*, p. 304.

¹⁴⁹ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 183. Nos aparece otra fecha alternativa de su promoción al obispado de Jaén, el 4 de junio de 1378, en VV.AA., *Diccionario...*, p. 1222.

¹⁵⁰ VV.AA., *Diccionario...*, p. 1222.

¹⁵¹ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 183.

¹⁵² El listado de los arzobispos de la segunda mitad del siglo XIV en la cátedra de Sevilla ha sido planteado por varios autores, desde la primera lista de Alonso Morgado de 1587, resultando en muchos casos contradictoria. Los últimos estudios parecen demostrar que tras la sucesión como arzobispos de Pedro Gómez Barroso (1369-1371) y Fernando Álvarez de Albornoz (1371-1377), el siguiente arzobispo de Sevilla fue Pedro Alonso de Toledo, personaje cercano al cardenal Gil de Albornoz y a su antecesor en la cátedra sevillana, pero no su familiar. En SÁNCHEZ HERRERO, José, *La Diócesis de Sevilla...*, pp. 21-42. Este gobierno de este obispo podría haberse extendido entre 1377 y 1392, año en que aparece la sede vacante, en UBIETA ARTETO, Antonio, *Listas episcopales...*, p. 352.

¹⁵³ VV.AA., *Diccionario...* p. 150.

- JUAN DE MAYORGA, preconizado el 29 de octubre de 1382, hasta su muerte producida en 1389¹⁵⁵ o el 31 de marzo de 1390¹⁵⁶.
- PEDRO MARTÍNEZ DE DEZA, electo el 4 de abril de 1390, hasta ca. octubre de 1390, cuando aparece documentado el obispo Pascual García¹⁵⁷.
- *Calahorra* (sufragánea de Zaragoza):
 - GONZALO DÍAZ DE MENA, electo el 24 de septiembre de 1373, preconizado el 16 de noviembre del mismo año, ocupó el cargo hasta su traslado a la Burgos, donde fue preconizado el 11 de agosto de 1382¹⁵⁸.
 - JUAN DE VILLACRECES, preconizado el 29 de octubre de 1382, ocupó el cargo hasta su traslado a Burgos, donde fue preconizado el 28 de enero de 1394¹⁵⁹.
- *Lugo*:
 - PEDRO LÓPEZ AGUIAR, O.P., preconizado el 22 de enero de 1349, ocupó el cargo, quizás hasta 1390, cuando nos aparece el obispo Lope, preconizado el 28 de junio de 1390¹⁶⁰.
- *Mondoñedo*:
 - FRANCISCO, preconizado el 27 de enero de 1367, ocupó el cargo hasta su muerte el 7 de mayo de 1393¹⁶¹.
- *Orense* (sufragánea de Braga):
 - MARTÍN, preconizado el 5 de octubre de 1375, ocupó el cargo hasta su muerte producida sobre 1381¹⁶².
 - PASCASIO GARCÍA, preconizado el 29 de enero de 1382, ocupó el cargo hasta su traslado a Astorga, el 19 de octubre de 1390¹⁶³.
 - DIEGO DE ANAYA MALDONADO, preconizado el 28 de junio de 1390, ocupó el cargo hasta su traslado a Salamanca, donde fue preconizado el 16 de octubre de 1392¹⁶⁴.

¹⁵⁴ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 33.

¹⁵⁵ VV.AA., *Diccionario...*, p. 150.

¹⁵⁶ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 33.

¹⁵⁷ *Ibid.*, p. 133.

¹⁵⁸ *Ibid.*, p. 87.

¹⁵⁹ *Ibid.*, p. 88.

¹⁶⁰ VV.AA., *Diccionario...*, p. 1357.

¹⁶¹ ARTETO, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 238.

¹⁶² VV.AA., *Diccionario...*, p. 1834.

¹⁶³ ARTETO, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 259.

¹⁶⁴ *Ibid.*, p. 260.

- *Tuy*¹⁶⁵:
 - JUAN DE CASTRO, preconizado el 8 de junio de 1351, aparece en la documentación en octubre de 1383¹⁶⁶.
 - DIEGO ANAYA MALDONADO, preconizado el 20 de julio de 1384, ocupó el cargo hasta su traslado a Orense, donde fue preconizado el 28 de junio de 1390¹⁶⁷.
 - JUAN RAMÍREZ DE GUZMÁN, preconizado el 28 de junio de 1390, ocupó el cargo hasta su traslado a Calahorra, donde fue preconizado el 28 de enero de 1394¹⁶⁸.

f) Obispos nombrados por el papa de Roma¹⁶⁹:

- RODRIGO (Ciudad Rodrigo), fue preconizado hacia 1384 por Juan XXIII¹⁷⁰.
- PEDRO (Salamanca), fue preconizado el de julio de 1387 por Urbano VI¹⁷¹.
- ALFONSO (Zamora), fue preconizado el 20 de marzo de 1386 por Urbano VI¹⁷².
- FERNANDO DE ASTORGA (Astorga), fue preconizado el 9 de noviembre de 1389 por Bonifacio IX¹⁷³

¹⁶⁵ En el caso de las diócesis gallegas de Mondoñedo, Orense, Tuy, Lugo y Astorga, cabe señalar que tras la creación de la metrópoli de Lisboa, fueron recuperadas por Santiago de Compostela en 1394 para compensar las pérdidas de algunas sedes portuguesas. En MONSALVO ANTÓN, José M^a, *La Baja Edad Media en los siglos XIV y XV...*, p. 234.

¹⁶⁶ VV.AA., *Diccionario...*, p. 2601.

¹⁶⁷ *Ibid.*, p. 2601.

¹⁶⁸ *Ibid.*, p. 2601.

¹⁶⁹ Consideramos únicamente los que fueron promovidos o nombrados a partir del 19 de mayo de 1381, fecha del reconocimiento oficial de la obediencia de Castilla a Clemente VII, y que por tanto, no eran legítimos.

¹⁷⁰ UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales...*, p. 105.

¹⁷¹ *Ibid.*, p. 326.

¹⁷² *Ibid.*, p. 436.

¹⁷³ *Ibid.*, p. 33.

II. LOS PRELADOS EN LA VIDA POLÍTICA DE CASTILLA.

1. LOS OBISPOS EN LA CURIA REGIA CASTELLANA.

En la Corona de Castilla no hubo una definición de la Casa Real hasta el reinado de los Reyes Católicos, a diferencia de lo que sucedió en los vecinos reinos de Navarra y de Aragón, particularmente en este último, con sus diferentes ordenanzas regias encaminadas a organizar el aparato burocrático del reino desde los tiempos de Pedro III el Grande¹⁷⁴.

A pesar de que los Trastámara confiaron muchos de estos oficios a personajes que les habían prestado su apoyo, la innovación vendría de la selección cada vez mayor de estos oficiales en base a su formación y cualificación, fortaleciéndose en gran medida el aparato administrativo regio, como paso previo al otro gran periodo de centralización y fortalecimiento de la institución monárquica de fines del medievo, ya durante el reinado de los Reyes Católicos.

Si en los cargos cortesanos de tipo militar y económico se observa una ausencia de individuos pertenecientes al estamento eclesiástico, hay otra serie de oficinas regias donde podemos encontrar a miembros de este grupo, incluso alguna de ellas monopolizada por los mismos. Será en estos últimos cargos y organismos en los que centraremos la atención del estudio, sin olvidarnos de la importancia que tuvieron los diferentes eclesiásticos en cuestiones económicas y militares, pese a que estos cargos estuvieran ocupados por laicos.

a) El Consejo Real.

Comenzamos con este organismo, por haberse creado durante el reinado de Juan I, pese a lo afirmado por Juan de Mariana, quien hizo remontar la existencia del mismo

¹⁷⁴ CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, “La Casa de Juan I de Castilla: aspectos domésticos y ámbitos privados de la realeza castellana a finales del siglo XIV (ca. 1370-1390)”, en *En la España Medieval*, vol. 34, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2011, pp. 135-136.

a la época de Fernando III¹⁷⁵. Creemos más bien, que lo que surgió en la primera mitad del siglo XIII en Castilla puede considerarse como germen del Consejo Real¹⁷⁶, que aún tendría que esperar otro siglo y medio más para ver su aparición. La institucionalización del mismo se produjo por tanto, en el reinado de Juan I, concretamente en el año 1385, en el seno de las Cortes de Valladolid, tomando como modelo a Aragón. En ellas se estableció que el Consejo Real *fuese de doze personas, es asaber: los quatro perlados, e los quatro caualleros, e los quatro çibdadanos*¹⁷⁷.

Dos años después de su creación, en las Cortes de Briviesca de 1387¹⁷⁸, Juan I dispuso que los cuatro de los doce puestos de consejero, que estaban reservados para miembros de la Iglesia, fueran ocupados por los tres arzobispos castellanos y el obispo de la sede de Burgos, Gonzalo de Mena¹⁷⁹. A estos habría que sumar, el obispo de Segovia, Gonzalo González Bustamante a partir de 1389 y a Gutierre de Toledo, quien pese a que nunca fue designado como consejero, la realidad fue que en la práctica ejerció dichas funciones.

Finalmente, en 1390 se estableció que su presidencia debía ser ocupada por un prelado, recayendo en estos momentos en la figura de Juan Serrano, quien era ya obispo de Segovia¹⁸⁰. Las competencias del presidente del Consejo iban desde las cuestiones de orden público, hasta la dirección en las deliberaciones del propio organismo, influir en el nombramiento de corregidores, distribuir asuntos entre los diferentes consejeros o decidir qué personajes firmaban los documentos, ya que aquellos no siempre eran los mismos, debido al carácter itinerante de la Corte en esta época. Lógicamente, el cargo

¹⁷⁵ “Dícese que este rey (Fernando III) inventó e introdujo el consejo real, que hoy en Castilla tiene la suprema autoridad para determinar los pleitos”, en MARIANA, Juan de, *Historia general de España* Vol. IV (versión ampliada por otros autores), Madrid, Oficina del Establecimiento Central, 1841, p. 157.

¹⁷⁶ “Mandó (Fernando III) que doce sabios de los que en la moderna universidad de Salamanca habían merecido los primeros aplausos, estuviesen cerca de su persona (...) con el fin y oficio de aconsejarle en los pleitos (...) y este es el primer cimiento que hallamos en nuestras historias sobre el que se funda el respetado templo del supremo senado del Consejo Real de Castilla”, en MARCOS BURRIEL, Andrés, *Memorias para la vida del santo rey don Fernando III*, Madrid, Oficina Viuda e hijo de Marín 1800, pp. 88-89.

¹⁷⁷ VV. AA., “*Cortes de los antiguos reinos de León y Catilla*”, Vol. 2, Madrid, Real Academia de la Historia, 1863, p. 332.

¹⁷⁸ PASCUAL MARTÍNEZ, Lope, “Notas para un estudio de la Cancillería castellana en el siglo XIV”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, Vol. 4, Murcia, Universidad de Murcia, 1978, p. 185.

¹⁷⁹ Este obispo, ocuparía posteriormente el puesto de arzobispo de Sevilla, desde donde impulsó la construcción de la catedral gótica, a causa del terremoto de 1396 que dañó considerablemente la estructura de la mezquita, en MENA CALVO, José M^a, “Un toledano en la silla arzobispal de Sevilla. Don Gonzalo de Mena y Vargas, máxima figura de la iglesia hispalense medieval”, en *Toletum*, n^o 13, Toledo, Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, 1982, p. 276.

¹⁸⁰ PASCUAL MARTÍNEZ, Lope, “Notas para un estudio...”, p. 187.

de presidente fue el que gozó de una mayor autoridad sobre el resto de los miembros del Consejo.

Si bien Juan I innovó con la creación de este organismo, siempre dejó bien claro que el Consejo Real emanaba directamente del rey, y como tal, debía ser sólo un instrumento de la voluntad regia, no teniendo ningún valor representativo, pese a que haya sido considerado tradicionalmente, como antecedente de los futuros Consejos del siglo XVI¹⁸¹. Sin embargo, la realidad fue que este organismo disfrutó de una gran autonomía a la hora de tomar decisiones, excepto en cuatro cuestiones que Juan I se reservó en exclusiva: nombramiento de Casa y Audiencia, tenientes, alcaldes, adelantados, alguaciles que no fueran de fuero, merinos, corregidores, jueces y escribanos mayores; presentaciones para las iglesias; gracias, mercedes, tierras y limosnas y, finalmente, el perdón en casos de homicidio¹⁸².

b) Las cancellerías.

Si la presencia de eclesiásticos en otras instituciones del reino fue importante en época Trastámara, en el caso de los cancilleres reales se observa una progresiva disminución, desde los inicios del reinado de Enrique II, hasta el final de esta dinastía. Quizás, el incipiente humanismo peninsular y el cada vez mayor número de laicos que se preocupaba por una formación académica, hicieron que el estamento eclesiástico fuera perdiendo poco a poco el monopolio de la cultura, que se fue extendiendo por otros grupos sociales.

No obstante, a pesar de lo dicho, durante el reinado de Juan I, todavía se observa una presencia considerable de eclesiásticos en esta institución, destacando como cancilleres mayores las figuras de Juan García Manrique¹⁸³, obispo de Sigüenza, quien ya había ocupado este puesto durante el reinado del primer Trastámara, y en segundo lugar, Álvaro Martínez, obispo de Cuenca.

¹⁸¹ MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, “La polémica del testamento de Juan I de Castilla y sus implicaciones sevillanas”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 25, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998, p. 438.

¹⁸² SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado*, I, p. 229-230.

¹⁸³ MINGUELLA Y ARNEDO, Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, Revista de Archivos, bibliotecas y museos 1910, p. 77.

Al igual que el monarca, las reinas también contaron con sus propios cancilleres, constatándose por tanto la existencia de una Canciller de la Reina, cuyas funciones, aunque algo confusas, pudieron ir desde el encargo de misiones personales, hasta la administración de las rentas de la reina¹⁸⁴. Este cargo estuvo en manos de Gutierre Gómez, obispo de Palencia, quien ya había sido canciller de la reina Juana Manuel, madre del monarca, y que después hizo lo propio con la reina Leonor, primera esposa de Juan I. Se mantuvo en el mismo hasta su elección como cardenal, tras lo cual sería sustituido por su sobrino, el obispo de Oviedo, Gutierre de Toledo. Finalmente, por lo que respecta a esta cuestión, hay que mencionar a Afonso Correia, obispo de Guarda, quien fue canciller de la segunda mujer de Juan I, la reina Beatriz¹⁸⁵. También aparece documentado el cargo de Canciller del Sello de la Poridad, desempeñado en este periodo por Juan Martínez y Juan Serrano¹⁸⁶, obispo de Segovia.

Además de los ya mencionados cancilleres, destacan los Notarios Mayores, vinculados a la Cancillería. Los territorios castellanos contaban con cuatro Notarios, uno para Castilla, otro para León y los dos últimos para Andalucía y Toledo. En la notaría de León, el cargo fue desempeñado por el arzobispo compostelano, Juan García Manrique y en la de Toledo, aunque no estuvo ningún prelado, lo hizo un hermano del arzobispo, Alfonso Tenorio¹⁸⁷. Finalmente, cabe señalar que el cargo de “Notario Mayor de los Privilegios Rodados” recayó en Pedro Fernández de Alcaraz, obispo de Plasencia¹⁸⁸.

c) *La Audiencia Real.*

El proceso que condujo a la monarquía a tener unas mayores cotas de decisión en la justicia arrancó con las Cortes de Zamora de 1274, experimentando otro momento de gran importancia durante el reinado de Alfonso XI, cuando se constata ya, si no la presencia de un organismo, si ciertas personas, todavía sometidas a un férreo control

¹⁸⁴ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *Gutierre...*, pp 69-71.

¹⁸⁵ PASCUAL MARTÍNEZ, Lope, “Notas para un estudio...”, pp. 195-196 y LOPES, Fernão, *Chronica de el-rei D. João I*, vol. I, Lisboa, Bibliotheca de Classicos Portuguezes, 1897, p. 166.

¹⁸⁶ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, p. 253.

¹⁸⁷ PASCUAL MARTÍNEZ, Lope, “Notas para un estudio...”, p. 197.

¹⁸⁸ SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Origen de las Dignidades Seglares de Castilla y León*, Libro II, Madrid, Oficina de Don Benito Cano 1794, p. 113.

real, especializadas en “oír” pleitos y que actuaban en las audiencias reales¹⁸⁹. A comienzos del reinado de su sucesor, Pedro I, se produjeron nuevos avances, observándose ya cierta autonomía -que no independencia- de los oidores de la Audiencia, designando este término una actividad pero no un cargo todavía¹⁹⁰. A partir de 1368, sin embargo, observamos a oidores entre los confirmantes de los últimos privilegios emitidos por la Cancillería de Pedro I, por lo que ya había aumentado la consideración de los mismos, pudiendo haberse transformado el término oidor en un cargo de la Corte. Por tanto, lo único Enrique II hizo en las Cortes de Toro de 1371, fue institucionalizar, convertir en un organismo fundamental, lo que ya era una realidad de facto¹⁹¹. Fue este proceso, unido a la posterior creación de la Santa Hermandad por parte de los Reyes Católicos, los momentos que condujeron a una gran concentración de poder en materia judicial por parte de la monarquía. La Audiencia Real, además de ser el organismo desde el cual la institución monárquica administraba justicia, fue una de las instituciones donde los eclesiásticos tuvieron una mayor participación.

Interesa comenzar señalando algunos aspectos de las mencionadas Cortes de 1371, celebradas en Toro, y que tienen que ver con referida institucionalización de este organismo. En esta reunión se acordó la formación de la Audiencia por siete oidores, de los cuales tres deberían ser eclesiásticos y a su vez, todos ellos eran ya consejeros reales. Estos oidores se ocuparían de los litigios civiles y criminales hasta la época de Juan II, en la que se establece que estos últimos serían competencia de los alcaldes¹⁹². Además, se dispuso que las reuniones de la Audiencia Real debían tener lugar en el palacio regio, estableciéndose un mínimo de días destinados a reuniones semanales. Finalmente, hay que destacar que los grandes montantes de dinero que percibieron sus miembros por el desempeño de su función, junto a todo lo anteriormente señalado, hicieron que esta institución estuviera íntimamente ligada a la figura regia presente en cada momento.

En las Cortes celebradas en Burgos en 1379, el obispo de Oviedo, Gutierre de Toledo, aparece como el presidente de la Audiencia Real, en un asunto referente a un conflicto en Santiago de Compostela, entre los canónigos y los burgueses de la ciudad;

¹⁸⁹ DÍAZ MARTÍN, Luis V., “Sobre los orígenes de la Audiencia Real”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 21, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1994, p. 129 y 134.

¹⁹⁰ *Ibid.*, p. 140 y 155.

¹⁹¹ *Ibid.*, p. 162.

¹⁹² NIETO SORIA, José M., *Iglesia y génesis...*, pp. 175-176.

así consta en el albalá entregado por Enrique II a estos últimos, en el que los jueces de la Audiencia, al mando de Gutierre de Toledo, se pronunciaron a favor del sector eclesiástico¹⁹³. En diciembre de ese mismo año, este prelado ocupa el mismo puesto en relación a la sentencia de nulidad emitida desde Medina del Campo, del matrimonio entre el conde de Noreña, Alfonso Enríquez, con Isabel de Portugal.

Juan I buscó siempre el aumento de poder de la Audiencia Regia, como queda de manifiesto en las Cortes de Briviesca de 1387, donde con el apoyo del propio monarca, se redujeron los derechos judiciales de los nobles y ciudadanos en beneficio de la institución monárquica¹⁹⁴.

En la reunión de Cortes que tuvo lugar en Segovia en 1390 se dictaron nuevas reformas para el organismo, aumentándose a ocho el número de oidores, de los cuales dos de ellos deberían ser prelados y actuarían como presidentes, turnándose cada medio año en dicha presidencia. De igual manera en estas Cortes se nombraron seis eclesiásticos como oidores¹⁹⁵, siendo estos los tres arzobispos castellanos Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo, Juan García Manrique, arzobispo de Santiago y Pedro Álvarez de Albornoz¹⁹⁶, arzobispo de Sevilla; además de algunos otros prelados como Pedro Fernández Frías, obispo de Osma; Alfonso de Córdoba, obispo de Zamora y Gonzalo González Bustamante, obispo de Segovia. Todos ellos fueron consejeros reales como se había dispuesto en la reunión de Toro de 1371, excepto el obispo zamorano. Ya en su testamento, Juan I nombró al obispo de Cuenca, Álvaro de Isorna.

Consecuencia de todo esto y del peso de la tradición, durante los siglos XIV y XV, todavía se observa la gran influencia del pensamiento teológico sobre el jurídico, ya que como hemos visto, los eclesiásticos jugaron un papel fundamental en la administración de la justicia del reino. Esta participación en labores jurídicas por parte de los prelados, no sólo se llevó a cabo mediante el desempeño de estos cargos, sino que personajes como el obispo segoviano y doctor en leyes, Gonzalo González de Bustamante nos dejaron obras de carácter jurídico como *La Peregrina* a través de la

¹⁹³ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *Gutierre...*, pp 101-103.

¹⁹⁴ GIMENO CASALDUERO, Joaquín, *La imagen del monarca en la Castilla del siglo XIV*, Madrid, Ediciones Castilla, 1972, p. 164.

¹⁹⁵ PASCUAL MARTÍNEZ, Lope, "Notas para un estudio...", p. 191.

¹⁹⁶ Mantengo el nombre del arzobispo sevillano tal y como aparece en la fuente que he recogido tal noticia, teniendo presente la controversia sobre la personalidad de este personaje. En NIETO SORIA, José M., *Iglesia y génesis...*, pp. 172-175.

cual, este autor pretendía armonizar las leyes del reino con el derecho común¹⁹⁷; y pese a respetar la superioridad del emperador frente al rey, los iguala en cuanto a funciones se refiere; además subraya el principio de que es la figura del rey en quien reside la justicia.

d) Los confesores.

Como ya señaló Nieto Soria, una vez que los soberanos asumieron el papel de reyes cristianos, los confesores regios comenzaron a actuar como consejeros en sus deberes, aumentando el protagonismo político de este cargo con el paso de los años¹⁹⁸.

Durante la dinastía Trastámara, la figura del confesor real va saliendo del anonimato. Pertenecían éstos, por norma general, a una orden religiosa (franciscanos, dominicos o jerónimos) y su elección obedecía, principalmente a la capacidad intelectual y religiosa de los candidatos, que tuvieron una gran importancia durante estos años en lo concerniente a los asuntos internacionales. Una vez dicho todo esto, no es necesario insistir en la influencia de este cargo en la toma de decisiones del monarca.

Si Enrique II siguió confiando en los dominicos por cuestiones tradicionales, como señala el cronista Pedro López de Ayala¹⁹⁹, ya durante el reinado de su sucesor, se inclinará más la balanza hacia los franciscanos. El franciscano Fernando de Illescas, sería el elegido por Juan I para el cargo de Confesor Mayor, jugando un papel relevante, no solamente durante su reinado, sino también en el de Enrique III y algunos años de Juan II. Durante la época del segundo Trastámara, además de su papel en algunos asuntos internacionales, fue uno de los testamentarios del rey y contribuyó también al ascenso de varios de sus hermanos como Juan de Illescas, obispo de Sigüenza y Alfonso de Illescas, obispo de Zamora y Burgos.

Otro de los confesores destacados del rey, fue el fraile mendicante Pedro de Belorado, quien intervino más en cuestiones relacionadas con la reforma religiosa,

¹⁹⁷ GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiástico de las Iglesias metropolitanas, y catedrales de los reinos de las dos Castillas. Vidas de sus arzobispos y obispos y cosas memorables de sus sedes*, Tomo I, Madrid, Imprenta de Francisco Martínez, 1645, p. 555.

¹⁹⁸ NIETO SORIA, José M., *Iglesia y génesis...*, p. 140.

¹⁹⁹ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, p. 151.

particularmente en lo que respecta a San Benito de Valladolid, colaborando en su fundación.

También se encuentran en la nómina de personajes que desempeñaron este cargo los nombres de Juan Vélez y Alfonso Fernández de Marymón. Del primero de ellos sabemos que estuvo al servicio de Juan I al menos desde 1380²⁰⁰, e igualmente conocemos a través de la documentación, que contaba con un “compañero” de nombre Fray Frutos²⁰¹ y con un criado, Alfonso Fernández²⁰², quienes disfrutaban de su ración de maravedíes diaria. De esta misma documentación se extrae, que, en ausencia de Alfonso Fernández, fue pagado el balletero Diego López de Rojas, por realizar sus funciones. Por lo que respecta al otro confesor referido, Alfonso Fernández de Marymón, conocemos que recibió de López de Stúñiga, la cantidad de 7.300 reales de plata por sus labores²⁰³.

Por lo tanto y a raíz de lo expuesto, en el cargo de Confesor Real se observa la gran importancia que las órdenes mendicantes habían cobrado en la vida pública del reino. Ello incidiría en gran manera en la mentalidad de los propios monarcas, quienes durante estos años no dudaron en identificarse con los franciscanos a la hora de intentar mostrar su humildad al conjunto de la sociedad, como también de intentar ofrecer a la misma unos modelos de comportamiento.

e) Las capellanías.

La Capilla Real nació ya en tiempos de Alfonso X, cuando se alertó de la necesidad de atender las cuestiones religiosas de un conjunto de fieles sin residencia propia, es decir, el rey y su Corte debido al carácter itinerante de esta última²⁰⁴. Esta institución era la encargada de las necesidades espirituales del rey, de sus familiares y de los distintos miembros de la Corte. Estaba presidida por un Capellán Mayor, procedente de la alta jerarquía eclesiástica. También las reinas tuvieron su propio

²⁰⁰ CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, “La Casa de Juan I de Castilla”, p. 163.

²⁰¹ Por albalá de 8 de enero de 1380. *Ibid.*, p. 163.

²⁰² Por albalá de 4 de febrero de 1380. *Ibid.*, p. 163.

²⁰³ *Ibid.*, p. 141.

²⁰⁴ NOGALES RINCÓN, David, “Las capillas y capellanías reales castellano-leonesas en la Baja Edad Media (ss. XIII-XV): algunas precisiones institucionales”, *Anuario de Estudios Medievales*, 35/2, Madrid, CSIC, 2005, pp. 748-749.

capellán, por lo común fueron de extracción inferior, lo que no fue impedimento para que posteriormente hicieran una gran carrera eclesiástica.

Si bien es cierto, que la Capilla Real no tuvo gran protagonismo en las grandes ceremonias, ni en los recibimientos al rey en las diferentes ciudades o en las exequias por la defunción del soberano, donde el máximo protagonismo lo tienen los obispos y sus respectivos cabildos, no deja de ser importante el puesto ocupado por estos capellanes reales en la Corte, como responsables del bienestar espiritual del monarca.

Durante el reinado de Juan I, se documentan dos capellanes mayores, ambos arzobispos de Compostela, siendo el primero de ellos Rodrigo de Moscoso, quien ejerció el cargo hasta 1382, y en segundo lugar, su también sucesor al frente de la archidiócesis compostelana, Juan García Manrique, quien fue Capellán Mayor hasta 1389.

Asímismo, es importante destacar a alguno de los capellanes ordinarios del monarca, como Gómez Fernández, quien desempeñó labores diplomáticas como embajador de Juan I ante Clemente VII en 1389, y cuya misión debió resultar fructífera ya que después aparecerá con una esclastría en Toledo, que le fue concedida como compensación. Por su parte Juan Martínez de Melgar, fue capellán de las dos esposas de Juan I, de la Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo, etc. Este cargo también fue desempeñado por Sancho Martínez, quien destacó, como se señalará más adelante, en el reclutamiento de monjes para la constitución del cenobio de San Benito de Valladolid²⁰⁵. Finalmente, habría que sumar a Gonzalo Martínez, que aparece documentado como capellán en el año 1380.

En el caso de los capellanes de las reinas, Gutierre de Toledo lo fue de Juana Manuel, y Alfonso Martínez, deán de Braga y Pedro Rodríguez de Fonseca de la segunda esposa del monarca, Beatriz de Portugal.

Hemos hecho mención a la Capilla de Palacio, cuyas funciones principales tienen que ver con las cuestiones religiosas que atañen al monarca en vida, pero también hay que hablar de las capillas de catedrales o monasterios, con una funcionalidad de carácter eminentemente funerario. En 1381 tiene lugar la creación de la Capilla de los Reyes Nuevos de Toledo que albergó los cuerpos de Enrique II, Juan I,

²⁰⁵ CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, “La Casa de Juan I de Castilla...”, pp. 161-163.

Enrique III y sus respectivas esposas, Juan Manuel, Leonor de Aragón y Catalina de Lancaster. En su privilegio de fundación se dice que

“Juan I nombraría a los capellanes en vida y a su muerte, el Capellán Mayor haría su presentación y el Arzobispo de Toledo los instituiría. En el caso del Capellán Mayor, si bien en el privilegio de fundación dispuso que a su muerte fuera presentado por el cabildo e instituido por el arzobispo, en su testamento (1385), Juan I recuperará el patronato sobre su presentación”²⁰⁶.

Juan I, también había establecido en su testamento la creación de siete capellanías en el monasterio de Santa María de Sisle una vez que el monarca hubiera fallecido, a las que concedería un censo anual de 1500 maravedíes extraídos del tributo sobre los judíos. El resultado final fue la creación de únicamente tres capellanías en este monasterio de las siete que había mandado crear el monarca en su testamento²⁰⁷.

Finalmente, incluimos en este punto a los limosneros y a los sacristanes, por su relación con los capellanes. En el primero de los casos, esta función fue casi siempre desempeñada por capellanes hasta la época de los Reyes Católicos, apareciéndonos en la documentación de esta época los cobros por el servicio de limosneros de los también capellanes, Juan Fernández y Gonzalo Martínez²⁰⁸. En el caso de los sacristanes, estos fueron nombrados directamente por el Canciller Mayor.

f) Los privados.

Fueron estos grandes hombres de Estado de plena confianza del soberano, que tuvieron una elevada posición en la Corte, y, por tanto, una gran capacidad de influencia en las decisiones regias. En el tema abordado en el presente trabajo, interesa resaltar el papel jugado por los privados provenientes del ámbito eclesiástico, que durante este reinado fueron muy numerosos.

Hemos dejado para el final esta cuestión, ya que una vez realizado el esbozo de aquellos preladados que ocuparon cargos en algunas dependencias de la Corte, hemos

²⁰⁶ NOGALES RINCÓN, David, “Las capillas y capellanías reales...”, p. 759.

²⁰⁷ *Ibid.*, p. 759.

²⁰⁸ CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, “La Casa de Juan I de Castilla...”, pp. 164-165.

podido constatar cómo algunos de ellos, gracias a su apoyo al monarca y a su poder destacaron por los varios cargos que desempeñaron en la Corte, en muchas ocasiones de manera simultánea. No es extraño por tanto, que fueran estos mismos individuos los que desempeñaran las funciones de privados del rey, ya que eran sus hombres de máxima confianza dentro de la jerarquía eclesiástica castellana. De entre ellos destacan el arzobispo de Toledo, Pedro Tenorio; el prior de Guadalupe y posteriormente obispo de Segovia y Sigüenza, Juan Serrano; Fray Fernando de Illescas y Gutierre de Toledo²⁰⁹.

Por lo que respecta al primero de ellos, Pedro Tenorio, si éste había protagonizado un gran progreso en su carrera eclesiástica habiendo comenzado como arcediano de Toro, para concluir como arzobispo de Toledo²¹⁰, lo mismo haría en materia política, aspecto en el que destacó por haberse rodeado de un grupo de clérigos de gran porte intelectual, y que ocuparon cargos cortesanos importantes hasta la época del reinado de Juan II. Este prelado además jugó un papel crucial en los turbulentos años de la muerte de Juan I y la minoría de edad de su hijo y sucesor Enrique III, actuando como un claro defensor de la dinastía Trastámara desde el enfrentamiento entre Enrique y Pedro I, cuando murió asesinado por este último el hermano de Pedro Tenorio, Mendo. De igual manera, desempeñó las funciones de regente para abastecer a las tropas castellanas en la guerra contra Portugal como se indicará posteriormente con más detenimiento, y de importancia también fue su intervención en cuestiones políticas locales, como en la redacción del fuero de Villafranca del Arzobispo²¹¹.

Otros de los nombres de eclesiásticos destacados que participaron en la vida política del reino fue Juan Serrano, del círculo de Pedro Tenorio, y cuya principal labor fue la de preparar el camino que hizo posible las treguas de Bayona y el consiguiente matrimonio entre el infante Enrique y Catalina de Lancaster, por lo que su influencia en la Corte continuaría durante el reinado de este último, hasta que fue envenenado el 24 de febrero de 1402 en Sevilla²¹². Tras su muerte, el monarca abrió una investigación, implicando a nombres de personajes importantes de la época, siendo el mayor sospechoso Gutierre Álvarez de Toledo, hasta entonces arcediano de Guadalajara, y

²⁰⁹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado*, I, pp. 321 y 322.

²¹⁰ SÁNCHEZ SESA, Rafael, "Don Pedro Tenorio (c.1328-1399). Aproximación a la vinculación eclesiástica...", pp. 1479-1492.

²¹¹ RIVERA RECIO, Juan F., *Los Arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media (ss. XII-XV)*, Toledo, Diputación Provincial de Toledo, 1969, pp. 97-98.

²¹² NIETO SORIA, José M., *Un crimen en la corte. Caída y ascenso de Gutierre Álvarez de Toledo, Señor de Alba (1376-1446)*, Madrid, Sílex, 2006, p. 116.

cuya promoción al arzobispado de Toledo no firmó Enrique III ante las recomendaciones de Juan Serrano²¹³. De igual manera, Pedro Fernández de Frías resultó implicado y terminó marchándose al exilio a la Corte Pontificia, pues era cardenal desde 1394²¹⁴, fecha a su vez de la muerte de otro cardenal castellano, el obispo palentino Gutierre Gómez²¹⁵.

Igualmente, los otros dos preladados señalados, Juan García Manrique y Gutierre de Toledo fueron dos de los hombres de máxima confianza del monarca, a los cuales ya hemos hecho alusión y volverán a aparecer a lo largo de estas líneas.

2. NIVEL CULTURAL DE LOS PRELADOS DE LA CORTE.

Anteriormente se ha señalado la importancia que la formación cultural tuvo en la elección de los diferentes personajes para ocupar cargos en la Curia Regia; es preciso ahora dedicar unas líneas a la labor cultural desempeñada por algunos de aquellos preladados, como el obispo de Oviedo, Gutierre de Toledo. A este personaje y a su círculo se le debe la elaboración de cuatro obras: *Libro de los Privilegios*, *La Regla Colorada*, *Libro de las Constituciones* y *Libro Becerro*. En el tercero de ellos se recogen tres constituciones capitulares, cuatro constituciones sinodales, seis códigos de reforma para algunos monasterios asturianos y dos para los arcedianatos de Benavente y Babia. Por lo que respecta al *Libro Becerro*, en él se recopilan documentos relacionados con las posesiones de San Salvador, el “Libro de Rentas de la Mesa del Cabildo” y la situación jurídica del obispado en el orden temporal, durante los años de su obispado²¹⁶. Gracias a esta obra podemos conocer otro aspecto de la labor cultural de este obispo, como fue la realización del primer inventario de la librería catedralicia; dicha biblioteca contaría con noventa y cinco volúmenes, si bien hay que tener en cuenta que muchos de ellos podrían ser prestados. La temática de estos libros era en su mayoría de carácter litúrgico y patristico, pero también de tema jurídico, Física, Historia y Gramática, y no faltaban las obras de Aristóteles y Séneca. Algunos de los títulos albergados en dicha librería, son un claro indicio del elevado nivel cultural que tuvo el cabildo ovetense durante los

²¹³ NIETO SORIA, José M., *Un crimen en la corte...*, p. 132.

²¹⁴ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Castilla, el Cisma...*, p. 23.

²¹⁵ JIMÉNEZ MARTÍN, Alfonso, *La Catedral gótica de Sevilla: Fundación y fábrica de la obra nueva*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006, p. 375.

²¹⁶ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *Gutierre...*, pp. 258-276.

años de obispado de Gutierre²¹⁷, pero a su vez, lo contenido en otras de ellas como el *Libro de los Privilegios* o el *Libro Becerro*, dejan entrever los deseos que tuvieron los prelados por conocer y engrandecer la situación de sus dominios, mostrándonos el grado de preocupación de la jerarquía eclesiástica por cuestiones que estaban lejos de las propiamente religiosas y pastorales y que guardaban más relación con las propias de cualquier titular de un señorío.

Otro de los prelados que destacó como mecenas de la cultura, fue el propio arzobispo de Toledo, Pedro Tenorio, ya que además de dotar a la biblioteca de la catedral de Toledo con obras de la suya propia, desempeñó una gran labor como mecenas en varias construcciones como el claustro bajo y la capilla de San Blas en la misma catedral; el hospital de Santa Catalina de Talavera, así como los puentes de San Martín (Toledo)²¹⁸ y el hoy en día emplazado en el municipio de Puente del Arzobispo.

El sobrino del anterior, Alfonso Tenorio, fue también un buen ejemplo que pone de manifiesto el cambio cultural que se estaba produciendo en la península desde la entrada de la dinastía Trastámara. Si analizamos los veinticuatro volúmenes que componían su biblioteca, observamos en sus títulos temáticas que podríamos denominar de corte “protohumanista”, frente a la antigua cultura tradicional, que poco a poco iba cediendo paso ante este nuevo movimiento²¹⁹.

Otra de las posibles obras de la época, aunque su existencia presenta dudas, es la famosa *Crónica perdida de Pedro I*²²⁰, una supuesta crónica favorable al monarca derrotado en Montiel, y que con el asentamiento de la dinastía Trastámara habría sido destruida. Lo cierto es que tal obra no se ha conservado, siéndonos conocida a través de las alusiones a la misma que han realizado autores de varias épocas, pudiendo ser esto un indicio de su existencia o bien de la simple repetición de una invención por unos y otros.

²¹⁷ SUÁREZ BELTRÁN, Soledad, *El cabildo de la catedral...*, p. 296.

²¹⁸ RIVERA RECIO, Juan F., *Los Arzobispos de Toledo...*, pp. 97-98.

²¹⁹ BECEIRO PITA, Isabel y FRANCO SILVA Alfonso, “Cultura nobiliaria y bibliotecas. Cinco ejemplos de las postrimerías del siglo XIV a mediados del XVI”, en *Historia, Instituciones, y Documentos*, nº 12, Sevilla, ed. Universidad de Sevilla, 1985, pp. 281-285.

²²⁰ GONZÁLEZ DE FAUVE, M^a Estela, “Apología y censura: posibles autores de las crónicas favorables a Pedro I de Castilla”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 36/1, Madrid, CSIC, enero-junio de 2006, pp. 115-130.

El caso es que en el supuesto de haber existido esta crónica, los estudiosos de esta cuestión la han atribuido a varios personajes que se identifican con prelados de la época de Juan I, pero que ya estaban en el cargo cuando este subió al trono. Pese a las dudas y contradicciones que presenta el conocimiento de su autoría, los nombres que se han barajado tradicionalmente han sido Juan Castro, obispo de Tuy, Juan de Castromocho, obispo de Jaén, Sigüenza y Palencia respectivamente y Juan Gutiérrez, deán de Segovia y embajador de Pedro I ante los ingleses, nombrado obispo de Dax en 1381.

De esta época también, se documenta una *Autobiografía* tradicionalmente atribuida a Pedro Gómez de Albornoz, arzobispo de Sevilla, pero que hoy en día se tiende a pensar que fue escrita por su sucesor, Fernando Álvarez de Albornoz, también arzobispo hispalense²²¹. También de su sucesor, Pedro Alonso de Toledo destacaron su *Catecismo*, y la fundación de la “Biblioteca Capitular de Sevilla” además de haberse rodeado de importantes médicos.

Por tanto, pese a que el periodo objeto de estudio no ha sido ni mucho menos de los más importantes para la historia de Castilla en lo que a nivel cultural de la clerecía se refiere, lo que no deja de ser cierto es que en el mismo convivieron varias personalidades eclesiásticas, con una gran preocupación por su formación y por la de los clérigos en general. De hecho, el motivo de la realización de parte de las obras anteriormente señaladas, no fue otro que precisamente el acabar con el problema de la incultura de muchos clérigos.

3. LA FUNCIÓN POLÍTICA, MILITAR Y DIPLOMÁTICA DE LOS ECLESIASTICOS DEL REINO.

La participación de los prelados en la vida militar del reino se acentuó durante el reinado de Juan I, impulsada por el Ordenamiento que este monarca redactó en 1385

veyendo que era nuestro seruiçio e prouecho de los nuestros rreynos que todos los delos nuestros rreynos asi clérigos commo legos e otras personas quales quier de qual quier ley o estado o condiçion que fuesen,

²²¹ SÁNCHEZ HERRERO, José, *La diócesis de Sevilla...*, p. 29.

*los que ouieren de veynte annos arriba e de sesenta ayuso, que fuesen tenudos de tener ciertas armas; fezimos vna ley el tenor dela qual es este quese sigue*²²². (...)

Si bien este ordenamiento no daba solución al aspecto cualitativo de los integrantes de la milicia, si era una solución urgente ante las necesidades defensivas de los diversos conflictos que tuvieron lugar en esta época²²³.

De igual manera, durante este periodo se aprecia un mayor campo geográfico de actuación en la participación de los prelados en los conflictos. Sin durante la plena Edad Media el protagonismo de los prelados en cuestiones militares básicamente estuvo asociado al enfrentamiento contra los musulmanes²²⁴, durante el reinado de Juan I, los escenarios se ampliaron a Inglaterra y Portugal, así como otros escenarios de conflicto más lejanos relacionados con el enfrentamiento sostenido entre ambos papas de la cristiandad.

a) El papel de Gutierre de Toledo en las revueltas del conde de Noreña.

El 27 de abril de 1377, con el nombramiento como obispo de Oviedo de Gutierre de Toledo²²⁵, no sólo se le concedió a este personaje el gobierno de la diócesis, sino un gran señorío. Esta situación condujo a que sus intereses chocaran muchas veces con los de Alfonso, hermanastro del rey castellano, conde de Noreña y persona con más poder en la zona.

El origen de los conflictos, comienza con el acercamiento de este último al rey portugués y con su primera revuelta en 1381²²⁶, que tuvo entre sus principales motivos, su rivalidad con el obispo de Oviedo, Gutierre de Toledo, el cual quedó al mando de la resistencia a Alfonso en dicha ciudad. Si bien, no hay que olvidar, que también habían tenido lugar actos entre ambos personajes durante los años anteriores, que podríamos

²²² VV. AA., “*Cortes de los antiguos reinos...*”, p. 464.

²²³ El rey portugués tomó medidas semejantes, como cuando con motivo del cerco de Lisboa por los castellanos, ordenó a los clérigos que tomaran las armas y defendieran la ciudad, en LOPES, Fernão, *Chronica...*, II, p. 130.

²²⁴ NIETO SORIA, José M. *Iglesia y poder real en Castilla...*, pp. 62-72.

²²⁵ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *Gutierre...*, pp. 73-76.

²²⁶ RISCO, Manuel, *España Sagrada. Historia de la fundación del Principado...*, p. 13.

denominar de “generosidad”, como cuando Gutierre, siendo presidente de la Audiencia Real, declaró inválido el matrimonio entre Alfonso de Noreña e Isabel de Portugal, algo deseado por el propio conde.

En la revuelta de 1381, el conde de Noreña ofreció a los ingleses el puerto de Gijón. El papel desempeñado por el obispo ovetense en el mantenimiento de la paz y defensa de su región, durante el conato de rebelión, le procuró grandes poderes en la región asturiana, ampliándose en gran manera sus dominios. Esta cuestión desagradó, como es lógico, a su enemigo el conde de Noreña, poniéndose fin al problema el 26 de junio, de manera provisoria, con el perdón de Juan I a su hermanastro.

Poco tiempo duró la paz entre ambos, ya que en la primavera de 1382 tuvo lugar una segunda rebelión encabeza por el conde de Noreña, destacando de nuevo el papel del obispo de la ciudad de Oviedo, quien en esta ocasión buscó apoyos en la baja nobleza, principalmente en la familia de Quirós y en la de Rodrigo Álvarez de Bandujo²²⁷. Alfonso de Noreña volvió a ser derrotado, saliendo el obispo ovetense aún más reforzado si cabe, como demuestra la carta de Juan I a través de la que el monarca confiscaba todos los lugares del conde de Noreña en favor del señorío regio, designando al propio Gutierre de Toledo para realizar el cambio de titularidad en nombre del rey. También le autorizó a que, en su nombre, pudiera hacer que se sometieran todas las fortalezas de los rebeldes a la autoridad del soberano y otorgó facultades al obispo ovetense para poder poner oficiales en el territorio asturiano, tanto en lugares de antiguo señorío regio como en los anteriormente pertenecientes al conde de Noreña²²⁸, y ahora también incorporados al realengo. No es necesario insistir, en que el poder de Gutierre de Toledo había aumentado considerablemente y que extralimitaba las competencias propiamente religiosas de su cargo de prelado, si bien tampoco hay que olvidar que las tierras arrebatadas a Alfonso de Noreña fueron incorporadas al realengo, siendo la función de Gutierre la de actuar como delegado del rey²²⁹, al menos de momento.

Se produjeron nuevas revueltas del conde de Noreña entre junio y julio de 1383, con motivo de la reciente celebración del enlace entre el monarca de Castilla, Juan I y Beatriz de Portugal. Ante estos hechos, el monarca preparó una ofensiva militar, ordenándose en Zamora el día 21 de junio que los hidalgos asturianos se pusiesen bajo

²²⁷ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado...*, p. 113.

²²⁸ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *Gutierre...*, pp. 116-117.

²²⁹ RISCO, Manuel, *España Sagrada. Historia de la fundación del Principado...*, p. 15.

las órdenes de prelado ovetense. El conflicto terminó el 18 de julio con los pertinentes juramentos de las dos facciones enfrentadas y Juan I dio a su hermano señoríos en Valencia de Don Juan para alejar el peligro²³⁰. A partir de ese momento, sería más difícil encabezar las revueltas por el condicionante geográfico: el conde de Noreña se hallaba en plena meseta, lejos de las montañas que habían visto sus anteriores rebeliones²³¹.

Finalmente, en septiembre de 1383, durante la celebración de las Cortes en Segovia, Juan I concedió el señorío de Noreña a la iglesia de San Salvador de Oviedo y a Gutierre de Toledo²³² y el 31 de mayo de 1384, se llevó a cabo un reparto de los bienes entre el obispo y el cabildo catedralicio de Oviedo, siendo estas heredades otorgadas por el rey con el objetivo de fundar capellanías²³³. Por tanto, los territorios anteriormente arrebatados al conde de Noreña e incorporados al realengo, fueron finalmente cedidos a Gutierre de Toledo, convirtiéndose de esta manera en un señorío de abadengo, eso sí, reservándose el rey y sus sucesores las minas de *oro, plata u otro metal que fueren halladas en dicho lugar de Noreña*²³⁴, además de la prestación de un juramento del obispo y catedral de Oviedo, por el que estos se comprometían a celebrar un Aniversario por el monarca de carácter anual *en agradecimiento a la gran merced que había hecho al obispo don Gutierre, y a su cabildo, concediéndole aquel condado*²³⁵.

A comienzos del reinado de Enrique III, Alfonso Enríquez salió de prisión²³⁶ y consiguió recuperar su señorío temporalmente, hasta que encabezó una nueva revuelta en 1395 y el señorío volvió a manos de la iglesia de San Salvador de Oviedo.

A modo de balance general, de todo lo señalado anteriormente se puede extraer que la actuación de Gutierre de Toledo en las revueltas nobiliarias del conde de Noreña, no hay que entenderla como “antinobiliaria”, sino como expresión de fidelidad al rey y

²³⁰ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado*, I, pp. 147-150.

²³¹ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *Gutierre...*, pp. 120-121.

²³² *Ibid.*, p. 122.

²³³ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado...*, p. 167.

²³⁴ RISCO, Manuel, *España Sagrada. Historia de la fundación del Principado...*, p. 75.

²³⁵ *Ibid.*, p. 76.

²³⁶ Pese a que Fernández Conde nos informa que salió de prisión, en cambio no dice nada acerca de su entrada en la misma, a lo que sí se refiere el cronista Fernão Lopes, quien afirma Juan I “entregou o prezo a D. Pedro Tenouro, Arcebispo de Toledo” en LOPES, Fernão, *Chronica...*, I, pp. 155-156.

dentro del contexto de la defensa de los intereses de la iglesia ovetense²³⁷, líneas en torno a las cuales giró gran parte de la obra de este prelado. Resulta difícil imaginar como “antinobiliario” a un personaje que precisamente tenía las mismas ambiciones que la “nobleza nueva” emergente durante los primeros años de la dinastía Trastámara²³⁸. Así pues, una mezcla de fidelidad a Juan I y el propio estímulo de ampliar su señorío, serían los motivos principales que condujeron al prelado ovetense a prestar una gran ayuda al monarca durante las continuas rebeliones del conde de Noreña.

b) El matrimonio de Juan I y Beatriz de Portugal y la guerra contra el reino portugués (1383-1385).

Algunos miembros del estamento eclesiástico desempeñaron las labores diplomáticas en el acuerdo matrimonial entre el rey castellano y la infanta Beatriz, hija de Fernando I de Portugal. Este enlace, así como los tratados derivados del mismo, tuvo gran importancia en la guerra luso-castellana (1383-1385), ya que fueron el origen de las ambiciones de Juan I al trono portugués.

Tras la muerte de la primera esposa de Juan I, Leonor de Aragón, tuvo lugar la denominada *Negociación de Pinto*, cuyo objetivo era el llegar a un acuerdo sobre el futuro matrimonio entre el monarca castellano y Beatriz de Portugal, hija del monarca portugués, Fernando I. En dicha negociación se estableció la dote ofrecida por el matrimonio y se reconoció a la reina Leonor de Portugal como regente hasta que tuviera un hijo Beatriz y éste alcanzara la edad de catorce años²³⁹. Con este tratado se buscaba además, la alianza militar luso-castellana contra los ingleses.

Cabe recordar que previamente se había planteado la boda de Beatriz, primero con el infante Enrique de Castilla y posteriormente con su hermano, el infante Fernando²⁴⁰, enlace este último deseado por el monarca portugués, ya que al no ser

²³⁷ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *Gutierre...*, p. 122

²³⁸ *Ibid.*, p. 136.

²³⁹ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica*, p. 162.

²⁴⁰ Tal solución fue la que se adoptó en el Tratado de Portalegre de 1380, en ZUNZUNEGUI, J. “La legación...”, p. 118.

Fernando el heredero al trono castellano, se convertiría en rey de Portugal pero no se produciría la unión de ambos reinos²⁴¹.

Ante la situación del monarca portugués, Juan I tuvo que enviar una legación a Portugal para alcanzar un acuerdo en los tres puntos anteriores, compuesta por Juan García Manrique, arzobispo de Santiago de Compostela y Pedro de Luna. El legado aragonés tenía otros intereses en su viaje: conseguir que Portugal volviera a la obediencia a Clemente VII²⁴².

Finalmente tras la celebración del *Tratado de Salvaterra de Magos*²⁴³, se selló el matrimonio entre Juan I y Beatriz de Portugal el 30 de abril de 1383, a medio camino entre Elvas y Badajoz, en una celebración oficiada por Pedro de Luna²⁴⁴. Las celebraciones religiosas tampoco se hicieron esperar en el reino castellano y tan solo unos días después del enlace, el 13 de mayo, tuvo lugar una ceremonia en la catedral de Badajoz, con protagonismo de su obispo, Fernando Sánchez, y de Pedro de Luna, quien otorgó la dispensa papal. Tras esta celebración, Beatriz se dirigió a Santiago de Compostela, para acudir a la misa de velaciones que tendría lugar el 17 de mayo en su catedral, donde les esperaba el arzobispo compostelano²⁴⁵.

Fue la idea de ser monarca de Portugal²⁴⁶, como hemos señalado al comienzo de este punto, la obsesión que siempre acompañó a Juan I tras su segundo matrimonio con la reina Beatriz y la posterior muerte del padre de esta última, el rey Fernando I. Pese a que durante la estancia del monarca castellano en Puebla de Montalbán, y después en la ciudad de Plasencia, un sector importante de sus consejeros recomendase al rey respetar los pactos firmados en Pinto, Juan I estaba decidido a entrar por la fuerza en el reino vecino²⁴⁷ y comenzó a intitularse rey de Portugal, título que ya nunca más abandonaría.

²⁴¹ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, p. 159.

²⁴² ZUNZUNEGUI, Juan A., "La legación...", p. 120.

²⁴³ Cabe destacar la participación de Juan García Manrique dicho tratado, como representante del monarca castellano, en MARTÍN MARTÍN, José L. *Aljubarrota vista pelos castelhanos*, Portugal, Fundação Batalha de Aljubarrota, 2008, p. 14.

²⁴⁴ *Ibid.*, p. 15.

²⁴⁵ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado...*, pp. 133-136.

²⁴⁶ El afán de ser rey de Portugal, llevó a Juan I en 1389 a plantearse abdicar en favor de su hijo Enrique, para así, al no ser rey de Castilla, poder llegar al trono portugués. Finalmente la idea no llegó a buen recaudo gracias a los miembros de su Consejo, en LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, pp. 292-302.

²⁴⁷ *Ibid.*, p. 179.

La entrada en territorio portugués, una vez que Juan I se autointitula como rey de Portugal, tuvo efecto gracias a la ayuda de un prelado, esta vez del otro lado de la frontera. Fue Afonso Correia, obispo de Guarda y canciller de la reina de Castilla²⁴⁸, Beatriz, el encargado de conceder tal plaza a Juan I²⁴⁹.

Ante las ocupaciones de Juan I en Portugal, y teniendo los asuntos castellanos prácticamente descuidados, el soberano decidió formar una regencia que estuviera al mando del reino durante un periodo de nueve meses. En ella no había presencia de infantes ni de ninguna reina, sino que estaba integrada por el marqués de Villena, don Alfonso de Aragón y el Mayordomo Mayor, Pedro González de Mendoza, junto al arzobispo de Toledo, Pedro Tenorio²⁵⁰. Era la primera vez que se establecía una regencia sin miembros de la familia real, la cual contaba entre sus funciones, convocar el ejército o avisar a los procuradores de las ciudades para la celebración de Ayuntamientos, entre otros asuntos²⁵¹, como cuando en 1384 se encomendó a la regencia la misión de reunir mil lanzas para el asedio de Lisboa²⁵².

Juan I, continuando con la línea habitual seguida en otros conflictos en los que se vio inmerso, además de las funciones políticas que algunos prelados desempeñaron como acabamos de ver, también aprovechó la capacidad militar de diversos miembros de la jerarquía eclesiástica para organizar la defensa de los diferentes sectores geográficos de su reino. Así, las fronteras de Granada fueron encomendadas al arzobispo de Sevilla; a Pedro Tenorio correspondió la zona de Toledo como era lógico, el arzobispo de Compostela defendería León²⁵³ y a Gutierre de Toledo se le ordenó la defensa de Asturias²⁵⁴.

Uno de los actores eclesiásticos fundamentales en el periodo de guerra con Portugal fue Gutierre de Toledo, quien además de ser el encargado de organizar la defensa de Asturias, como ya hemos dicho, lo fue también de preparar la flota castellana

²⁴⁸ LOPES, Fernão, *Chronica...*, I, p. 166.

²⁴⁹ MARTÍN MARTÍN, José L. *Aljubarrota...*, p. 16.

²⁵⁰ MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, “La polémica del testamento de Juan I...”, p. 437.

²⁵¹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado...*, I, p.173.

²⁵² SÁNCHEZ SESA, Rafael, “Don Pedro Tenorio (c.1328-1399). Aproximación a la vinculación eclesiástica...”, p. 1488.

²⁵³ PÉREZ RODRÍGUEZ, M^a Soledad, “Relaciones anglo-castellanas en el siglo XIV y una tradición palentina a la luz de la historia”, en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, n^o 59, Palencia, Institución Tello Téllez de Meneses, 1988, p. 474.

²⁵⁴ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *Gutierre...*, pp 242-243.

entre 1383 y 1387²⁵⁵, tareas estas últimas para las que contó con el apoyo de otro prelado, Pedro Fernández de Frías²⁵⁶, obispo de Osma.

El arzobispo de Compostela, Juan García Manrique, no sólo actuó como embajador ante los portugueses entre 1382 y 1386, sino que también fue el encargado de juntar setecientas lanzas en 1384 para atacar Oporto, teniendo que desistir finalmente ante la igualdad de fuerzas de ambos bandos²⁵⁷. En sus misiones como embajador, destaca la de conseguir el cambio de obediencia de algunas ciudades portuguesas importantes como Braga, en la que consiguió el juramento de fidelidad de Lopo Gomes de Lira²⁵⁸.

También nos encontramos en el escenario de algunas batallas al arzobispo toledano, Pedro Tenorio, siendo durante el cerco de Coria el encargado de reunir 1500 lanzas, y en el del año 1389 en la ciudad de Tuy, el enviado junto a Martín Yáñez de Barbuda, maestro de Alcántara, y al arzobispo compostelano, Juan García Manrique, para conseguir el levantamiento del cerco anglo-portugués, lo cual dicho sea de paso, no lograrían²⁵⁹. Pero no fue esta la única actuación de Pedro Tenorio, sino que el arzobispo toledano ya había participado en el conflicto bélico estando al mando de la flota en Sevilla cuando hizo armar quince galeras antes de la batalla de Trancoso en 1385²⁶⁰.

Finalmente, el franciscano fray Fernando de Illescas jugó un papel importante en la negociación en 1389 con Portugal, que finalizó con la firma de seis meses de tregua entre ambos reinos²⁶¹.

Por último, hay que señalar que la intervención de los eclesiásticos en los asuntos de la guerra con Portugal, no se limitó a ejercer funciones de carácter diplomático y militar, sino que también contribuyeron con diferentes cuantías económicas ante los requerimientos del monarca. Esta situación se produjo gracias a que el papa Clemente VII concedió en 1382, la décima de las rentas eclesiásticas durante cuatro años a Juan I. En el verano de 1384, el monarca decide hacer uso de este

²⁵⁵ NIETO SORIA, José M., *Iglesia y génesis...*, p. 262.

²⁵⁶ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado...*, I, p. 210.

²⁵⁷ *Ibid.*, p. 189.

²⁵⁸ LOPES, Fernão, *Chronica...*, I, p. 193.

²⁵⁹ SÁNCHEZ SESA, Rafael, "Don Pedro Tenorio (c.1328-1399). Aproximación a la vinculación eclesiástica...", p. 1491.

²⁶⁰ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, pp. 217-219.

²⁶¹ *Ibid.*, 289.

privilegio y reclama el numerario a las iglesias de su reino. Tal hecho se puede observar en la diócesis de Salamanca, cuando mediante una provisión de Juan I con fecha 22 de diciembre de 1385, éste hace una petición al obispo Juan de Castellanos y al cabildo para que contribuyan con maravedís porque hay *algunas personas rebeldes que estan contra nuestro servicio en los nuestros regnos de Portugal*²⁶².

Una de las consecuencias de la guerra con Portugal y del estado enfermizo del soberano, fue la ordenación del testamento de Juan I, el 21 de julio de 1385, en Cellorico de Vera (Portugal), al que nos referiremos posteriormente. En dicho testamento, el monarca dispuso entre otros aspectos, que cuando se produjera su fallecimiento, el gobierno de Castilla quedara en manos de doce regidores, seis nobles y seis ciudadanos. De los seis nobles, tres lo serían de la alta jerarquía eclesiástica: Pedro Tenorio, Juan García Manrique y Gonzalo Núñez de Guzmán, maestre este último de la Orden de Calatrava²⁶³.

c) Enfrentamiento con Inglaterra ante las pretensiones al trono castellano de Juan de Gante (1386-1388).

Aprovechando el estado en que quedaron las tropas castellanas y el propio reino tras el desastre de Aljubarrota, en 1386 entró en la península el duque de Lancaster para volver a reclamar sus derechos al trono castellano como lo hubiera hecho en tiempos de Enrique II. Juan de Gante los basaba en su matrimonio con Constanza, hija del monarca castellano Pedro I y María de Padilla²⁶⁴.

Para hacer frente a la ofensiva, Juan I decidió apoyarse en algunos prelados para organizar la defensa del reino, al igual que estaba haciendo en la guerra contra Portugal, principalmente en la zona norte, por ser este el lugar donde se produjo el desembarco. Por tanto, una de las figuras más destacadas en esta labor fue el arzobispo compostelano, Juan García Manrique, quien recibió el encargo del monarca castellano

²⁶² Pese a que no se conserva el documento original, éste se puede conocer a través de la confirmación del mismo por parte de Enrique III con fecha 20 de febrero de 1392, en A. C. S., cj. 16, lg. 1, nº 13.

²⁶³ MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, “La polémica del testamento de Juan I...”, p. 437-438.

²⁶⁴ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, p. 241.

de acudir a León para que *la cibdad estuviese más segura y asosegada*²⁶⁵. Cabe recordar que ya en su día, uno de los motivos de la promoción del antecesor de este prelado, Rodrigo de Moscoso, como arzobispo compostelano fue la propia necesidad de Enrique II de tener un contrapeso en Galicia contra el otro hombre fuerte, don Pedro Enríquez de Castro, sobrino del primer Trastámara. Si Enrique II tuvo que hacer frente a los partidarios de su predecesor, Juan I se enfrenta con sus propios familiares, de sangre o no, a los que su padre había otorgado numerosas mercedes a cambio de los servicios prestados durante el conflicto civil; además de los problemas generados por el desembarco de Juan de Gante en la zona gallega para reclamar sus derechos y los de su esposa al trono castellano. Si Enrique II se apoyó en el arzobispado compostelano para garantizar la defensa de esa zona del reino frente a los petristas y a otros nobles desafectos, su hijo hizo lo propio para asegurarla frente a los nobles encumbrados por aquel y frente a la ofensiva del duque de Lancaster.

Uno de los eclesiásticos que tuvo una mayor importancia en la labor diplomática, fue Juan Serrano, prior de Guadalupe, siendo el encargado de entrevistarse en la ciudad de Orense con el duque de Lancaster en 1386, como respuesta a las pretensiones de Juan de Gante y que ya había hecho saber al monarca castellano. El prior de Guadalupe aprovechó esta oportunidad para mantener una conversación secreta con el duque de Lancaster en la que el primero le propuso casar al hijo de Juan I, el infante Enrique, con la hija del propio duque, Catalina, declarándolos herederos de Castilla²⁶⁶. Por tanto, podemos afirmar que las negociaciones de Bayona venían gestándose desde tiempo atrás.

Con el duque de Lancaster tuvieron también relación, el arcediano de Toledo Pedro López y el oidor real Álvaro Martínez, con la misión de preparar el camino que condujo a la materialización del Tratado de Bayona, donde destacaría uno los personajes eclesiásticos más relevantes en labores diplomáticas, el franciscano Fray Fernando de Illescas. El confesor regio actuó como procurador en las negociaciones de Bayona en 1388, donde se pone fin al conflicto dinástico castellano²⁶⁷ con el matrimonio del príncipe heredero castellano, Enrique, con Catalina de Lancaster, hija de

²⁶⁵ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, pp. 252-253.

²⁶⁶ PÉREZ RODRÍGUEZ, M^a Soledad, "Relaciones anglo-castellanas...", p. 471.

²⁶⁷ MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, "Tensiones sociales y políticas de apaciguamiento en el ascenso y consolidación de los Trastámara (una panorámica)", en *Edad Media. Revista de Historia*, nº 8, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007, p. 294.

Juan de Gante. Además, el duque de Lancaster obtuvo a través del mismo tratado una serie de compensaciones, entre las que se incluía el pago de 600.000 francos²⁶⁸ por parte de Castilla, que se habrían de recaudar por un pedido extraordinario. Según el propio cronista Pedro López de Ayala, el monarca dispuso que en dicho pedido *non fuese escusado clérigo, nin fijo-dalgo nin otro de cualquier condición que fuese*²⁶⁹. Hay que destacar, finalmente, la presencia en Bayona como embajador del obispo de Osma, Pedro de Frías²⁷⁰.

El arzobispo toledano, Pedro Tenorio, también tomó parte en el conflicto anglo-castellano, encargándose de la defensa del reino y del control y vigilancia de las fortificaciones, además de la ratificación de la alianza entre Francia y Castilla firmada el 23 de noviembre de 1386, con la finalidad de recabar apoyos contra Juan de Gante²⁷¹. También es posible que Pedro Tenorio estuviera detrás de la redacción del discurso leído en las Cortes de Segovia de 1386, en el que Juan I enunció las razones de la legitimidad de la lucha contra el duque de Lancaster.

Finalmente, destaca también la labor en el conflicto del Canciller Mayor, Juan García Manrique, quien en 1387, recibió de Juan I de Castilla el encargo de que fuese junto a sus contadores a la ciudad de Burgos, donde también acudieron los capitanes que habían participado en la defensa del reino ante la entrada de las tropas inglesas y portuguesas. El cometido del arzobispo compostelano fue efectuar los pagos por los servicios de estos últimos, a los que no se les pudo pagar íntegro el montante, sino que parte de la deuda se pagaría ya durante el reinado de Enrique III²⁷².

d) Las negociaciones con el Reino de Aragón.

En las embajadas enviadas por Juan I a su suegro, el rey aragonés Pedro IV, destaca la menor importancia de los clérigos enviados para establecer negociaciones, ya

²⁶⁸ Para consultar la carta de pago que justifica esta transacción, consultar dicho documento en PANDO FERNÁNDEZ DE PINEDO, Manuel y SALVA, Miguel, *Documentos inéditos para la historia de España*, Tomo LXI, Madrid, Imprenta de Viuda de Calero, 1867, pp. 39-46.

²⁶⁹ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, p. 272.

²⁷⁰ El propio cronista Pedro López de Ayala fue uno de los embajadores, por lo que realiza una descripción minuciosa de los acuerdos logrados con Juan de Gante y su mujer, en *Ibid.*, pp. 285-287.

²⁷¹ SÁNCHEZ SESA, Rafael, "Don Pedro Tenorio (c.1328-1399). Aproximación a la vinculación eclesiástica...", p. 1490.

²⁷² LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica ...*, p. 268

que éste no era el sector prioritario de Juan I. No obstante, al reino de Aragón acudieron varios procuradores eclesiásticos como el arcediano de Treviño, Pedro Fernández; el obispo de Calahorra, Juan de Villacreces; el arcediano de Salamanca, Juan Martínez de Rojas; el deán orensano, Pascual García; el obispo de Zamora, don Álvaro y finalmente, Pedro López, arcediano de Toledo²⁷³.

e) Fallecimiento de Juan I, testamento y Consejo de Regencia.

Ante la muerte de Juan I, la decisión tomada por Pedro Tenorio, uno de los regentes según el propio testamento del monarca que comentaré a continuación, fue la de ocultar la noticia para evitar que se conociera antes de que la población expresara su apoyo al niño Enrique III²⁷⁴. En palabras del cronista López de Ayala

Don Pedro Tenorio, Arzobispo de Toledo, que estaba con el Rey quando esto acaesció [la muerte de Juan I], fizo traer luego una tienda, é armóla allí dó el Rey yacia, é fizo venir los Físicos, é facer fama quel Rey non era muerto; é encubriólo algun poco asi, que non dexaba llegar ninguno dó el Rey yacia. E esto facia por aver espacio de enviar cartas por el Regno: é asi lo fizo, ca envió luego cartas á las cibdades é villas é logares, é Señores é Perlados é Caballeros, por las quales facía saber aquel acaescimiento que el Rey oviera, é que catasen de guardar lealtad, á que eran tenudos, al Príncipe Don Enrique su fijo primogénito, que era heredero del Regno²⁷⁵.

El miedo de Pedro Tenorio, era que se produjesen los mismos desórdenes que en situaciones anteriores similares, como las minorías de edad de Fernando IV y Alfonso XI.

Se ordenó buscar el testamento de Juan I, el cual se encontraba en la catedral de Sigüenza, custodiado por su obispo Álvaro de Isorna. En dicho testamento, que había sido redactado en Cellorico de Vera (Portugal) el 21 de julio de 1385, el monarca había establecido entre otros aspectos, que cuando se produjera su fallecimiento, el gobierno

²⁷³ NIETO SORIA, José M., *Iglesia y génesis...*, pp. 295-296.

²⁷⁴ MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, “La polémica del testamento de Juan I...”, p. 440.

²⁷⁵ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, p. 243.

de Castilla quedaría en manos de doce regidores, seis nobles y seis ciudadanos. De los seis nobles, tres lo serían de la alta jerarquía eclesiástica: Pedro Tenorio, Juan García Manrique y Gonzalo Núñez de Guzmán, maestro este último de la Orden de Calatrava²⁷⁶. La confirmación de lo anterior se haría a través de las Cortes de Guadalajara de 1390, en las que el soberano dejó dicho quiénes serían los miembros que compondrían el Consejo de Regencia. Mientras que el arzobispo de Compostela quería la composición de este Consejo, Pedro Tenorio por su parte, fiel a la “Segunda Partida”, afirmaba que los tres tutores del niño serían, Fadrique, duque de Benavente; Pedro, conde de Trastámara y él mismo.

El asunto se dejó en manos de Alvar Martínez de Villarreal y del obispo segoviano Gonzalo de Bustamante, quienes establecieron que *governassen en el tiempo de la tutoria los Arçobispos de Toledo, y Santiago, y otros señores con ellos*²⁷⁷

El 31 de enero de 1391, durante las Cortes de Madrid, se aprobó la constitución de un Consejo de Regencia, que estaría formado por veinticuatro miembros y no por los doce que había establecido Juan I. Once de estos veinticuatro consejeros serían de la alta nobleza y los restantes miembros de las ciudades. Esta decisión contraria a las pretensiones del arzobispo toledano, produjo tensiones con el Consejo de Regencia a cuya cabeza estaba Juan García Manrique, arzobispo de Compostela. El trasfondo de este enfrentamiento, no era sino el aferramiento por parte de Pedro Tenorio a la tradición jurídica castellana, inaugurada por Alfonso X en sus “Partidas” negándose a reconocer una decisión tomada en Cortes frente la decisión regia contenida en el testamento de Juan I²⁷⁸.

4. JUAN I Y LOS PRELADOS CASTELLANOS ANTE EL CISMA DE LA IGLESIA Y LA PRESENCIA DE LA SANTA SEDE EN CASTILLA.

Los años del reinado de Juan I de Castilla no fueron años fáciles para el papado. En 1378 fue elegido en Roma el papa Urbano VI en un ambiente tenso, por lo que semanas más tarde, los mismos cardenales eligieron un antipapa, el francés Clemente

²⁷⁶ MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, “La polémica del testamento de Juan I...”, p. 437-438.

²⁷⁷ GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiástico...*, p. 554.

²⁷⁸ MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, “La polémica del testamento de Juan I...”, pp. 153-154.

VII. El hecho de que dos pontífices se disputaran el cargo no era algo nuevo, pero sí el que ambos hubieran sido elegidos por un mismo Colegio Cardenalicio²⁷⁹.

Esta situación repercutió en los reinos cristianos, ya que los diferentes monarcas se vieron ante la tesitura de tener que escoger la obediencia a uno de los dos pontífices elegidos, o bien declarar su neutralidad. Por lo que respecta al reino castellano, las vicisitudes que le rodearon en esta época, hicieron casi imposible el mantenimiento durante mucho tiempo de una situación de neutralidad.

a) Juan I y los prelados castellanos ante el Cisma de la Iglesia. Del ‘conciliarismo’ castellano a la ‘declaración de Salamanca’.

En una primera fase del reinado de Juan I, entre 1379 y 1381, desde Castilla se abogó por una postura que propugnaba la “vía conciliar” para resolver la cuestión del Cisma, como ilustra la recomendación que hace a través de una epístola, don Pedro Tenorio al cardenal de San Eustaquio²⁸⁰. La idea inicial de Juan I, era tomar una decisión unánime por parte de los soberanos de Castilla, Aragón y Portugal, acerca de la cuestión de un posible apoyo al papa de Roma, Urbano VI, o al también elegido Clemente VII de Aviñón. A través del obispo de Zaragoza, propuso a su suegro, Pedro IV de Aragón la toma de una decisión conjunta sobre a qué pontífice apoyar y mediante el arzobispo de Toledo, Pedro Tenorio, se intentó hacer lo mismo respecto con Fernando I de Portugal²⁸¹. Pero este último soberano, declaró en enero de 1380, desde la ciudad de Évora, su fidelidad a Clemente VII, rompiéndose la idea de llegar a una decisión conjunta por parte de los tres monarcas. Este reconocimiento de Portugal al pontífice aviñonés duraría poco, ya que Fernando I rompió de nuevo con el papa aviñonés el 29 de agosto de 1381²⁸², una vez que el monarca castellano le había declarado la guerra y se había pronunciado oficialmente como partidario de Clemente VII. El reino portugués regresó de nuevo a su obediencia a raíz del tratado de paz sellado con Castilla el 10 de agosto de 1382 y, finalmente, volvió a la obediencia de Roma tras la muerte de Fernando I en octubre del año siguiente.

²⁷⁹ SÁNCHEZ HERRERO, José, *Historia de la Iglesia II: Edad Media*, Madrid, BAC, 2005, pp. 471-473.

²⁸⁰ GIMENO CASALDUERO, Joaquín, *La imagen del monarca...*, p. 167.

²⁸¹ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado...*, I, p. 70.

²⁸² ZUNZUNEGUI, Juan A., “La legación...”, p. 117.

Por su parte, el reino aragonés permaneció oficialmente neutral hasta la muerte de Pedro IV en 1387 y el alineamiento definitivo con el pontífice aviñonés se produjo ya durante el reinado de Juan II, en abril del mismo año²⁸³. Finalmente, el reino navarro al mando de Carlos II, atravesó por varias fases, pasando de la adhesión a Urbano VI en tiempos de la guerra entre castellanos y navarros (1378-1379), a un estado de neutralidad del que intentó sacarlo varias veces el legado Pedro de Luna sin éxito, hasta prestar su apoyo a Clemente VII en el tratado de Estella de 1386, a cambio de varios objetivos políticos, como la devolución de la gran mayoría de castillos arrebatados por el monarca castellano durante el periodo de la guerra y la ratificación de los tratados anteriores entre ambos reinos²⁸⁴. Si bien, el reconocimiento oficial de Clemente VII por parte de Navarra no llegó hasta 1390, reinando ya Carlos III²⁸⁵.

Se tiene constancia de que el problema del Cisma ya fue abordado en Castilla durante las sesiones de las Cortes de Burgos de 1379, si bien, no se puede afirmar lo acordado en esa reunión²⁸⁶, ante la ausencia de información en las fuentes.

El 15 de julio de 1380, Juan Fernández de Andeiro firmó en Estremoz un tratado de alianza con Portugal en nombre del soberano inglés, Ricardo II. Fue en esta coyuntura de fragmentación peninsular, cuando la prácticamente única opción que le quedaba a Juan I era prestar su apoyo al papa Clemente VII²⁸⁷, teniendo en cuenta además, que la alianza política entre Castilla y Francia había surgido unos años antes a tenor de la firma del Tratado de Toledo el 20 de noviembre de 1368²⁸⁸, entre Enrique de Trastámara y su homólogo francés Carlos V. Esta tesis ya fue defendida por J. Zunzunegui, quien llevaba el asunto más allá, retrotrayendo la fecha de adhesión del monarca castellano a Clemente VII a su etapa como príncipe²⁸⁹.

Ya antes, a comienzos de 1380, Juan I había enviado dos embajadas a cargo de Fray Fernando de Illescas y Álvaro Meléndez, una primera con destino a Aviñón y la segunda a Roma y Nápoles para recabar información sobre la situación del papado,

²⁸³ ZUNZUNEGUI, Juan A., “La legación...”, pp. 123-124.

²⁸⁴ *Ibid.*, pp. 117 y 122.

²⁸⁵ *Ibid.*, p. 124.

²⁸⁶ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado...*, I, p. 38.

²⁸⁷ *Ibid.*, p. 84.

²⁸⁸ VALDEÓN BARUQUE, Julio, “Juan I y la fundación de San Benito de Valladolid”, en *VI Centenario del Monasterio de San Benito el Real (1390-1990)*, Valladolid, Ed. Ámbito, 1990, p. 18.

²⁸⁹ ZUNZUNEGUI, Juan A., “La legación...”, pp. 104-108.

inclinándose el rey castellano, ya en este momento, hacia el pontífice aviñonés²⁹⁰. Durante estos hechos, también tuvo un papel fundamental Álvaro Martínez, quien había sido arcediano de Alcaraz y obispo de Zamora. Este prelado fue testigo presencial en Roma, de la elección de los papas Urbano VI y la posterior, semanas después de Clemente VII, por lo que coincidiendo con los futuros embajadores en Medina del Campo, Álvaro Martínez informó a los mismos de estos hechos, beneficiando al papa de Aviñón, quien como recompensa lo elevó al obispado de Cuenca²⁹¹. De una manera demasiado generalizadora y simplista, podemos afirmar, que por lo general la nobleza era también proclive al papa de Aviñón y a Francia, mientras que la burguesía lo era más a los ingleses y al papa romano.

La decisión de acercamiento al pontífice aviñonés, tomada por Juan I tras las dos embajadas de su confesor, se expresará a través de otra figura, Juan Rodríguez, obispo de Zamora y de su comensal Juan López, siendo el primero el encargado de manifestar la postura del soberano al Sacro Colegio Cardenalicio y su comensal haría lo propio como procurador de Juan I para conseguir beneficios eclesiásticos.

En torno a 1381, hizo su entrada como cardenal en Aviñón el obispo de Palencia Gómez Gutiérrez, materializándose la colaboración del monarca castellano con el papa Clemente VII en su enfrentamiento con el papa de Roma Urbano VI. En el desarrollo de estos hechos tuvo gran importancia la asamblea de Medina del Campo, celebrada en noviembre de 1380 y la influencia de Pedro Tenorio en la misma²⁹², quien se retractó de su anterior propuesta y se declaró anticonciliarista. En esta asamblea eclesiástica reunida por Juan I²⁹³, estuvieron presentes embajadores de Urbano VI y Clemente VII, además de los prelados y letrados del reino a los que había mandado llamar el monarca²⁹⁴. Pese a llegar a un acuerdo en que se resolvió que había muchos motivos para estar del lado de uno o de otro pontífice²⁹⁵ y que a priori, no se podía establecer la ilegitimidad de ninguno de ellos, finalmente se realizó una especie de encuesta a treinta y cuatro destacados eclesiásticos, cuya mayor parte se mostró favorable a Clemente VII²⁹⁶. No obstante, pese a que el rey tomó parte por la causa de Clemente VII, no logró

²⁹⁰ NIETO SORIA, José M., *Iglesia y génesis...*, p. 293.

²⁹¹ DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, *Iglesia, sociedad y poder en Castilla...*, pp. 103-105.

²⁹² GIMENO CASALDUERO, Joaquín, *La imagen del monarca...*, p. 167.

²⁹³ NIETO SORIA, José M., *Iglesia y génesis...*, p. 407.

²⁹⁴ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, pp. 136-137.

²⁹⁵ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Castilla, el Cisma...*, p. 10.

²⁹⁶ ID., *Historia del reinado...*, I, p. 87.

convencer a todos los súbditos de su reino²⁹⁷. Tendrían que pasar unos meses, para que Juan I reconociera oficialmente su apoyo a Clemente VII, lo cual ocurrió el 19 de mayo de 1381, a través de la denominada *declaración de Salamanca*, pronunciada en una ceremonia celebrada en su catedral, en un momento en el que el monarca castellano se encontraba junto a sus tropas en la mencionada ciudad, ante el miedo a una inminente guerra con el reino portugués²⁹⁸.

b) Factores y causas del cambio de postura de Castilla.

Los motivos que condujeron a Juan I, a abandonar las tesis conciliaristas de comienzos de su reinado, como medio de resolución del Cisma, fueron varios. Quizás, por un lado se deba a que si establecemos una comparación entre la monarquía con el papado, la figura del rey vería su equivalente en la del papa, mientras que la nobleza lo haría en el Colegio Cardenalicio, y los fieles a su vez, tendrían su reflejo en el pueblo, representados en el concilio²⁹⁹. Por tanto, declararse en favor del concilio, no sería sino mostrarse partidario de otorgar el poder de decisión al conjunto de fieles frente al pontífice, lo que aplicado al ejercicio del poder civil en el reino se traduciría en otorgar mayores cotas de poder a otros estamentos en detrimento del soberano, siendo esta una línea de actuación contraria a la política Trastámara, basada en conseguir las máximas prerrogativas posibles en favor de la monarquía frente al resto de poderes estamentales, como ya hemos señalado anteriormente.

Tampoco podemos olvidar, la importancia e influjo de las tesis paulinas, tan en boga en el medievo, en el cambio de opinión del reino sobre cuál debía ser el medio para poner fin a la división de la cristiandad. San Pablo concebía a la Iglesia como un cuerpo en el que los fieles serían los miembros y Cristo la cabeza³⁰⁰: *Christus caput est Ecclesiae (...) membra sumus corporis eius*, tesis que fueron defendidas durante el medievo por otros muchos personajes del ámbito eclesiástico como San Agustín, San Bernardo, Santo Tomás, Egidio Romano o Juan de París entre otros muchos pensadores eclesiásticos. Por tanto, desde esta óptica también tiene más sentido, para la monarquía castellana, posicionarse en contra del concilio y a favor del poder del papado.

²⁹⁷ SÁNCHEZ HERRERO, José, *Historia de la Iglesia II...*, p. 473.

²⁹⁸ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, p. 141.

²⁹⁹ GIMENO CASALDUERO, Joaquín, *La imagen del monarca...*, p. 191.

³⁰⁰ *Ibid.*, pp. 191-200.

Desde el punto de vista de las relaciones exteriores, los distintos cambios realizados por los monarcas de los reinos peninsulares a la hora de prestar su obediencia a uno o a otro pontífice obedecieron más a motivos políticos que a los estrictamente religiosos, tal como se puede observar en el reino portugués, muchos de cuyos cambios en este sentido tuvieron que ver con sus relaciones con Castilla en cada momento, acercándose al papa aviñonés cuando éstas eran favorables, y a Urbano VI cuando se tornaban hostiles.

En el caso del reino de Castilla, estos hechos que acercaron a la monarquía castellana Clemente VII, condujeron a Juan I a pedir beneficios eclesiásticos a aquel a través de Juan Cabeza de Vaca, deán de Toledo primero y obispo de Coímbra posteriormente³⁰¹. Este personaje terminó huyendo del reino portugués y abandonando la cátedra de Coímbra por su claro favoritismo por Clemente VII y Castilla, refugiándose en este reino³⁰², contexto en el que Juan I le encomendó este encargo. Fue también en este ambiente, en el que se produjo la concesión que en 1382 el papa de Aviñón hizo al monarca castellano, de la décima de las rentas eclesiásticas durante cuatro años. Dos años después, en el verano de 1384, Juan I decidió hacer uso de este privilegio y reclamó el numerario a las iglesias de su reino.

Pero la alianza con el pontífice de Aviñón también tuvo sus contraprestaciones, como se expondrá en el siguiente punto, con la presencia del poder pontificio en Castilla a través de los procuradores enviados por el papa a Castilla. Además, si en los primeros momentos Clemente VII concedió determinados privilegios a Castilla para consolidar su apoyo, una vez conseguido esto, el papa aviñonés necesitaba normalizar la fiscalidad pontificia para mantener los gastos de la Corte Pontificia, como ejemplifica el cobro del subsidio ordenado por Clemente VII a la Iglesia castellana y encomendado al obispo de Oviedo³⁰³.

c) La Santa Sede en Castilla: Colectores y Legados.

La otra cara de la moneda en la relación de Castilla con el pontífice aviñonés tras prestarle su apoyo, es la presencia en el reino de representantes enviados por Clemente

³⁰¹ NIETO SORIA, José M., *Iglesia y génesis...*, pp. 45 y 46.

³⁰² SÁNCHEZ SESA, Rafael, "Cisma, religión y propaganda...", p. 449.

³⁰³ SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Castilla, el Cisma...*, pp. 182-183.

VII, que podemos clasificar de una manera general, en aquellos que ostentaban una función económica y aquellos otros encargados de cuestiones políticas y eclesiásticas.

Antes de comenzar a hablar de los nuncios colectores, o personas enviadas por la Cámara Apostólica con una función recaudatoria, es importante señalar, cómo estaba estructurada la organización territorial hispana a la hora de recaudar los tributos pontificios. Esta se hallaba dividida en tres colectorías, una para Castilla-León, otra para Aragón y finalmente la tercera con ámbito de actuación en Navarra. Por lo que respecta al territorio castellano, este a su vez sería subdividido en dos colectorías independientes: la colectoría de Burgos encargada de la mitad norte y la de Toledo de la sur.

Para llevar a buen término la labor recaudatoria, estas colectorías emplearon la figura del subcolector, una especie de oficial local, que normalmente pertenecía al clero catedralicio, el cual era nombrado por el nuncio y cuya principal función era la puramente recaudatoria en la delimitación geográfica correspondiente a una diócesis³⁰⁴.

En la época de Juan I se produjo un aumento significativo de los colectores, como queda patente en las figuras de Guillermo Barral encargado de la colectoría de Toledo desde octubre de 1384, Pascual García desde febrero de 1384 y Guillermo de Boudreville, colector de Burgos desde el 25 de marzo de ese año, hasta el 26 de febrero de 1387, fecha en la que fue enviado a Aragón con el puesto de subcolector. Este último fue la figura más importante de las tres, encargándose de los beneficios, censos y espolios de las diócesis de Burgos, Palencia, Salamanca, Zamora, Tuy, León, Ciudad Rodrigo, Compostela y Calahorra. Atendiendo a los datos ofrecidos por las mismas, se puede apreciar una desigualdad manifiesta entre lo recaudado en estos obispados, estando a la cabeza los más orientales, Burgos, Palencia y Calahorra, entre los que se recaudó más de la mitad del montante final.

Mientras ocurría todo lo anterior, se había procedido a la recaudación de otros 451.152 maravedíes, cuya acta se levantó el 1 de agosto de 1385 en la Curia Regia que se hallaba en Ávila, con los que se pretendía dotar de ocho galeras a Clemente VII. Si bien, ya antes habían comenzado las gestiones recaudatorias, como nos indica el mandato real fechado el 16 de julio de ese mismo año que Juan I envió al obispo salmantino, reclamándole las 20.000 doblas de oro que el papa debía pagar *por las ocho*

³⁰⁴ NIETO SORIA, José M., *Iglesia y génesis...*, pp. 65 y 66.

*galeras que nos enviamos en su ayuda a levante*³⁰⁵, lo cual nos informa que las diferentes sedes no debieron pagar ni rápido, ni con buen agrado.

En relación con lo anterior y gracias a los datos con los que contamos, se puede concluir que en Castilla se recauda menos dinero, en comparación con otros reinos como Aragón o Francia; en lo cual influyó, por una parte, el escaso apoyo de compañías mercantiles que ayudaran a hacer llegar el montante recaudado a la Cámara Apostólica y, por otro la escasa colaboración del monarca para llevar a buen término dicha labor pontificia³⁰⁶.

No era de extrañar que los colectores no fueran vistos con buenos ojos por la monarquía, por quitarle a la misma, parcelas de poder, además de sacar del reino el dinero recaudado, por lo que el papado, a la hora de su nombramiento, siempre tuvo en cuenta que fueran individuos que pudieran gozar de aceptación por parte del soberano castellano³⁰⁷.

Una vez que nos hemos referido a los colectores, cabe mencionar en segundo lugar la figura del legado papal. Si los primeros tenían una función económica principalmente, los legados pontificios harían lo propio en materia política y eclesiástica. El título de “*legatus a latere*” ya aparece documentado durante los pontificados de Bonifacio I (418-422) y León I el Magno (440-461), para adquirir una mayor precisión de funciones en el transcurso del siglo XIII, cobrando una gran importancia en los siglos XIV y XV ante el continuo aumento de poder de las monarquías europeas frente al Papado.

El legado pontificio más importante de esta época, y cuya cronología coincidiría con los años de mandato del monarca Juan I, fue la del cardenal aragonés Pedro de Luna, cuyas líneas de actuación, expuestas a lo largo del trabajo, podemos resumirlas en el objetivo de conseguir el apoyo de Castilla hacia Clemente VII; su vocación de reforma universitaria, con la consiguiente reforma de las constituciones del Estudio salmantino, además de la institución de tres cátedras de Teología; sus iniciativas de reforma eclesiástica que quedarían plasmadas en el Concilio de Palencia de 1388, en el

³⁰⁵ A. C. S., cj. 34, lg. 1, nº 31.

³⁰⁶ NIETO SORIA, José M., *Iglesia y génesis...*, pp. 70 y 71.

³⁰⁷ *Ibid.*, p. 82.

cual su objetivo principal sería la moralización del clero y el favorecimiento de una alianza hispano-francesa a través de políticas matrimoniales.

Como contrapartida, la presencia de Pedro de Luna también repercutió en la división de algunos obispos castellanos, como nos ofrece el ejemplo del enfrentamiento mantenido entre los obispados de Cartagena y Toledo, y quizás de mayor importancia, la hostilidad hacia el legado del propio arzobispo toledano, Pedro Tenorio³⁰⁸.

5. CONCLUSIONES.

Después de todo lo señalado anteriormente, varias son las conclusiones a las que llegamos. En primer lugar, y por lo que respecta a la cuestión del Cisma, tras los intentos de Juan I por conseguir un apoyo unitario por parte de los diferentes monarcas peninsulares a uno de los dos pontífices entre los que se hallaba dividida la cristiandad, se encuentran los deseos de Juan I de establecer una alianza con los reinos vecinos que impidiera el surgimiento de nuevos conflictos, para poder asentar la nueva dinastía en Castilla y dedicarse a la organización interna del reino. Ante la imposibilidad de conseguir la unidad de los reyes peninsulares a la hora de decantarse por una u otra opción, el estado de neutralidad de Castilla dejó de ser viable en el clima de tensión, ante el inminente estallido de la guerra con Portugal; por lo que Juan I necesitó alinearse con uno de los dos pontífices para poder contar con su apoyo tanto político como económico, y hacer frente así a aquellos conflictos que se le avecinasen. El declararse partidario de Urbano VI habría llevado a Castilla a una enemistad con Francia, en un momento en el que la inseguridad de las fronteras occidentales del reino no aconsejaba granjearse más enemistades con los reinos orientales vecinos. De igual manera, a la propia Francia sumida en medio del conflicto bélico con Inglaterra, también le interesaba la unión de todos los reinos peninsulares para conseguir así la adhesión a su causa, a lo que también habría que sumar, la importancia que tuvo en la toma de esta decisión, el recuerdo de la anterior alianza franco-castellana de 1368.

Una vez que el monarca castellano declaró su obediencia a Clemente VII, los apoyos políticos y económicos del pontífice a Juan I no se hicieron esperar, siendo muy significativas las dos bulas enviadas a Pedro Tenorio por el pontífice en las cuales no

³⁰⁸ NIETO SORIA, José M., *Iglesia y génesis...*, pp. 85 y 86.

sólo reconocía la legitimidad de Juan I de Castilla como rey de Portugal, sino que también autorizaba a desviar fondos de la Cámara Apostólica para sufragar los gastos del conflicto bélico³⁰⁹. Su contrapartida vino de la mano del papa de Roma, Urbano VI quien acusó de cismático a Juan I, permitiendo librarse de su obediencia a sus teóricos súbditos portugueses.

En esta misma línea, cabe destacar el papel político que desempeñaron muchos de estos preladados, mecanismo mediante el cual el monarca aseguró la alianza con las sedes castellananas más poderosas, evitando posibles conflictos y contando así con importantes bastiones en diferentes regiones del reino, que aprovechó para su defensa. Por lo tanto, muchos de los preladados de la época desempeñaron un papel que excede a las propias funciones eclesiásticas y que tiene más que ver con una actuación en la vida política del reino. Muchos individuos de la jerarquía eclesiástica castellana, como los tres arzobispos, además de otros obispos como Gutierre de Toledo, Gutierre Gómez, Juan Serrano o Gonzalo de Mena entre otros, ocuparon una serie de cargos en la Corte, que muchas veces no fueron de carácter exclusivo, sino que simultanearon varios. También se puede observar una prácticamente nula participación de eclesiásticos en cargos relacionados con cuestiones económicas y militares, lo cual no fue óbice para que participaran en tales cuestiones de la vida del reino.

Si bien, tampoco podemos olvidar que los numerosos conflictos en los que se vio envuelta Castilla durante estos años, también tuvieron como consecuencia el continuo intercambio de eclesiásticos entre un reino y otro, los cuales cruzaban la frontera buscando refugio en el país vecino en función de las circunstancias de cada momento. Si durante el periodo de la invasión castellana a Portugal predominaron los beneficios concedidos en Portugal a clérigos castellananos, a partir de 1387 la situación se invertirá pasando a ser los clérigos portugueses quienes obtienen beneficios en Castilla³¹⁰.

Teniendo en cuenta el papel militar, diplomático y económico que desempeñaron estos preladados en los diferentes conflictos bélicos a los que tuvo que hacer frente Juan I, no se hace difícil entender el clima de incumplimiento de funciones

³⁰⁹ Se trata de las bulas “Cum nos carissimus” del 8 de febrero de 1384 y “Copiosus in unum” con fecha 29 de marzo del mismo año, en SÁNCHEZ SESA, Rafael, “Cisma, religión y propaganda...”, p. 449.

³¹⁰ *Ibid.*, p. 462.

religiosas que estos prelados tenían asociadas a sus cargos. En este clima de relajación de costumbres que afectó a todo el clero castellano, tanto regular como secular, además de la propia conflictividad que afectaba al conjunto del reino, es donde cabe entender el proceso de reforma promovido desde la misma monarquía del que hablaremos a continuación.

III. RELIGIOSIDAD Y POLÍTICA RELIGIOSA (1379-1390).

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Las nuevas corrientes de espiritualidad que entraron en el reino castellano de la mano de Juan I, se pueden poner en relación con todo lo que estaba ocurriendo en Europa al hilo de la “Devotio Moderna”, que se manifiesta en la vuelta a las primitivas fuentes cristianas, especialmente la Sagrada Escritura, tomando como referencia los escritos paulinos³¹¹. Esta nueva espiritualidad surgió en un contexto de “catolicismo ruidoso, superficial y huero, que poco tenía que ver con el sentimiento religioso profundo”³¹², por lo que también impulsó el giro de la valoración e importancia de la liturgia hacia formas de espiritualidad más personales e intimistas, como señala el propio Evangelio de San Mateo:

Quando recéis, no hagáis como los hipócritas, que son amigos de rezar de pie en las sinagogas y en las esquinas, para exhibirse ante la gente. Ya han cobrado su paga, os lo aseguro. Tú, en cambio, cuando quieras rezar, entra en tu cuarto, echa la llave y rézale a tu Padre que está escondido; y tu Padre, que mira escondido, te recompensará (Mt. 6,5-6).

Por tanto, una de las consecuencias que trajo consigo la extensión de esta corriente, fue el fin del monopolio de la liturgia y de diferentes órdenes monacales en la vida religiosa, ya que si hasta ese momento estas últimas tenían reservado el contacto con Dios, con la llegada de la “Devotio Moderna” los laicos, la masa de simples fieles, comenzó a disponer de herramientas para poder relacionarse con la divinidad de una manera personal.³¹³

Este aspecto de renovación espiritual, junto con el vasto proyecto de reforma emprendido por Juan I, dejan traslucir a su vez, el periodo de renovación religiosa que estaba viviendo la Iglesia castellana y que duró varios siglos, llegando hasta Trento.

³¹¹ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *La religiosidad medieval en España. Baja Edad Media (siglos XIV-XV)*, Oviedo, Ed. Universidad de Oviedo, 2011, p. 12.

³¹² MONSALVO ANTÓN, José M^a, *La Baja Edad Media en los siglos XIV y XV...*, p. 279.

³¹³ SÁNCHEZ HERRERO, José, “Desde el Cristianismo sabio a la religiosidad popular en la Edad Media”, en *Clío y Crimen*, nº 1, Durango, Centro de Historia del Crimen, 2004, pp. 334-335.

El hecho de que esta reforma religiosa fuera encabezada por el soberano, obedeció a diferentes motivos, además de a la profunda religiosidad del mismo que ya apuntó el historiador Luis Suárez Fernández. Entre estos otros motivos, la influencia del gran número de eclesiásticos de corte reformista que, o bien formaron parte de la Corte Regia, o bien estuvieron en el círculo del monarca, fue muy importante. De igual manera influyó el propio contexto de crisis feudal experimentado a lo largo del siglo XIV, que partía en cierto modo del fracaso de la política teocrática de Bonifacio VIII a comienzos de dicho siglo y que continuó, en algunos aspectos³¹⁴, durante los años del papado de Aviñón.

Fue en este contexto en el que surgió la figura de Marsilio de Padua y de otros individuos que siguieron su obra, como John Wyclif en Inglaterra y Juan Hus en Bohemia. Por lo que respecta al primero de ellos, este fue un opositor acérrimo de la “plenitudo potestatis” papal que expresó a través de su obra *Defensor pacis* (1324), cuyo hilo conductor es la idea de “la unidad de la soberanía”³¹⁵, por supuesto en manos del poder temporal. A diferencia de otros pensadores dualistas medievales que contemplaban la existencia de dos poderes y cuyas diferencias, estribaban en cómo debían ser las relaciones entre ambos, Marsilio de Padua únicamente reconocía el poder temporal en la sociedad, anticipando de alguna manera lo que sería el “Estado moderno”. Entre quienes siguieron esa línea de pensamiento, destaca John Wyclif en Inglaterra, y concretamente su obra *De officio regis*, ya que esta representaba un claro alegato a la independencia de los reinos frente al papado y sus intromisiones, y defendía la intervención del poder civil en asuntos eclesiásticos³¹⁶. De igual manera, señala cuestiones como la ilegitimidad de la posesión de bienes por parte de la Iglesia, por lo que sus escritos fueron utilizados en la propia Inglaterra por John Ball y Wat Tyler para liderar la revuelta de mayo de 1381³¹⁷, y también influirían en las revueltas bohemias de comienzos del siglo XV.

³¹⁴ Señalamos que la crisis que afecta a la Iglesia durante la época del Cisma, no se da en todos los aspectos, ya que en otros se da un gran avance, como es por ejemplo la burocratización de la Curia Pontificia y la mejora del funcionamiento de sus diferentes oficinas.

³¹⁵ BAYONA AZNAR, Bernardo, “El poder y el Papa. Aproximación a la filosofía política de Marsilio de Padua”, en *Isegoría*, nº 36, Madrid, CSIC, enero-junio 2007, p. 200.

³¹⁶ ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente A., “Wyclif y Hus: La reforma heterodoxa”, en *Clío y crimen*, nº 1, Durango, Centro de Historia del Crimen, 2004, p. 245.

³¹⁷ *Ibid.*, p. 247.

Además en el caso castellano no conviene olvidar que la convulsa ascensión al trono de la dinastía Trastámara pudo ser otra de las motivaciones que empujaron a Juan I a emprender este proceso de reforma religiosa, como medio de establecer un mayor control sobre el estamento eclesiástico, y como posible mecanismo de legitimación ante el papado. Esto encajaba perfectamente con la política de legitimación seguida por este monarca, quien se preocupó de enfatizar su ascendencia por vía materna³¹⁸, ya que Juana Manuel era bisnieta del rey Fernando III. De esta forma, Juan I quedaba legitimado también ante los antiguos partidarios de Pedro I³¹⁹. Si bien esta idea de *intentar legitimar los derechos propios ilegitimando los del opositor*³²⁰ aparece en los textos de Pedro López de Ayala, quien siempre se encargó de asentar y estabilizar en el trono a la nueva dinastía Trastámara, no sería nada extraño pensar que el propio monarca utilizara estos mismos argumentos.

En esta misma línea, la protección regia de algunas órdenes religiosas, así como su patrocinio sobre el proceso de reforma religiosa, estuvieron también impulsados por los deseos de la nueva dinastía de granjearse el apoyo del clero regular, muchos de cuyos miembros había sido o eran partidarios de Pedro I por los favores prestados por este último a diferentes congregaciones religiosas.³²¹

Tampoco podemos olvidar que el protagonismo del monarca en el proceso de reforma religiosa, responde además a su deseo de garantizarse una serie de centros religiosos que velasen por su memoria y por la de sus familiares, y qué mejor manera que siendo él mismo el promotor de dicha reforma religiosa.

A todo lo anterior hay que añadir la propia coyuntura interna de la Iglesia en ese momento, es decir el grado de relajación religiosa y de deterioro de costumbres al que había llegado el estamento eclesiástico, no sólo en la Península Ibérica, como se ha podido observar a lo largo de este trabajo, sino a también a lo largo de toda la

³¹⁸ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, p. 151.

³¹⁹ Uno de los embajadores que envió Juan I para resolver el conflicto con Juan de Gante, el doctor Alvar Martínez, pronunció un discurso que llega incluso más lejos, llegando a negar la legitimidad de Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI, por no ser descendientes de los infantes de la Cerda, en *Ibid.*, 255-257.

³²⁰ VALDALISO CASANOVA, Covadonga, “La obra cronística de Pedro López de Ayala y la sucesión monárquica en la Corona de Castilla”, en *Edad Media: revista de historia*, nº 12, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011, p. 210.

³²¹ MARTÍN PRIETO, Pablo, “Sobre la promoción regia de la orden franciscana en la corona de Castilla durante el primer reinado Trastámara”, *Hispania Sacra*, LIX 119, Madrid, CSIC, enero-junio 2007, p. 63.

cristiandad, hechos confirmados por las innumerables alusiones que aparecen en la documentación eclesiástica de la época a los diferentes vicios de algunos miembros de este estamento. Los comportamientos a los que se hace referencia son principalmente, el absentismo religioso³²², la simonía, la incultura y amancebamiento de los clérigos, aspecto este último sobre el que se insistió reiteradamente en las diferentes reuniones de Cortes. Ya en la reunión de Soria de 1380, se dispuso que sus barraganas llevaran en su ropa *un prendedero de paño bermejo como de tres dedos*³²³, quizás con la idea de que, al ser reconocidas por la calle, disminuyera su número. Esta medida no consiguió los efectos deseados, como se desprende del hecho de que se siga haciendo alusión a dicho comportamiento en posteriores reuniones eclesiásticas, como el Concilio de Palencia de 1388³²⁴ o en Cortes del reino, como en las que tuvieron lugar en Segovia en 1383 o en Briviesca cuatro años más tarde. En estas últimas se impuso una pena pecuniaria de un marco de plata a aquellas mujeres que fueran detenidas y se demostrase que ejercían como barraganas de clérigos.

También hay que señalar el problema que suponía para la Iglesia, el gran número de encomiendas laicas a lo largo y ancho de la geografía castellana, como ilustra perfectamente el gran número de quejas expuestas por los diferentes monasterios, ante los abusos de los encomenderos. Estos últimos, aprovechando el estado de inseguridad reinante y a cambio de ofrecer protección a los diferentes cenobios, acababan apropiándose de las rentas, y en definitiva, del control del monasterio. Si bien también es cierto, que en el asunto de las encomiendas, tanto a los eclesiásticos como al monarca les unía el interés por acabar con el problema, a los primeros por lo que terminamos de señalar y al segundo, por evitar el ascenso de los diferentes linajes nobiliarios. Por ello Juan I cambió la política de su antecesor, en esta cuestión, ya que si

³²² En una época en el que muchos preladados, además de sus ocupaciones estrictamente religiosas, tenían otras obligaciones de carácter político y las propiamente señoriales, es fácil comprender los largos y continuos periodos de tiempo que pasaban fuera de sus sedes episcopales. Este hecho, queda perfectamente ilustrado con el ejemplo del obispo Juan García Manrique, quien además era Canciller Mayor de Juan I, en MINGUELLA Y ARNEDO, Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza...*, p. 78. En algunas ocasiones, este absentismo estaba justificado por cuestiones externas a los obispados, como sucedió en la diócesis gaditana, donde los dos obispos que se documentan en esta época, fray Gonzalo González y fray Rodrigo de Alcalá residieron en Sevilla y en la primitiva sede de Medina Sidonia (hasta 1267) respectivamente, debido a la inseguridad en la frontera con el reino granadino. Este absentismo no sería exclusivo de los años objeto de estudio, sino que aparece como una constante a lo largo de todo el siglo XV, en SÁNCHEZ HERRERO, José, “El episcopologio medieval gaditano...”, p. 444.

³²³ SÁNCHEZ HERRERO, José, “Amantes, barraganas, compañeras, concubinas clericales”, en *Clio y Crimen*, nº 5, Durango, Centro de Historia del Crimen, 2008, p. 131.

³²⁴ *Ibid.*, p. 131.

Enrique II protegió a algunos de estos linajes que poseían encomiendas³²⁵, su hijo respondió por lo general, de forma favorable a las quejas expuestas por prelados y abades.

A diferencia de procesos reformistas anteriores, como el gregoriano, que respondía a un plan central emanado de la Santa Sede, en los proyectos reformadores de finales del medievo, fueron múltiples y autónomos, sin seguir unas mismas directrices, pudiendo actuar los diferentes reformadores con gran autonomía. El hecho de la bicefalia pontificia hizo que el poder del papado se viera mermado para encabezar un proceso reformista unitario, por lo que esta debilidad también hizo posible el patronazgo de la reforma religiosa en Castilla por Juan I.

Después de todo lo señalado anteriormente, y a modo de síntesis, el proceso de reforma religiosa que tuvo lugar durante el reinado de este monarca, representó un estadio intermedio en el amplio programa de reforma religiosa que se llevó a cabo en Castilla a lo largo de los siglos XIV y XV. Tal proceso arrancó en el Concilio de Valladolid (1322), presidido por el cardenal D. Guillermo de Sabina³²⁶, para culminar con el otro gran periodo reformista de la baja Edad Media, durante el reinado de los Reyes Católicos. Lo importante de la reforma de la época que nos ocupa, y que la diferencia en cierta medida con respecto a la que tuvo lugar a raíz del concilio vallisoletano de 1322, es que el movimiento de reforma patrocinado por Juan I tuvo unos efectos más profundos y duraderos.

2. PRINCIPALES ECLESIASTICOS EN LA REFORMA RELIGIOSA.

Durante este periodo, y ante el panorama expuesto anteriormente, una serie de eclesiásticos del reino destacaron por su preocupación por llevar a cabo una reforma de la Iglesia castellana. Tales eclesiásticos estuvieron en su mayoría directamente

³²⁵ Véase por ejemplo la carta emitida por Enrique II en favor de las quejas de los nobles de Quirós por la toma por parte de Gutierre de Toledo de los lugares que tenían en encomienda, en RISCO, Manuel, *España Sagrada. Historia de la fundación del Principado...*, p. 9.

³²⁶ REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M., “La Iglesia-Catedral de Palencia...”, p. 121.

vinculados a la Curia Pontificia aviñonesa, a la que dicho sea de paso, muchos de ellos habían accedido como consecuencia de las persecuciones de Pedro I³²⁷.

Uno de los eclesiásticos destacados en las labores de reforma eclesiástica, fue el propio arzobispo toledano, Pedro Tenorio, quien redactó unas *Constituciones*, que fueron aprobadas en 1379 durante el transcurso del sínodo de Alcalá de Henares. Dicha reunión fue convocada por el mismo prelado y durante el transcurso de esta, también se modificaron algunas cuestiones relativas a los tribunales eclesiásticos³²⁸. Sus disposiciones estaban dirigidas al clero de la diócesis de Toledo y fueron el punto de arranque de la reforma de este prelado³²⁹; aunque no es menos cierto, que sólo conservamos otro documento pastoral del arzobispo toledano datado en 1387, y este no es más que una corrección de un artículo de las anteriores “Constituciones”³³⁰, en las que Pedro Tenorio se vio obligado a ceder ante algunas exigencias de los capellanes de la Capilla de los Reyes Nuevos, como la de decir misa diariamente. Es precisamente esta carencia de escritos pastorales de la mano del arzobispo toledano, la que no nos permite esclarecer hasta qué punto el pensamiento reformista de este prelado estaba influido por los Jerónimos, pues un gran número de miembros de su círculo, pertenecían a esta Orden.

El arzobispo compostelano, Juan García Manrique, fue otro de los prelados que jugaron un papel fundamental en la reforma de la Iglesia de su diócesis. Bajo su amparo y promoción surgieron los primeros oratorios de los “frades da prove vida”, grupo franciscano gallego de connotaciones eremíticas, pero que presentaba ciertos problemas para el monarca castellano por su acercamiento a Portugal³³¹. Asimismo, este prelado destacó por su apoyo a la creación de una red de hospitales para peregrinos a cargo de los franciscanos. Finalmente, cabe destacar entre sus actuaciones, el apoyo a la

³²⁷ NIEVA OCAMPO, Guillermo., “La creación de la observancia regular en el convento de San Esteban de Salamanca durante el reinado de los Reyes Católicos”, en *Cuadernos de Historia de España*, LXXX, Buenos Aires (Argentina), Universidad de Buenos Aires, 2006, p. 92.

³²⁸ SÁNCHEZ SESA, Rafael, “Don Pedro Tenorio y la reforma...”, p. 293.

³²⁹ VALDEÓN BARUQUE, Julio, “Juan I y la fundación...”, pp. 20-21.

³³⁰ SÁNCHEZ HERRERO, José, *Concilios Provinciales y Sínodos Toledanos de los siglos XIV y XV*, La Laguna, Universidad de La Laguna, 1976, pp. 53-54.

³³¹ GARCÍA ORO, José, *Galicia en los siglos XIV y XV. Galicia señorial. El señorío, la Iglesia y la Corona*, A Coruña, Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos, 1987, pp. 117-118 y 187-192.

fundación del convento franciscano de Santa María a Nova, a los cuales les hizo una cuantiosa donación³³².

También destacó por su obra reformista, el legado papal, Pedro de Luna, bajo cuya iniciativa se redactaron otras *Constituciones* en octubre de 1388 en la iglesia de los franciscanos de Palencia, a través de las cuales se disponían una serie de normas y comportamientos a seguir por el clero. Pero sin duda alguna, la actuación más importante de este personaje en Castilla, en lo que a materia de reforma religiosa se refiere, fue la presidencia del Concilio de Palencia de 1388³³³, donde se promulgaron diferentes reglamentaciones acerca de la tonsura en los clérigos casados, la enajenación de bienes de la Iglesia por parte de algunos clérigos, su amancebamiento, el adulterio y finalmente contra los musulmanes y judíos que molestaban a los cristianos³³⁴. Pedro de Luna convocó además a los obispos del reino de Aragón en el concilio de Gerona, cuyas disposiciones fueron similares a las de su homónimo castellano.

Otro eclesiástico destacado por su labor en la reforma de la Iglesia castellana fue Gutierre de Toledo. Este prelado fue el responsable de la elaboración del *Libro de las Constituciones*, que recoge seis modelos de reforma para monasterios asturianos, tras su visita previa. Algunas de las disposiciones contenidas en este libro hacen alusión a cuestiones tales, como dormir en el dormitorio del monasterio, vestir el hábito apropiado y prohibir los vestidos lujosos, guardar silencio, comer en el refectorio, en ocasiones, la vuelta a la clausura, y finalmente, el tema de la castidad³³⁵.

Además de los modelos de reforma para los monasterios, el obispo ovetense promulgó otras cinco constituciones sinodales, dos constituciones para los arcedianatos de Babia y Gordón, otras dos para sendos arciprestazgos, y tres para el cabildo catedralicio de Oviedo³³⁶, donde una vez más se manifiesta el estado de relajación al que había llegado el clero a finales del siglo XIV. En estas “Constituciones” se reflejan problemas como la simonía, el absentismo, las malas compañías de muchos de sus canónigos *que iueguan públicamente a los dados, por lo qual viene mucho escándalo et*

³³² GARCÍA ORO, José, *Galicia en los siglos XIV y XV. ...*, pp. 189-190.

³³³ Las actas del Concilio de Palencia pueden consultarse en MARTÍN MARTÍN, José L., *Documentación medieval de la Iglesia Catedral de Coria*, Salamanca, ed. Universidad de Salamanca, 1989, pp. 192-197.

³³⁴ ZUNZUNEGUI, Juan A., “La legación...”, p. 126.

³³⁵ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *Gutierre...*, pp. 210-217.

³³⁶ ID., *La religiosidad medieval...*, p. 320.

*dannos et males*³³⁷, así como la barraganía. En el sínodo de Oviedo de 1377, Gutierre de Toledo establece respecto a este último aspecto *que los clérigos non fagan donaciones, nin venciones a sus mancebas, nin a sos fillos*³³⁸

En esta misma línea, Gutierre de Toledo comenzó a centralizar el mayor número de funciones posibles en la persona del obispo, en detrimento de otros cargos como el de arcediano, intentando combatir de esta forma el absentismo de estos últimos. Asimismo, también fue este prelado quien dispuso que era al obispo a quien correspondía la elección de los arcedianos. Resulta paradigmático, que fuera precisamente Gutierre de Toledo quien tomara medidas para terminar con el absentismo de los clérigos, cuando él fue uno de los personajes que mejor podría ilustrar tal hecho, ante el excesivo número de misiones políticas, diplomáticas y militares que el soberano le había concedido³³⁹.

Junto a los cuatro personajes señalados, habría que incluir en la lista otros nombres, como son algunos miembros del círculo de Pedro Tenorio, además de Álvaro de Isorna o fray Fernando de Illescas, a alguno de los cuales, nos referiremos en el siguiente punto.

3. ÓRDENES RELIGIOSAS Y REFORMA.

a) Los benedictinos y la fundación de San Benito de Valladolid como ejemplo del patronazgo regio en la reforma religiosa.

Una de las fundaciones religiosas llevadas a cabo por Juan I, fue la de San Benito de Valladolid, en la que nos detendremos en mayor medida que en el resto, tanto por la cantidad de información disponible, que nos sirve como ejemplo de lo que fue la fundación de un monasterio bajo el patronazgo regio, como por la importancia que este cenobio tuvo en Castilla durante los siglos posteriores, como foco de irradiación de la Observancia.

³³⁷ SUÁREZ BELTRÁN, Soledad, *El cabildo de la catedral...*, pp. 285-286.

³³⁸ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *Gutierre...*, p. 178.

³³⁹ El hecho de que algunos protagonistas de la reforma de la Iglesia no dieran ejemplo con su comportamiento no sólo es propio de este periodo, sino que todavía sigue vigente un siglo después, durante el reinado de los Reyes Católicos, como ilustran los vicarios de la observancia Alonso de San Cebrián y Antonio de la Peña. En NIEVA OCAMPO, Guillermo., "La creación de la observancia regular...", pp. 95-96.

Sobre cuáles fueron los motivos que condujeron a Juan I a la fundación de un monasterio benedictino en Valladolid, nos informa un documento emitido por el propio rey castellano, en el que expresa su voluntad de mostrar su agradecimiento a Dios por sus continuos favores, crear un tesoro de méritos en el cielo, buscar el servicio de Dios y de sus santos y, finalmente, asegurarse un centro religioso en que el que rezasen por él y por sus sucesores, ya que “gracias a los fundadores, dotadores y favorecedores, tenían los monasterios de qué vivir, y conforme a la mentalidad de la época, era de estricta justicia que elevaran a Dios especiales oraciones por ellos”³⁴⁰.

Fueran cuales fueran las causas, Juan I se decidió a crear un monasterio de *monjes prietos, y a la manera y forma del encerramiento de las mongas de los monasterios de Santa Clara*, es decir de estrecha observancia y sometidos a clausura y una austera vida religiosa, algo que suponía una novedad en la época en Castilla, en lo que al monacato masculino se refiere.

El encargo de reclutar monjes correspondió a Sancho Martínez, uno de los capellanes de Juan I y abad del monasterio de Cabañas, y pese a que no se conocen los pormenores de tal búsqueda, si podemos constatar su visita al monasterio de Sahagún y el posterior reclutamiento de cinco o seis monjes de un priorato dependiente del mismo, San Salvador de Nogal, que conformaron la primera y reducida comunidad benedictina. Según la voluntad de Juan I, el monasterio debía de contar con al menos 18 monjes, por lo que el abad de Cabañas tuvo que emprender una nueva búsqueda y recluta de los mismos, en los monasterios de Cardena, Oña, San Millán de la Cogolla y otros, como se deduce de los nombres de los monjes que formaron la primitiva comunidad.

Juan I cedió el alcázar viejo de Valladolid para que se convirtiera en un monasterio, ya que en esta época, tal edificio solamente servía para alojar las tercias del rey. La pequeña huerta cercana al alcázar, había sido donada por Juan I a Diego Rodríguez y García Fernández, por lo que a través de una carta del monarca, pidió a los susodichos que cedieran la huerta a Sancho Martínez, con el fin de que la dejara a punto para los monjes del alcázar. La primera necesidad de los monjes fue, obviamente, la de disponer de una iglesia, por lo que aprovecharon la capilla de San Ildefonso de dicho alcázar y derribaron uno de sus muros para reutilizar también el espacio hasta ahora

³⁴⁰ COLOMBÁS, GARCÍA M., *El libro de los bienhechores de San Benito de Valladolid*, Montserrat, Ed. Abadía de Montserrat, 1963, p. 307.

destinado a las caballerizas, convirtiéndose progresivamente las distintas salas del alcázar en refectorio, sala capitular, cocina o dormitorios³⁴¹.

El 28 de diciembre de 1389, el Papa Clemente VII, expidió una bula dirigida a los obispos de Oviedo, Guillermo García Manrique, y Segovia, Gonzalo de Bustamante, por la que autorizaba la erección de la nueva comunidad benedictina. Una vez obtenida la bula, faltaba el privilegio de fundación del monarca, el cual todavía tardó algún tiempo en concederse, no sabemos si por causa de esperar reclutar más monjes, o porque las reformas del alcázar para convertirlo en monasterio todavía no estaban muy avanzadas. Si bien, hay otras teorías que achacan la tardanza del monarca, al hecho de la grave situación económica que vivía Castilla en ese momento³⁴².

Finalmente, el 21 de septiembre de 1390, una vez fundado el monasterio cartujo de El Paular, Juan I concedió el esperado privilegio de fundación y dotación³⁴³ de San Benito de Valladolid. Seis días después tuvo lugar dicha fundación, en la que el rey no estuvo presente, dejando a cambio a un delegado suyo, fray Pedro de Belorado, junto a quien también estaría, Guillermo García Manrique, obispo de Oviedo, como ejecutor de la bula pontificia. Como representante de los monjes del nuevo cenobio, estaba fray Antonio de Ceinos, primer prior del monasterio benedictino vallisoletano, proveniente del priorato de San Salvador de Nogal y que estuvo en tal cargo hasta 1398, fecha en la que fue elegido abad de Sahagún³⁴⁴. El priorato vallisoletano dependió durante esta primera etapa de Sahagún³⁴⁵, por lo que queda claro el hecho que Juan I fundó un monasterio, pero no procedió a su reforma. De hecho, como señala Carlos Reglero, el monasterio fue fundado por este monarca “con una mentalidad muy tradicional,

³⁴¹ COLOMBÁS, GARCÍA M. y GOST, Mateo M^a, *Estudios sobre el primer siglo de San Benito de Valladolid*, Montserrat, Ed. Abadía Montserrat, 1964, pp. 24-25.

³⁴² ZARAGOZA PASCUAL, Ernest, *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid, I Los priores (1390-1499)*, Silos, Ed. Abadía de Santo Domingo, 1973, p. 32.

³⁴³ El monarca dota al monasterio de una modesta renta anual de 600 fanegas de trigo, 1200 cántaros de vino y 15000 maravedís, pero no le entrega propiedades rústicas, como era costumbre, en COLOMBÁS, GARCÍA M. y GOST, Mateo María, *Estudios sobre...*, pp. 36-37.

³⁴⁴ ZARAGOZA PASCUAL, Ernest, “Abadologio del Monasterio de San Benito el Real de Valladolid (1390-1835)”, en *Investigaciones históricas: época Moderna y Contemporánea*, nº 23, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2003, p. 208.

³⁴⁵ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *La religiosidad medieval...*, p. 325.

buscando la aplicación estricta de las costumbres del monasterio de Sahagún, que eran herederas de Cluny”³⁴⁶.

La solemnidad de la ceremonia fundacional, queda ampliamente reflejada en el privilegio del monasterio, el cual da cuenta de la reunión de los protagonistas antes de los rezos de Vísperas en la capilla de San Ildefonso, en la que Pedro Belorado presentó la bula papal al obispo ovetense y pidió que la acatara. Acto seguido, preguntó al primer prior del cenobio y a los otros monjes si estaban de acuerdo, y la respuesta fue afirmativa, ante lo cual, Guillermo García Manrique mandó leer al escribano Sancho González la carta regia de fundación y dotación. El obispo de Oviedo preguntó si todos aceptaban las condiciones, a lo que también respondieron afirmativamente, y finalmente se hizo definitiva la donación³⁴⁷.

Pero no fue esta la última celebración, sino que al día siguiente tuvo lugar una de carácter plenamente religioso, a la cual acudieron muchos religiosos y laicos de la villa, entre los que se cuenta el propio cabildo de la colegiata de la ciudad. Entre las actividades de ese día, tuvo lugar una misa oficiada por el obispo de Oviedo, quien ofreció dos libros como regalo a los monjes³⁴⁸.

Los problemas llegaron poco después, ya que el mencionado privilegio de Juan I había quedado sin sellar, y por tanto sin efectividad, a lo que habría que sumar el fallecimiento del monarca el 9 de octubre, escasos días después de la fundación del monasterio. Ante esta situación los monjes acudieron a pedir ayuda, en primer lugar, a Leonor, hermana del rey castellano e infanta de Navarra, y ante la falta de éxito, al abad de Sahagún, el cual se ofreció a hacerlo si la situación del nuevo cenobio no mejoraba.

El caso es que además del ya señalado prior, Antonio de Ceinos, la comunidad primitiva contaba con quince monjes, de entre los cuales, sólo cuatro estaban revestidos de la dignidad sacerdotal, siendo el resto *monjes de manto*, como nos indica fray Mancio. La novedad que suponía la clausura masculina, fue bien recibida por los

³⁴⁶ REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M., “Los reyes hispanos y la reforma monástica benedictina”, en *Monasterios y monarcas: fundación, presencia y memoria regia en monasterios hispanos medievales*, Aguilar de Campoo, 2002, p. 152.

³⁴⁷ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Luis, *Historia del monasterio de San Benito el Real de Valladolid*, Valladolid, Ateneo de Valladolid, 1981, pp. 48-49.

³⁴⁸ Tales libros eran el “Liber de virtutibus” y las “Constitutiones papae Benedicti” como recoge, COLOMBÁS, GARCÍA M y GOST, Mateo M^a, *Estudios sobre...*, p. 29.

monjes con menos formación, pero no dejó de suscitar resistencias por parte de la comunidad cenobítica.

En el turbulento periodo de la minoría de edad del sucesor de Juan I, su hijo Enrique III, los eclesiásticos cercanos al monarca no eran partidarios de confirmar el privilegio de fundación y dotación, pero finalmente, el 4 de abril de 1391, Enrique III accedió y la confirmación fue firmada.

Por lo tanto, a través del ejemplo de la fundación de San Benito de Valladolid, podemos apreciar, la intervención e interrelación de diferentes protagonistas de signo variado. Estos iban desde el papa de Aviñón, con la expedición de la bula que autorizaba la formación de una nueva comunidad benedictina, hasta el rey castellano, quien hizo lo propio a la hora de conferir al nuevo cenobio el privilegio de fundación y dotación. De igual manera, se observa la participación de algunos miembros de la alta jerarquía eclesiástica del reino, como el abad de Cabañas y capellán del rey, Sancho Martínez, quien se encargó de la recluta de los monjes, así como de preladados de algunas diócesis castellanas en la ceremonia fundacional y en los actos religiosos organizados en torno a la misma, donde el otro claro protagonista fue la propia comunidad de fieles.

b) Los franciscanos.

Tras los apoyos prestados por Alfonso X y su mujer, la reina Violante de Aragón, a la Orden de Frailes Menores para su instalación y asentamiento en el reino de Castilla, su siguiente gran momento vino de la mano del cambio dinástico con la protección y favores ofrecidos por los primeros Trastámara y sus familiares³⁴⁹.

Significativo fue el caso del propio Enrique II, quien ante la pregunta de su Canciller Mayor, Juan García Manrique, sobre el lugar donde quería enterrarse al ver el estado enfermizo que presentaba el soberano, la respuesta de aquel fue

en la mi capilla que fice en Toledo, en hábito de Sancto Domingo de la Orden de los Predicadores, ca fue natural desde mi regno, e los reyes de Castilla mis antecesores siempre ovieron confesor desta orden. E como quier que quando yo era conde avía confesor de la Orden de Sant

³⁴⁹ MARTÍN PRIETO, Pablo, “Sobre la promoción regia...”, p. 52.

*Francisco, empero después que Dios me fizo merced e fui rey, siempre ove confesor de los predicadores*³⁵⁰.

Estas líneas dejan entrever, el apego de Enrique II hacia los franciscanos, Orden a la que pertenecía su primer confesor, justificando la sustitución de este último por un dominico y su decisión de enterrarse con el hábito dominico, por el respeto a la tradición de sus antecesores.

Por tanto, la orden franciscana tras haber pasado por unos momentos iniciales de asentamiento y despegue a mediados del siglo XIII, había conseguido ganar un gran prestigio y seguimiento durante el siguiente siglo, no sólo por parte del círculo del monarca y otros miembros de su familia, como fue en este caso la reina Juana Manuel,³⁵¹ sino que desde las altas esferas se extendió hasta el grueso de la sociedad³⁵². El papel que tuvieron los miembros de esta orden en el desempeño de cargos como el de confesor regio, fue uno de los motivos por los que el peso de la misma creció en los círculos de la Corte regia.

Por lo tanto, ese aumento de popularidad de los Frailes Menores en Castilla, unido a los proyectos reformistas que los superiores de la Orden y el papa habían impulsado entre 1370-1380 en la provincia castellana³⁵³, sirvieron de marco a la reforma franciscana de Juan I. Asimismo, a partir de los últimos años de la década de los setenta del siglo XIV, apareció la cuestión del Cisma de la Iglesia, con la consiguiente debilidad pontificia, ya señalada anteriormente. Es decir, en la reforma franciscana emprendida durante el periodo que nos ocupa, Juan I tuvo ante sí una coyuntura favorable para poder actuar como patrono.

Además, el monarca castellano contó con una serie de eclesiásticos a su alrededor que actuaron como promotores de la reforma franciscana. Tal fue el caso de fray Pedro de Villacreces, quien además fue también, una de las personalidades eclesiásticas más influyentes en la Corte. Este personaje, tras un primer retiro a una

³⁵⁰ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, p. 104.

³⁵¹ El caso de la devoción de la reina Juana Manuel, queda de manifiesto en el epitafio de su monumento funerario, el cual nos indica que “en vida y muerte no dexo el habito de santa clara” “, en VV.AA. *El Panteón Real de las Huelgas de Burgos. Los enterramientos de los reyes de León y de Castilla*, León, Junta de Castilla y León, 1990, p. 64.

³⁵² ROJO ALIQUÉ, Francisco J., “Reforma religiosa, sociedad y política en la Baja Edad Media: el ejemplo de San Francisco de Palencia en el siglo XV”, en *Hispania Sacra*, LIX 120, Madrid, CSIC, julio-diciembre 2007, p. 470.

³⁵³ *Ibid.*, p. 471.

cueva de Arlanza, fundó después el primer monasterio franciscano eremítico, Santa María de la Salceda y, finalmente, el convento de La Aguilera³⁵⁴. Fue este convento, el lugar empleado por Pedro de Villacreces para extender su proyecto reformista.

Pero sin lugar a dudas, el mayor impulsor del franciscanismo en esta época fue el confesor real fray Fernando de Illescas, quien fue nombrado visitador vitalicio de Santa Clara de Tordesillas el 16 de mayo de 1380, y posteriormente, el 3 de agosto de 1382, fue elegido por el papa reformador de dicho monasterio, ante la relajación de costumbres a la que habían llegado los miembros de su comunidad. Los motivos del patrocinio regio de la reforma de la misma, puede que tuvieran que ver con la consolidación de la dinastía Trastámara, ya que no hay que olvidar que el monasterio de Santa Clara de Tordesillas había sido fundado en 1363 por la infanta Beatriz, hija de Pedro I, tras los deseos expresados por este último de que

las casas e palacios de la morada de Oterdesillas que las fagan Monesterio de Santa Clara, e que aya treynta monjas e que ayan para su mantenimiento las rentas e pechos e derechos del dicho logar de Oterdesillas e de su termino; e mando so pena de la mi maldición a la dicha infanta doña Beatris, mi fija, cuyo es el dicho logar de Oterdesillas que faga facer el dicho monesterio, e no consienta en esto³⁵⁵”

De esta forma, a través de la reforma, Juan I intentó ganarse la confianza de este centro monástico que quizás, todavía sintiera simpatías por el promotor de su fundación y cierto recelo ante la nueva dinastía. De igual manera, Juan I también refundó el convento de Santa Clara de Benavente, el cual se trasladó dentro de la muralla por la cercanía de la frontera con Portugal.

Finalmente, cabe señalar que el monarca había protegido incluso a algún sector del franciscanismo encuadrado en la corriente de “fraticellis”. Tal fue el caso del ermitaño Bueso, cuyos seguidores compraron una huerta en Urueña en 1383, tras haber obtenido una carta de protección del monarca un año antes. A partir de aquí se creó el

³⁵⁴ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *La religiosidad medieval...*, p. 326.

³⁵⁵ *Crónicas de los Reyes de Castilla, desde don Alfonso el Sabio hasta los Católicos don Fernando y doña Isabel*, I, Madrid, 1953, p. 601. Cit. por CASTÁN LANASPA, J., *Arquitectura gótica religiosa en Valladolid y su provincia (siglos XIII–XI)*, Valladolid, Diputación de Valladolid, 1998, p. 554.

núcleo de lo que desde mediados del siglo XV fue el monasterio de Santa María de la Anunciación del Bueso, de la Orden de San Benito³⁵⁶.

c) Los jerónimos.

Por lo que respecta a la Orden de los Jerónimos, fundada en 1373, nos encontramos ante el ejemplo más claro que relaciona reforma religiosa y monarquía³⁵⁷. El carácter de los monjes jerónimos de esta primera época, ya quedó definido por el padre Sigüenza, cuando afirmó que el monje no *fuese muy docto ni hiziciesse gran ostentación de habilidad, memoria, ingenio, sino, como muy santo, se preciase de ser callado, humilde, obediente y aun a vezes ignorante*³⁵⁸. Cuando Juan I accedió a su gobierno, ya habían sido fundados tres monasterios jerónimos: Lupiana, Santa María de la Sisle y San Jerónimo de los Toros de Guisando³⁵⁹, concediendo varios privilegios a estos dos últimos debido a la situación de pobreza que atravesaban³⁶⁰. Del contenido de estos privilegios, destaca la posibilidad de adquirir bienes de realengo por parte de los monasterios, además de la protección de sus actividades ganaderas.

Ahora bien, la intervención más importante de Juan I, en cuanto a esta Orden se refiere, fue la entrega de la iglesia de Guadalupe, lo cual ya era un indicio del interés del monarca por este cenobio en particular, y por los jerónimos en general. Dicho interés, también se pone de manifiesto con otros dos hechos: los privilegios reales otorgados al monasterio y los dos viajes realizados por el monarca a dicho lugar, antes de su cesión a los Jerónimos. En cuanto al primer asunto, varios fueron los privilegios concedidos por el monarca al monasterio, entre ellos poder tener heredades en el realengo (1385), la posibilidad de introducir en el monasterio vino de sus heredades (1388), un juro de heredad de 5000 maravedís anuales sobre las tercias reales de Sigüenza y otro de 3000 sobre el portazgo de Atienza (1389), la donación de la mitad del señorío de Ledanca,

³⁵⁶ RUCQUOI, Adeline, “Los franciscanos en el Reino de Castilla”, en *VI Semana de Estudios Medievales: Nájera*, 31 de julio al 4 de agosto de 1995, coordinado por José Ignacio de la Iglesia Duarte, Javier García Turza, José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, 1996, pp. 76-77.

³⁵⁷ SÁNCHEZ SESA, Rafael, “Don Pedro Tenorio y la reforma...”, pp. 289-302.

³⁵⁸ SIGÜENZA, José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo. Estudio preliminar*, vol. 2, Valladolid, Consejería de Educación y Cultura (JCyL), 2000, p. 231.

³⁵⁹ Tales monasterios habían sido fundados en 1373, 1374 y 1375. En MONSALVO ANTÓN, José M^a, *La Baja Edad Media en los siglos XIV y XV...*, p. 244.

³⁶⁰ Como por ejemplo, la concesión de doce excusados al monasterio Jerónimo de Santa María de la Sisle el 10 de mayo de 1382, en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Historia del reinado...*, II, p. 425.

(1389), o gozar de la exención de recibir huéspedes en sus casas de Guadalajara, aunque fueran oficiales de la Corte³⁶¹.

Por lo que se refiere al otro aspecto, al asunto de los viajes del monarca al monasterio de Guadalupe antes de su concesión a los jerónimos, el primero de ellos tuvo lugar el 22 de agosto de 1382, cuando el rey regresaba a Toledo de realizar una visita a sus tropas, y el otro el 30 de abril de 1383, cuando se dirigía a Portugal para encontrarse con la infanta Beatriz, con la que contraería matrimonio al mes siguiente³⁶². Por lo tanto, también podemos afirmar el carácter estratégico que a nivel geográfico presentaban estos centros religiosos, que fueron utilizados como lugares de paso y descanso del rey en sus continuos viajes.

Asímismo fue importante Juan Serrano, prior del monasterio de Guadalupe y obispo de Segovia simultáneamente. Fue quizás el hecho de no poder atender bien el priorazgo por sus obligaciones en la cátedra segoviana, lo que le condujo a reclutar treinta y un monjes del monasterio de Lupiana, en agosto de 1389. También consiguió Juan Serrano, hacerse con el señorío de la Puebla de Guadalupe logrando de esta forma, el fin del patronato regio. Tras la renuncia previa como prior de Juan Serrano, éste hizo entrega del monasterio a los monjes jerónimos, quienes reunidos en capítulo el 22 de octubre de 1389, nombraron a fray Fernando Yáñez, primer prior jerónimo de Guadalupe³⁶³.

Finalmente, otro de los personajes vinculado a la Orden, bien a través de fundaciones, bien por la pertenencia a la misma de gran parte de su círculo más cercano fue Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo³⁶⁴. Los apoyos prestados por este prelado a los jerónimos fueron de carácter variado, yendo desde la construcción del Puente del Arzobispo, que facilitaba la peregrinación a Guadalupe, hasta su renuncia a los derechos que como arzobispo de Toledo tenía sobre las rentas del monasterio. Finalmente, Pedro Tenorio también procedió al envío de artistas para la construcción del monasterio³⁶⁵.

³⁶¹ ORTEGO RICO, Pablo, “El patrocinio religioso de los Mendoza: siglos XIV y XV”, en *En La España Medieval*, vol. 31, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2008, p.p. 2945-295.

³⁶² CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, “Devoción mariana y poder regio: las visitas reales al monasterio de Guadalupe durante los siglos XIV y XV (ca. 1330-1472)”, en *Hispania Sacra*, nº 64, Madrid, CSIC, julio-diciembre 2012, p. 433.

³⁶³ *Ibid.*, p. 434.

³⁶⁴ SÁNCHEZ SESA, Rafael, “Don Pedro Tenorio y la reforma...”, pp. 289-302.

³⁶⁵ *Ibid.*, p. 301.

Por tanto, se iniciaba el camino que convertiría al monasterio de Guadalupe además de centro religioso, en centro de la vida política, ya desde la época del hijo y sucesor del monarca fundador, Enrique III.

d) Los cartujos.

Otra de las aspiraciones de Juan I era establecer en Castilla a la Orden de los Cartujos, que en esta época se hallaba ya muy extendida en los reinos peninsulares orientales³⁶⁶. Tal aspiración, perseguida ya por Enrique II, comenzó a hacerse realidad el día de Santiago de 1390, cuando Juan I anunció el establecimiento de los cartujos en su reino³⁶⁷. Continuó su proyecto poniéndose en contacto con el monje cartujo Lope Martínez, para acordar la fundación de un monasterio de esta Orden en el Valle de Lozoya, cerca de Segovia. Ese mismo año el monarca obtuvo la bula papal para dicha ubicación, fundándose el primer monasterio cartujo por parte de la monarquía, Santa María de El Paular³⁶⁸, de cuya entrega también se hizo cargo Juan Serrano, al igual que hizo con la entrega del monasterio de Guadalupe a los Jerónimos.

Tras lo señalado anteriormente, queda clara la función del rey castellano como patrocinador del monasterio cartujo, pero del mismo modo, no podemos obviar el papel que jugó la nobleza del reino en el establecimiento y consolidación del cenobio, gracias a las cuantiosas donaciones que le concedieron durante estos años. Nos estamos refiriendo concretamente a Juan Hurtado de Mendoza, Alférez Mayor de Castilla y a su sobrino Diego Hurtado de Mendoza, Almirante Mayor, quienes hicieron varias donaciones a El Paular en sus momentos iniciales. Lo mismo hicieron otros nobles que desempeñaron cargos en la corte de Enrique III, tales como Rui López de Avalos, Pedro Enríquez de Castilla y Diego López de Stúñiga³⁶⁹, quienes estuvieron presentes en la fundación del monasterio cartujo y se comprometieron a ayudar al mismo, como queda reflejado en el *Libro Becerro* del monasterio de El Paular.

³⁶⁶ FERNÁNDEZ CONDE, Francisco J., *La religiosidad medieval...*, p. 324.

³⁶⁷ ABAD CASTRO, Concepción y MARTÍN ANSÓN, Luisa, “Los Herrera y su capilla funeraria de San Ildefonso en la Cartuja de El Paular”, en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, nº 18, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2006, p. 34.

³⁶⁸ LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica...*, p. 143.

³⁶⁹ Tales donaciones se pueden consultar en ABAD CASTRO, Concepción y MARTÍN ANSÓN, Luis, “Los Herrera...”, pp. 34-37.

No fue hasta 1442, en época ya de Juan II, cuando se constituyó la provincia cartuja castellana, independiente de la catalana.

4. CONCLUSIONES.

A modo de conclusión, podemos afirmar que el proceso de reforma religiosa hispano se enmarca en el contexto europeo de la época, que arrancó con el Concilio de Vienne (1311-1312), dónde pese a ser la reforma uno de los temas a debatir, solamente se aprobaron unos cánones disciplinares y sin mucha efectividad práctica. Por lo tanto, la reforma religiosa continuó siendo uno de los temas más repetidos en reuniones de sínodos, concilios y cortes, hasta que llegue el último gran periodo reformista del medievo, de la mano de los Reyes Católicos.

Si el objetivo central de la Iglesia en materia de reforma religiosa consistía en poner fin a aquellas costumbres que no eran propias del clero, aquello que se ha venido denominando como “relajación de costumbres”, lo cierto es que el panorama general de los cenobios no era tampoco alentador, constatándose otra serie de problemas en los mismos, como el descenso de monjes en muchos de los pequeños cenobios o su completa despoblación. El monasterio de San Martín de Dueñas³⁷⁰, que en el año 1380 sólo estaba ocupado por la abadesa y dos monjas (Asturias), puede servirnos de ejemplo para ilustrar tal situación, siendo aplicable a otros muchos pequeños monasterios peninsulares que quedaron absorbidos por los grandes cenobios, dentro del ambiente general de jerarquización del territorio y las instituciones, y no tanto consecuencia de la crisis como se ha venido afirmando tradicionalmente. Si bien la presencia de esta última, pudo acelerar dicho proceso de despoblaciones³⁷¹.

Si la propia Iglesia tenía interés en llevar a cabo esta reforma religiosa, no menos lo tuvo el propio monarca, quien con su patrocinio eclesiástico persiguió varios objetivos. Entre estos, destacan el empleo de la reforma religiosa a modo de mecanismo de mayor control del mundo eclesiástico regular, así como disponer de algunos centros

³⁷⁰ MARTÍNEZ VEGA, Andrés, *Santa María de Villamayor y San Martín de Soto. Dos monasterios medievales del valle de Piloña*, Piloña, Ayuntamiento de Piloña, 1997.

³⁷¹ OLIVA HERRER, Hipólito R., “La crisis del siglo XIV en el valle del Duero oriental. Notas para una evaluación de la crisis del siglo XIV”, en *El Duero Oriental en la Eda Media. Historia, arte y patrimonio*, Biblioteca 24. Estudio e investigación, Aranda de Duero, Ayuntamiento de Aranda de Duero, 2009, p. 111.

repartidos por diferentes territorios de la geografía castellana, que ayudaran al rey a contrarrestar el peso de algunos nobles con gran poder en la zona, etc.

Las diferentes reformas emprendidas por los reyes, tanto en su modalidad de reforma de una comunidad ya instituida, como en su variante de crear un centro ex novo, no hicieron sino perseguir otro fin común: garantizarse una serie de centros que rezaran por él, su memoria y la de su familia. En ambos casos provocaron resistencias en el seno de la comunidad de monjes reformados. Si en el primero de ellos, estas eran debidas principalmente a que la comunidad de monjes veía como tenían que cambiar todas sus costumbres y formación por una imposición externa, en el segundo, las resistencias derivaron de las dispensas de dinero necesarias para la creación de un nuevo centro³⁷². Por lo que respecta a las órdenes reformadas en época de Juan I, se pueden apreciar estas dos modalidades. Si en San Benito de Valladolid y el monasterio cartujo de El Paular el monarca se limita a su fundación, cediendo unos terrenos para su creación ex novo, y a los jerónimos les hace entrega de un priorazgo seglar ya existente, en el caso de los franciscanos, se trató más bien de una reforma de costumbres de cenobios en activo.

No obstante, pese al destacado papel que jugó la monarquía en el proceso de reforma de finales del siglo XIV, no podemos obviar, como ya se señaló para la fundación de El Paular, el papel de la nobleza en la fundación y mantenimiento de muchos de estos cenobios.

Importante fue también el ascenso que experimentaron en esta época las órdenes mendicantes, especialmente los franciscanos, en su labor de crear unas normas de conducta y moral que dieran ejemplo al grueso de la sociedad³⁷³, a través de los valores de humildad, simplicidad, pobreza, obediencia y caridad³⁷⁴. Tales valores, además de ser distintivos de esta Orden, eran de gran utilidad para el propio poder monárquico a la hora de elaborar un discurso teórico sobre cuáles debían ser las virtudes de sus vasallos. Incluso los propios reyes, se identificaron en muchas ocasiones con tales valores propios del franciscanismo, en su intento de transmitir una imagen de humildad al conjunto de la sociedad.

³⁷² REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M., "Los reyes hispanos...", pp. 127-128.

³⁷³ ROJO ALIQUÉ, Francisco J., "Reforma religiosa, sociedad y política...", p. 473.

³⁷⁴ ANDRÉS MARTÍN, Melquíades, "La espiritualidad francisca en España en tiempos de las Observancias (1380-1517)", en *Studia Historica. Historia Moderna*, nº6, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1988, p. 465.

En este mismo orden de cosas, se observan las simpatías de Juan I hacia corrientes eremíticas, así como su preferencia por un tipo de monaquismo de carácter contemplativo, de estrictas normas y austeridad de vida, que llevaba aparejada la clausura, soledad y silencio de los monjes en la mayoría de las ocasiones. Este hecho se puede observar en el monasterio de Guadalupe, Santa Clara de Tordesillas, San Benito de Valladolid o El Paular, por citar un ejemplo de cada una de las órdenes monásticas que se vieron afectadas en el proceso reformista de este periodo.

Por lo tanto, y pese a no obviar la importancia que tuvo la reforma como medio de acabar con muchas de las costumbres impropias de los eclesiásticos, lo cierto es que a través de la misma se pueden observar otros intereses y motivaciones que hicieron que esta fuera posible, siendo un tema de gran complejidad y con fuertes implicaciones políticas, económicas y sociales.

Asímismo, el hecho de que se promulgasen muchas “constituciones” destinadas a reconducir las relajadas vidas de los monjes, no quiere decir que tuvieran una total efectividad, sino más bien todo lo contrario, como demuestra la constante repetición de ciertas disposiciones en unas y otras “constituciones”, así como la continuación del proceso de reforma que alcanzó su cénit en época de los Reyes Católicos. Las reformas emprendidas en el marco de la Observancia, tuvieron su repercusión directa en el seno de la sociedad, ya que estos centros conventuales actuaban como poderes ideológicos en las ciudades, y sus contenidos fueron seguidos como un modelo de conducta social. Por tanto, durante las décadas siguientes, y en plena efervescencia de la Observancia, los conflictos entre observantes y conventuales, que ya podían intuirse en los años finales del siglo XIV, con las resistencias de las comunidades de monjes a cualquier alteración en sus hábitos cotidianos, salieron del ámbito conventual para extenderse y convertirse en un problema que afectó e implicó a varios sectores sociales y políticos del reino.

IV. CONCLUSIONES GENERALES.

Las conclusiones parciales incluidas en cada uno de los capítulos de este trabajo, han de completarse con unas conclusiones generales que dan unidad al estudio. En primer lugar, nos encontramos ante un marco histórico en que la incorporación de la nobleza a los obispados es cada vez mayor, resultando este hecho ventajoso tanto para el propio estamento nobiliario como para el poder regio. Si los primeros pudieron dar salida a los “segundones” de la familia e introducir su linaje en los centros de poder eclesiásticos, los reyes consiguieron formar una verdadera “red clientelar” de eclesiásticos en torno al monarca, por lo que este gozó de cierta influencia en el seno de dichas sedes, y contó con un grupo de prelados que desempeñaron cargos en la Corte y le ayudaron diplomática y militarmente en la defensa del reino.

La ayuda prestada al monarca por los diferentes miembros de la jerarquía eclesiástica pudo tener otras motivaciones. Así en el conflicto entre el conde de Noreña y Gutierre de Toledo, traslucía la faceta señorial de estos prelados, que como titulares de un señorío ejercían las mismas funciones y se comportaban igual que cualquier señor laico. Por ello, los prelados no dudaron en embarcarse en conflictos de este tipo para aumentar el señorío de su Iglesia, como muchas veces expresó el propio obispo ovetense.

Si bien, pese a lo que se puede desprender de las líneas anteriores, no podemos olvidar que durante el último tercio del siglo XIV e incluso antes, las rentas eclesiásticas disminuyeron de forma general en todas las diócesis, en parte por la propia situación general de crisis y en parte debido al progresivo aumento de la fiscalidad regia. Además, las continuas guerras que tuvieron como escenario Castilla, hicieron que algunas sedes situadas en las regiones más castigadas vieran disminuir el número de canonjías, no recuperándose dichos cabildos hasta tiempo después. No obstante, la Iglesia castellana seguía conservando privilegios económicos, como el gran número de excusados que poseían las catedrales, monasterios y conventos, y que dieron lugar a no pocos conflictos con el poder concejil, el gran perjudicado

Por tanto, como se ha señalado varias veces, nos encontramos en una época en la que los prelados, más que dedicarse a sus funciones propiamente religiosas o de carácter pastoral, se preocuparon de la protección de sus dominios, como señores que

eran de amplios territorios, además de servir en reiteradas ocasiones como fuerzas militares al servicio del monarca castellano en todos los conflictos que se le presentaron durante su reinado, que no fueron pocos. Esta actuación de los obispos como “hombres políticos”, nos lleva a interpretar la cuestión del Cisma de la Iglesia en Castilla como una cuestión que preocupaba desde un punto de vista político, económico y social, además del propiamente religioso, y no sólo al monarca sino también a la propia Iglesia castellana. Si el primero buscaba la alianza política y económica con Francia y el papado aviñonés para poder hacer frente a las amenazas de portugueses e ingleses, así como conseguir el beneplácito papal a su dinastía, en los eclesiásticos también se pueden vislumbrar intereses de carácter político y económico, como los que se traslucen de los conflictos habidos en el seno de las diócesis debido precisamente a la existencia de dos papas.

Todo ello tuvo como consecuencia un aumento del estado de relajación y descuido de costumbres religiosas en que se encontraba el clero de la época, como ponen de manifiesto las constantes alusiones a la barraganía³⁷⁵, simonía, incultura, absentismo, etc., defectos algunos, consecuencia directa de las largas ausencias de los prelados de su sede, debidas a varias razones, entre las que destacan, el carácter señorial de aquellos, así como su actuación como verdaderos “hombres de Corte”.

En este contexto hay que enmarcar la consiguiente reforma religiosa emprendida en esta época, y en la que, como se ha señalado en el último capítulo de este trabajo, el monarca tenía muchos objetivos e intereses: ejercer cierto control del mundo eclesiástico, contar con centros que rezaran y mantuvieran su memoria y de su familia, así como, en el caso de los franciscanos, los intentos por transmitir a la sociedad la imagen de humildad regia. Por tanto, ante este panorama, y pese a la caracterización de Juan I por parte de su biógrafo e historiador Luis Suárez Fernández como un hombre de gran devoción, desde nuestro punto de vista, este ahínco y dedicación religiosa además de a su devoción, esconde motivaciones más prácticas y profundas que la propia religiosidad personal. Estas apuntan más bien hacia el horizonte del “Estado moderno”

³⁷⁵ La alusión a la barraganía en los textos de la época es constante, tanto en sínodos y concilios, como en las diferentes reuniones de Cortes e incluso aparece este problema en las obras literarias del momento, como “El Libro del Buen Amor” escrito por el Arcipreste de Hita unos años antes al periodo del presente estudio, o en el “Rimado de Palacio” de Pedro López de Ayala, contemporáneo al mismo, en SÁNCHEZ HERRERO, José, “Amantes...”, pp. 106-137.

que comenzaba a gestarse, emprendiendo un camino sin retorno alejándose de las cada vez más vistas a los ojos de la sociedad, como caducas estructuras medievales.

Por tanto, sería el ansia de centralización de poderes en la figura del monarca, que también afectaba al aspecto religioso, una de las cuestiones que más pesó en las decisiones de Juan I en muchos de los asuntos religiosos de la época, y que le llevó a emprender la gran reforma religiosa que encabezó, a apoyarse en los eclesiásticos en las labores que atañían lo que podemos denominar como “asuntos de Estado”, y por supuesto, a hacerse con el control de la designación de los maestros de las diferentes órdenes militares³⁷⁶. De esta manera, se mantendrían unas buenas relaciones con los eclesiásticos en general, y se podría tener más controlada a la alta jerarquía eclesiástica del reino.

En definitiva, en Juan I se puede observar la actitud de un monarca decidido a hacerse con más parcelas de poder, si bien la coyuntura de su tiempo hizo que aquel tuviera que buscar un cierto equilibrio entre los diferentes poderes del reino. El hecho de ser miembro de una dinastía nueva cuyo acceso al trono se produjo en medio de un conflicto civil, hizo que la política de legitimación y consolidación de la misma en el trono castellano se convirtiera en un asunto prioritario. Además, los conflictos internos y externos en los que se vio envuelta Castilla, a veces motivados por el propio monarca, sumados a la propia situación de crisis general del reino que tuvo lugar durante el último tercio del siglo XIV, no hacían viable ni aconsejable enemistarse con el clero. Hubo que esperar a que llegaran tiempos más tranquilos y a que se diera una coyuntura favorable, para poder llevar a cabo las grandes reformas en todos los órdenes, emprendidas por los Reyes Católicos, y que en el caso que nos ocupa se materializó en la ‘nacionalización’ de la Iglesia del reino.

³⁷⁶ Tal privilegio le fue concedido al monarca a través de una bula de Clemente VII con fecha de 23 de septiembre de 1384 en agradecimiento a su apoyo, en SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Castilla, el Cisma...*, pp. 163-165.

V. BIBLIOGRAFÍA.

- **Fuentes inéditas. (Archivo Catedral de Salamanca).**

- Cj. 5, lg. 1, nº 5-1º y 2º.
- Cj. 5, lg. 1, nº 7-1º.
- Cj. 16, lg. 1, nº 3.
- Cj. 16, lg. 1, nº 8
- Cj. 16, lg. 1, nº 12.
- Cj. 16, lg. 1, nº 13.
- Cj. 34, lg. 1, nº 31.
- Cj. 16, lg. 3, nº 9.
- Cj. 41, lg. 1, nº 6.
- Cj. 41, nº 10.

- **Libros y revistas.**

ABAD CASTRO, Concepción y MARTÍN ANSÓN, Luisa, “Los Herrera y su capilla funeraria de San Ildefonso en la Cartuja de El Paular”, en *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, nº 18, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2006, pp. 31-48.

ÁLVAREZ PALENZUELA, Vicente A., “Wyclif y Hus: La reforma heterodoxa”, en *Clío y crimen*, nº 1, Durango, Centro de Historia del Crimen, 2004, pp. 241-259.

AMASUNO, Marcelino, “Cronología de la peste en la corona de Castilla durante la segunda mitad del siglo XIV”, en *Studia Historica. Historia Medieval*, nº 12, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1994, pp. 25-52.

ANDRÉS MARTÍN, Melquíades, “La espiritualidad francisca en España en tiempos de las Observancias (1380-1517)”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, nº6, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1988, pp. 465-479.

AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, “Órdenes militares y frontera en la Castilla del siglo XIV”, en *En la España Medieval*, nº 23, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2000, pp. 265-291.

- BAYONA AZNAR, Bernardo, “El poder y el Papa. Aproximación a la filosofía política de Marsilio de Padua”, en *Isegoría*, nº 36, enero-junio 2007, Madrid, CSIC, pp. 197-218.
- BECEIRO PITA, Isabel y FRANCO SILVA Alfonso, “Cultura nobiliaria y bibliotecas. Cinco ejemplos de las postrimerías del siglo XIV a mediados del XVI”, en *Historia, Instituciones, y Documentos*, nº 12, Sevilla, Ed. Universidad de Sevilla, 1985, pp. 277-350.
- BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1218-1549)*, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1966.
- CAÑAS GÁLVEZ, Francisco de Paula, “Devoción mariana y poder regio: las visitas reales al monasterio de Guadalupe durante los siglos XIV y XV (ca. 1330-1472)”, en *Hispania Sacra*, nº 64, julio-diciembre, Madrid, CSIC, 2012, pp. 427-447.
- , “La Casa de Juan I de Castilla: aspectos domésticos y ámbitos privados de la realeza castellana a finales del siglo XIV (ca. 1370-1390)”, en *En la España Medieval*, vol. 34, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2011, pp. 133-180.
- CASTÁN LANASPA, J., *Arquitectura gótica religiosa en Valladolid y su provincia (siglos XIII–XI)*, Valladolid, Diputación de Valladolid, 1998.
- COLOMBÁS GARCÍA, M. y GOST, Mateo M^a, *Estudios sobre el primer siglo de San Benito de Valladolid*, Montserrat, Ed. Abadía de Montserrat, 1964.
- COLOMBÁS, GARCÍA M., *El libro de los bienhechores de San Benito de Valladolid*, Montserrat, Ed. Abadía de Montserrat, 1963.
- DÍAZ IBÁÑEZ, Jorge, “La incorporación de la nobleza al alto clero en el reino de Castilla durante la baja edad media”, *Anuario de Estudios Medievales*, nº 35, 2, Madrid, CSIC, 2005, pp. 557-604.
- , “Las relaciones Iglesia-Nobleza en el obispado de Cuenca durante la baja edad media”, en *En la España Medieval*, nº 20, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1997, pp. 281-320.
- , “Monarquía y conflictos Iglesia-concejos en la Castilla bajomedieval. El caso del obispado de Cuenca (1280-1406)”, en *En la España Medieval*, nº 17, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1994, pp. 133-156.
- , *Iglesia, sociedad y poder en Castilla. El obispado de Cuenca en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Cuenca, Ed. Alfonsópolis, 2003.

- DÍAZ MARTÍN, Luis V., “Sobre los orígenes de la Audiencia Real”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 21, Sevilla, Ed. Universidad de Sevilla, 1994, pp. 125-308.
- ECHÁNIZ SANS, María, *El monasterio femenino de Sancti Spiritus de Salamanca. Colección diplomática (1268-1400)*, Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1993.
- ESTEBAN RECIO, Asunción, *Palencia a fines de la Edad Media. Una ciudad de señorío episcopal*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989.
- FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, *Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo (1377-1389)*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1978.
- , *La religiosidad medieval en España. Baja Edad Media (siglos XIV-XV)*, Oviedo, Ed. Universidad de Oviedo, 2011.
- FLÓREZ, Enrique, *España Sagrada. La Iglesia de Orense*, Madrid, Ed. Pedro Marín, 1799.
- GARCÍA ORO, José, *Galicia en los siglos XIV y XV. Galicia señorial. El señorío, la Iglesia y la Corona*, A Coruña, Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos, 1987.
- GIMENO CASALDUERO, Joaquín, *La imagen del monarca en la Castilla del siglo XIV*, Madrid, Ediciones Castilla, 1972.
- GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, *Teatro eclesiástico de las Iglesias metropolitanas, y catedrales de los reinos de las dos Castillas. Vidas de sus arzobispos y obispos y cosas memorables de sus sedes*, Tomo I, Madrid, Imprenta de Francisco Martínez, 1645.
- GONZÁLEZ DE FAUVE, M^a Estela, “Apología y censura: posibles autores de las crónicas favorables a Pedro I de Castilla”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 36/1, enero-junio de 2006, Madrid, CSIC, pp. 111-144.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Manuel, “La Iglesia y el Clero Salmantino en la Baja Edad Media”, en *Naturaleza y Gracia*, nº 20, Salamanca, Ed. Hermanos Menores Capuchinos de la Provincia de Salamanca, 1973, pp. 51-80.
- HUTTON, Lewis J, “Don Pedro de Luna (1328-1423), habilitador del Renacimiento en España”, *Asociación Internacional de Hispanistas*, Actas VIII, Madrid Ediciones Istmo, 1983, pp. 13-20.
- IZQUIERDO BENITO, Ricardo, *El patrimonio del cabildo de la Catedral de Toledo en el siglo XIV*, Toledo, Caja de Ahorros Provincial de Toledo, 1980.
- JIMÉNEZ MARTÍN, Alfonso, *La Catedral gótica de Sevilla: Fundación y fábrica de la obra nueva*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2006.

- JIMÉNEZ, Alberto, *Historia de la universidad española*, Madrid, Alianza, 1971.
- LADERO QUESADA, Miguel A., *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid, Editorial Complutense, 1993.
- LÓPEZ DE AYALA, Pedro, *Crónica de los reyes de Castilla*, Madrid, Ed. Don Antonio de Sancha, 1779.
- LOPES, Fernão, *Chronica de el-rei D. João I*, vol. I, Lisboa, Bibliotheca de Classicos Portuguezes, 1897.
- , *Chronica de el-rei D. João I*, vol. II, Lisboa, Bibliotheca de Classicos Portuguezes, 1897.
- LORA SERRANO, Gloria, “Las elecciones episcopales de la diócesis de Plasencia durante la Edad Media”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 36, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009, pp. 251-267.
- MANSILLA REOYO, Demetrio, *Iglesia castellano-leonesa y Curia romana en los tiempos del rey San Fernando*, Madrid, Instituto Francisco Suárez de Teología (CSIC), 1945.
- , *Geografía eclesiástica de España. Estudio histórico-geográfico de las diócesis*, Tomo II, Roma, Iglesia Nacional Española, 1994.
- MARCOS BURRIEL, Andrés, *Memorias para la vida del santo rey don Fernando III*, Madrid, Oficina Viuda de Joaquín Ibarra, 1800.
- MARIANA, Juan de, *Historia general de España*, vol. 2, Madrid, Ed. Gaspar y Roig, 1848.
- , *Historia general de España*, Vol. 4 (versión ampliada por otros autores), Madrid, Oficina del Establecimiento Central, 1841.
- MARTÍN MARTÍN, José L., *El patrimonio de la catedral de Salamanca. Un estudio de la ciudad y el campo salmantino en la Baja Edad Media*, Salamanca, Diputación de Salamanca, 1985.
- , *Documentación medieval de la Iglesia Catedral de Coria*, Salamanca, ed. Universidad de Salamanca, 1989.
- , *Aljubarrota vista pelos castelhanos*, Portugal, Fundação Batalha de Aljubarrota, 2008.
- MARTÍN PRIETO, Pablo, “Sobre la promoción regia de la orden franciscana en la corona de Castilla durante el primer reinado Trastámara”, *Hispania Sacra*, LIX 119, Madrid, CSIC, enero-junio 2007, pp. 51-83.

- MARTÍNEZ ROJAS, Francisco J., “Las relaciones entre la Curia Pontificia de Aviñón y la diócesis de Jaén a lo largo del siglo XIV”, en *Boletín de Instituto de Estudios Giennenses*, nº 175, Jaén, Instituto de Estudios Giennenses (Dip. De Jaén), 2000, pp. 415-504.
- MARTÍNEZ VEGA, Andrés, *Santa María de Villamayor y San Martín de Soto. Dos monasterios medievales del valle de Piloña*, Piloña, Ayuntamiento de Piloña, 1997.
- MENA CALVO, José M^a, “Un toledano en la silla arzobispal de Sevilla. Don Gonzalo de Mena y Vargas, máxima figura de la iglesia hispalense medieval”, en *Toletum*, nº 13, Toledo, Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, 1982, pp. 273-279.
- MINGUELLA Y ARNEDO, Toribio, *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus obispos*, Madrid, Revista de Archivos, bibliotecas y museos, 1910.
- MITRE FERNÁNDEZ, Emilio, “Tensiones sociales y políticas de apaciguamiento en el ascenso y consolidación de los Trastámara (una panorámica)”, en *Edad Media. Revista de Historia*, nº 8, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2007, pp. 279-294.
- MONSALVO ANTÓN, José M^a, *La Baja Edad Media en los siglos XIV y XV. Política y cultura*, Madrid, Síntesis, 2000.
- , *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Madrid, Siglo XXI, 1981.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, Isabel, “La polémica del testamento de Juan I de Castilla y sus implicaciones sevillanas”, en *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 25, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1998, pp. 435-472.
- NIETO SORIA, José M. *Iglesia y poder real en Castilla. El episcopado (1250-1350)*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1988.
- , *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla (1369-1480)*, Madrid, Editorial Complutense, 1993.
- , *Un crimen en la corte. Caída y ascenso de Gutierre Álvarez de Toledo, Señor de Alba (1376-1446)*, Madrid, Sílex, 2006.
- NIEVA OCAMPO, Guillermo, “La creación de la observancia regular en el convento de San Esteban de Salamanca durante el reinado de los Reyes Católicos”, en *Cuadernos de Historia de España*, LXXX, Buenos Aires (Argentina), Universidad de Buenos Aires, 2006, pp. 91-126.

- NOGALES RINCÓN, David, “Las capillas y capellanías reales castellano-leonesas en la Baja Edad Media (ss. XIII-XV): algunas precisiones institucionales”, *Anuario de Estudios Medievales*, 35/2, Madrid, CSIC, 2005, pp. 737-766.
- NOVOA PORTELA, Feliciano, “La Orden Militar de Alcántara y la monarquía castellana durante los primeros Trastámaras (1369-1390)”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 34/1, Madrid, CSIC, 2004, pp. 79-98.
- OLIVA HERRER, Hipólito R., “La crisis del siglo XIV en el valle del Duero oriental. Notas para una evaluación de la crisis del siglo XIV”, en *El Duero Oriental en la Eda Media. Historia, arte y patrimonio*, Biblioteca 24. Estudio e investigación, Aranda de Duero, Ayuntamiento de Aranda de Duero, 2009, pp. 105-120.
- ORTEGO RICO, Pablo, “El patrocinio religioso de los Mendoza: siglos XIV y XV”, en *En la España Medieval*, vol. 31, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2008, pp. 179-236.
- PALACIOS MARTÍN, Bonifacio, *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157-1494)*, Vol. I, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2001.
- PANDO FERNÁNDEZ DE PINEDO, Manuel y SALVA, Miguel, *Documentos inéditos para la historia de España*, Tomo LXI, Madrid, Imprenta de Viuda de Calero, 1867.
- PASCUAL MARTÍNEZ, Lope, “Notas para un estudio de la Cancillería castellana en el siglo XIV”, en *Miscelánea Medieval Murciana*, Murcia, Universidad de Murcia, vol. 4, 1978.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, Francisco J., *La Iglesia de Santiago de Compostela en la Edad Media: El Cabildo Catedralicio (1110-1400)*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 1996.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, M^a Soledad, “Relaciones anglo-castellanas en el siglo XIV y una tradición palentina a la luz de la historia”, en *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, n^o 59, Palencia, Institución Tello Téllez de Meneses, 1988, pp. 433-524.
- PUÑAL FERNÁNDEZ, Tomás, “Documentos cancillerescos de Cortes en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media”, en *Documenta & Instrumenta*, 3, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2005, pp. 51-75.
- REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M., “Los reyes hispanos y la reforma monástica benedictina”, en *Monasterios y monarcas: fundación, presencia y memoria regia en monasterios hispanos medievales*, Aguilar de Campoo, Fundación Santa María la Real, 2012, pp. 125-158.

- , “La Iglesia-Catedral de Palencia en el siglo XIV (1313-1397): crisis y reformas”, en *Edad Media: Revista de Historia*, 7, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2005-2006, pp. 121-160.
- RISCO, Manuel, *España Sagrada. Iglesia de Lugo (continuación)*, Madrid, Oficina Viuda e hijo de Marín, 1798.
- , *España Sagrada. Iglesia de Oviedo. Historia de la fundación del principado de Asturias*, Madrid, Oficina Viuda e hijo de Marín, 1795.
- RIVERA RECIO, Juan F., *Los Arzobispos de Toledo en la Baja Edad Media (ss. XII-XV)*, Toledo, Diputación Provincial de Toledo, 1969.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Luis, *Historia del monasterio de San Benito el Real de Valladolid*, Valladolid, Ateneo de Valladolid, 1981.
- ROJO ALIQUÉ, Francisco J., “Reforma religiosa, sociedad y política en la baja edad media: el ejemplo de San Francisco de Palencia en el siglo XV”, en *Hispania Sacra*, LIX 120, Madrid, CSIC, julio-diciembre 2007, pp. 469-491.
- RUCQUOI, Adeline, “Los franciscanos en el Reino de Castilla” *VI Semana de Estudios Medievales: Nájera*, 31 de julio al 4 de agosto de 1995, coordinado por José Ignacio de la Iglesia Duarte, Javier García Turza, José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre, 1996, pp. 65-86.
- SALAZAR DE MENDOZA, Pedro, *Origen de las Dignidades Seglares de Castilla y León*, Libro II, Madrid, Oficina de Don Benito Cano, 1794.
- SÁNCHEZ HERRERO, José, “Amantes, barraganas, compañeras, concubinas clericales”, en *Clio y Crimen*, nº 5, Durango, Centro de Historia del Crimen, 2008, pp. 106-137.
- , “Desde el Cristianismo sabio a la religiosidad popular en la Edad Media”, en *Clio y Crimen*, nº 1, Durango, Centro de Historia del Crimen, 2004, pp. 301-335.
- , “El episcopologio medieval gaditano, siglos XIII al XV”, en *En la España Medieval*, nº 1, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1980, pp. 443-466.
- , *Concilios Provinciales y Sínodos Toledanos de los siglos XIV y XV*, La Laguna, Universidad de La Laguna, 1976.
- , *Historia de la Iglesia II: Edad Media*, Madrid, BAC, 2005.
- , *La diócesis de Sevilla en la baja edad media*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2010.
- SÁNCHEZ SESA, Rafael, “Don Pedro Tenorio (c.1328-1399). Aproximación a la vinculación eclesiástica, familiar y política de un arzobispo toledano al reino de

- Portugal”, en *IV Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval. As Relações de Fronteira no Século de Alcanices*. Actas, 2, Porto, Universidade do Porto, 1998, pp. 1479-1492.
- , “Don Pedro Tenorio y la reforma de las órdenes monásticas en el último tercio del siglo XIV”, en *En la España Medieval*, nº18, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1995, pp. 289-302.
- , “Santiago contra São Jorge: Cisma, religión y propaganda en las guerras castellano-portuguesas”, en *Hispania Sacra*, nº 56, Madrid, CSIC, 2004, pp. 447-464.
- SANZ SANCHO, Iluminado, “Episcopologio medieval cordobés. Siglos XIII-XIV”, en *Hispania Sacra*, nº 54, Madrid, CSIC, 2002, pp. 23-68.
- SIGÜENZA, José de, *Historia de la Orden de San Jerónimo. Estudio preliminar*, vol. 2, Valladolid, Consejería de Educación y Cultura (JCyL), 2000.
- SOBRINO CHOMÓN, Tomás, “La restauración de la diócesis. Sucesión episcopal”, en *Historia de Ávila. Edad Media*, Vol. III, Ávila, Caja de Ahorros de Ávila, 2006.
- SUÁREZ BELTRÁN, Soledad, *El cabildo de la catedral de Oviedo en la edad media*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1986.
- SUÁREZ FERNÁNDEZ, Luis, *Castilla, el Cisma y la crisis conciliar (1378-1440)*, Madrid, CSIC, 1960.
- , *Historia del reinado de Juan I de Castilla. Tomo I*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1977.
- , *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1977.
- UBIETO ARTETA, Antonio, *Listas Episcopales Medievales*, Zaragoza, Ed. Anubar, 1989.
- VALDALISO CASANOVA, Covadonga, “La obra cronística de Pedro López de Ayala y la sucesión monárquica en la Corona de Castilla”, en *Edad Media. Revista de Historia*, nº 12, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011, pp. 193-211.
- VALDEÓN BARUQUE, Julio, “Juan I y la fundación de San Benito de Valladolid”, en *VI Centenario del Monasterio de San Benito el Real (1390-1990)*, Valladolid, Ed. Ámbito, 1990.
- VV. AA., *Historia de la educación en España y América. Vol. 1: La educación en la Hispania antigua y medieval*, Madrid, Fundación Santa María, 1992.

- , *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, CSIC, 1972.
- , *El Panteón Real de las Huelgas de Burgos. Los enterramientos de los reyes de León y de Castilla*, León, Junta de Castilla y León, 1990.
- , *Cortes de los antiguos reinos de León y Catilla*, Tomo 2, Madrid, Real Academia de la Historia, 1863.
- ZARAGOZA PASCUAL, Ernest, *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid, I Los priores (1390-1499)*, Silos, Ed. Abadía de Santo Domingo, 1973.
- , “Abadologio del Monasterio de San Benito el Real de Valladolid (1390-1835)”, en *Investigaciones históricas: época Moderna y Contemporánea*, nº 23, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2003.
- ZUNZUNEGUI, Juan A., “La legación en España del Cardenal Pedro de Luna (1379-1390)”, en *Miscellanea Historiae Pontificiae*, vol. VII, Roma, Ed. Pontificia Università, 1943.